

PLAN DE DESARROLLO ANOLAIMA 20/24



Anolaima
Honestidad *Eficiencia*

Alcaldía de Anolaima
2020 -2023

PROYECTO DE ACUERDO N° _____
(_____De 2020)

Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2024 “Honestidad Eficiencia”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANOLAIMA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 2, del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 34 y siguientes de la Ley 152 de 1994 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y...

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los planes de desarrollo de los municipios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, artículo 3, de la ley 152 de 1994, se realizó un proceso de participación

comunitaria con la población civil, entidades públicas y privadas del municipio de Anolaima, sectores productivos, comunidad en condición de desplazamiento, víctimas, comunidades étnicas, juventudes y demás involucrados en el desarrollo del municipio. Que el alcalde municipal presentó al Concejo Territorial de Planeación el documento consolidado del proyecto de Plan de Desarrollo para su análisis y discusión de conformidad con el numeral 5, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, del cual de forma simultánea se remitió copia al Concejo Municipal y la autoridad ambiental.

Que el Consejo Territorial de Planeación rindió concepto dentro de los términos establecidos en el numeral 6, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, mediante oficio de fecha 24 de abril de 2020, las recomendaciones formuladas fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de consolidación del documento final.

Que en reuniones de los meses de febrero, marzo y abril el Concejo de Gobierno profundizó y desarrolló el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria y las recomendaciones formuladas por el Consejo Territorial de Planeación, aprobándolo en reunión del día 28 de abril de 2020.

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Anolaima que contiene el diagnóstico, parte estratégica y el plan plurianual de inversiones.

Que el artículo 366 de la Constitución Política, establece que es finalidad y objetivo fundamental del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y, que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.

Que las políticas, programas, subprogramas, estrategias y metas del Plan de Desarrollo “Honestidad Eficiencia 2020 – 2024”, son coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo y el proyecto de Plan de Desarrollo departamental 2020 – 2024, teniendo en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y observando los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Que el artículo 36 de la ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan de Desarrollo.

Que el presente acuerdo se formuló bajo los lineamientos y metodología incluida en el anexo A de la guía Planeación para el Desarrollo Integral en las Entidades Territoriales – El Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental de Desarrollo, los objetivos de Desarrollo sostenible y objetivos del milenio que permite a partir de una secuencia lógica de identificación- comprensión y respuesta, la generación de metas del resultado y de producto dentro de un marco estratégico,

en procura de un mayor bienestar de la comunidad a través del manejo eficiente de los recursos.

ACUERDA

Artículo 1°. Adopción del plan. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2024 “Honestidad Eficiencia”.

Artículo 2°. Contenido del plan. El Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Honestidad Eficiencia” contiene: Título I Plan Estratégico, Título II Plan Financiero, y Título III Instancias y Mecanismos de Coordinación. Documentos que hacen parte integral del Plan: Plan Territorial de Salud; Sentencia Río Bogotá; Sentencia Río Bahamón; Política Públicas: de Discapacidad, Mujer y Género, Infancia, Primera Infancia, Adolescencia y Familia; Plan de Desarrollo Turístico Municipal; Mesas de Participación: Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, Víctimas, Discapacidad, Educación, Cultura, recreación y Deporte, Turismo; Resultados Participación Ciudadana - Infografía Mesas Regionales, Mesas Sectoriales.

TITULO I PLAN ESTRATÉGICO

CAPITULO I MARCO ESTRATÉGICO

Artículo 3°. Marco de referencia Internacional, Nacional, Departamental y Municipal.

Marco de Referencia Internacional: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los 17 ODS para erradicar la

pobreza y proteger el planeta 2016-2030, luego el reto es acogernos al cumplimiento de los ODS desde cada uno de los ejes del plan con el fin de asegurar su cumplimiento. Marco de Referencia Nacional: Nos unimos a los retos del Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” trazará el curso de acción para remover dichos obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.

Marco Regional: Somos parte de la primera región que en Colombia se constituye “Rape Región Central” conformada por Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y Bogotá y sus líneas son: a) Gobernanza y Buen Gobierno, b) Sustentabilidad ecosistemita, c) Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos, d) Competitividad y proyección internacional e) Soberanía – seguridad alimentaria y economía rural.

Marco de referencia departamental: Son pilares del plan Departamental la Competitividad, la Integración, la Sostenibilidad, Bien-Estar y Gobernanza.

Artículo 4°. MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL

Hemos planteado un modelo de desarrollo encaminado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro territorio, enfocándonos principalmente en el desarrollo integral en la parte humana y la parte económica, en búsqueda de la transformación de la sociedad en los

procesos que cierran la brecha de desigualdad y desarrollar libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida disfrutando su dignidad.

En la exploración de las principales necesidades por las cuales atraviesan los pobladores del municipio de Anolaima se plantea la creación de programas que permitan generen oportunidades de crecimiento social y económico, que combinadas desarrollan estrategias para avanzar en el cambio integral de una sociedad.

Uno de los componentes de gran importancia en el desarrollo inteligente tiene que ver con crear espacios sostenibles, sustentables y favorables para nuestro medio ambiente, en pro del mejoramiento de la calidad de vida; En esta búsqueda es importante resaltar la importancia de conservación, recuperación y protección de nuestros recursos naturales de forma organizada e integral con las comunidades.

La creación ambientes proclives a la confianza es el reto propuesto en el plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” en el marco del buen gobierno en la generación de ambientes con gobernabilidad.

Nos hemos planteado la formulación de políticas públicas incluyentes en la sociedad que trasciendan del papel a los hechos concretos de una manera coherente transparente y responsable. En la holística en el desarrollo de la excelencia administrativa, en la activación de modelos y programas que cumplan e integren el estado en la sociedad.

Los pilares que se plantean en el presente plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” enmarcan el compromiso activo en transversal en la lucha contra la corrupción como compromiso del estado con sus conciudadanos enmarcados en el principio de lo público es sagrado.

Es de señalar que el municipio de Anolaima se une a los 17 enfoques de ODS en la transformación de la visión de un mundo desde una concepción municipal en concordancia con los planes departamentales y nacionales en miras del proyecto a 2030.

Nuestro contexto nacional nos permiten la visibilidad algunas problemáticas comunes en nuestros territorios, donde el municipio de Anolaima no es ajeno; el posconflicto visto desde la óptica de las oportunidades en el desarrollo en un país responsable e integrador de la sociedad, la puesta en marcha en el prospectivo del mejoramiento de la calidad de vida de forma armónica y planificada que permita articular y desarrollar el territorio.

El cambio continuo de las organizaciones y el fenómeno descrito como Autopsias, nos indica que la estructuración de los modelos tienen que estar en una constante evaluación de aprendizaje continuo con el objetivo de atender de forma oportuna con los retos y problemáticas que se plantean en la sociedad .

Artículo 5°. DECISIONES EXITOSAS Y OPORTUNAS

En el planteamiento de Nuestro plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” nos interesa soñar y ver realizados nuestros programas, subprogramas y metas; lo que nos equivale a tomar decisiones exitosas y oportunas a partir de las necesidades de los Anolaimunos, para lo cual formulamos una serie de proposiciones encaminadas al desarrollo del presente documento.

Ver los sectores de una forma compleja y dinámica que se correlacionan entre sí y no de una forma plana; que en la toma de decisiones que interactúan entre ellas.

Tener como guía las ODS en el marco internacional en la lucha para corregir y frenar las decisiones erróneas del pasado.

Integrar de manera inteligente las decisiones de manera tal que permita dar mayor cobertura en los 4 ejes planteados.

Estas proposiciones, señalan el camino para corregir y, marcan la diferencia en los gobiernos en cuanto a la forma de hacer las cosas. Es el momento de hacer un alto o repensar las actividades, y plantear una manera sencilla pero a la vez útil en el momento de tomar decisiones.

El Departamento de Cundinamarca ha venido trabajando fuertemente en el fortalecimiento de dicha estructura en el momento de tomar decisiones oportunas, por lo cual el municipio adopto el método exitoso en la forma de tomar decisiones.

MÉTODO

¿Por qué?: Queremos el desarrollo sostenible, inteligente y ordenado con un crecimiento encaminado al mejoramiento

de la calidad de vida de las personas que habitan en nuestro territorio de una forma equitativa.

¿Cómo?: Generando espacios activos de participación y oportunidades en la toma de decisiones, en la búsqueda del “querer hacer” al “hacer”.

¿Qué?: Trabajo intersectorial, descentralizado y sistémico.

El enlace de las decisiones tomadas, nos generará credibilidad y confianza; incrementarla y desarrollarla, es la manera más efectiva y activa de relacionarse para trabajar con todos los Anolaimunos, logrando los resultados esperados, por lo cual se implementan, así:

- Socializar y compartir
- Generar transparencia y eficacia
- Cumplir y hacer cumplir las leyes
- Trabajar con la comunidad
- Gestionar la información, el conocimiento, la innovación y la creatividad
- Gestionar variables de calificar y planear
- Descentralizar las decisiones

Artículo 6°. NUESTROS PRINCIPIOS INMODIFICABLES

El plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” se rige por los establecidos en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia y demás leyes expresadas a continuación:

Transparencia y Respeto por lo Público: El principio base de nuestra administración va ser el manejo de nuestros recursos como un

crisol, donde el ciudadano recupere la confianza en la administración pública, bajo el concepto de cero corrupción.

La Confianza y participación ciudadana: El trabajo conjunto, integral y vocacional es el enfoque transformador que desarrollado con competitividad, eficacia y eficiencia generara el retorno de la confianza, credibilidad de la comunidad enriqueciendo el trabajo de la administración pública.

La Coherencia y la congruencia: Es el centro entre lo que pensamos, decimos y hacemos en el ejercicio de la ética y la transparencia.

Decisiones de Calidad: La toma de decisiones es parte fundamental de nuestro gobierno por tal razón para impactar positivamente los resultados se tendrá que propender por tomar decisiones con el mayor grado de calidad.

Cuidado y respeto por el medio ambiente: Hace parte esencial en la búsqueda de una Anolaima con inteligencia territorial desde el desarrollo sostenible que aporte en la reducción de contaminantes y la protección del medio ambiente en todos sus aspectos.

La eficacia y eficiencia: Exige generar espacios de capacitación, comunicación y retroalimentación, crear ventajas competitivas de alto contenido en el uso del conocimiento.

Artículo 7°. OBJETIVO PLANTEADO

Generar el cambio de nuestro territorio y sus habitantes en el concepto del mejoramiento de la calidad de vida, desde el enfoque de lo social y lo económico, sin descuidar lo sustentable en el manejo de nuestros

recursos ambientales, integrando espacios de innovacion y emprendimiento desde el acceso a la tecnologia y el recurso economico, organizar mercados competitivos desde la transferencia del conocimiento, implementacion de nuevas tecnologias de mercado e infraestructuras eficientes, el trabajo mancomunado estado-sociedad, la creacion de espacios de confianza que refleje la gobernanza como manera de apropiar el territorio, la potencializacion del capital humano desde el desarrollo de habilidades creativas, emotivas y artisticas.

Artículo 8°. VISION ARTICULADA

Anolaima en el 2040 será reconocida como ejemplo regional en su modelo competitivo integral de mejoramiento de calidad de vida desde lo social y economico, contribuyendo en una nueva generacion de Anolaimunos con oportunidades en la promoción del desarrollo.

El modelo integral de desarrollo necesariamente requiera de un apalancamiento financiero que garantice su cumplimiento, por lo cual se desarrollara de forma organizada y objetiva el manejo de sus finanzas y la organización de su territorio, convirtiendose en autosuficiente y estable para el cumplimiento de sus obligaciones.

Propender para el 2024 ser el mejor municipio en su categoria del departamento de Cundinamarca en el desarrollo de territorial integral en el manejo de sus

recursos, planeacion, gestion y administracion.

Artículo 9°. MISION ACTIVA

Implementar un modelo de desarrollo integral expuesto en el presente plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia”, en la creacion de escenarios y condiciones que aceleren el crecimiento social y economico de forma organizada garantizando la sostenibilidad con el medio ambiente, articulando los actores sociales con el desarrollo cotidiano de la administracion publica, en el compromiso constate del cumplimiento de los ODS.

Artículo 10°. MODELO DE PARTICIPACION CIUDADANA ACTIVA

La construccion de nuestro plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” esta enmarcada en varias estrategias de comunicación que buscaron facilitar la recoleccion de datos y propuestas desde los distintos grupos poblacionales y actores presentes en nuestro municipio.

En un primer acercamiento logramos hacer 3 mesas de trabajo en la cabecera municipal y centros poblados de mayor relevancia dentro de nuestro territorio, teniendo en cuenta la gran afluencia de poblacion encabezados por los presidentes de juntas de accion comunal (JAC); se lograron abarcar la mayor cantidad de propuestas dadas a su necesidades a priorizar dentro nustras programas y subprogramas a desarrollarse en el cuatrenio 2020-2024.

Durante la propuesta Anolaima 2040 se realizó un foro de pensamiento en el cual se enmarcó la visión de nuestro municipio en una muestra amplia y nutrida de los temas que comprende la agenda Municipal, Departamental, Nacional e Internacional; Igualmente se abordó los retos que tenemos que afrontar para la transformación de los territorios, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros conciudadanos con la identificación de las necesidades de nuestra población.

La propuesta de valor de nuestro plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” recae en el reto de escuchar, analizar, enfocar las ideas en el modelo de desarrollo integral propuesto desde nuestro programa de Gobierno. Además se ejerció el derecho que tienen todos nuestros ciudadanos a la participación activa y articulada en la construcción de nuestro plan de desarrollo.

Artículo 11°. ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO

Nuestro plan de desarrollo tiene previsto la articulación con los Programas, Subprogramas y metas propuestas en el Plan nacional de desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018-2022, el programa de gobierno ¡Todos Ganamos!, el programa de gobierno departamental “Cundinamarca más Competitiva”, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); Que a continuación presentamos como articulación:

ANEXO CUADRO 1

Artículo 12°. PROPUESTA DE VALOR

La dinámica del plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” 2020-2024 pretende contemplar una propuesta de valor, encaminada a consolidar una figura atractiva y diferente de ver el gobierno municipal. En el cual se pretende mejorar en la calidad de los determinantes sociales, ambientales, económicos enmarcados en nuestros principios, visibilizando el alto contenido de innovación y de transformación. Para ello contemplamos manejar Ejes Transversales para dar respuesta a las necesidades del municipio desde todos los campos de acción, focalizando y actuando de forma en que la toma de decisiones contenga un mayor grado de calidad.

Artículo 13°. ESTRUCTURA DEL PLAN

Las condiciones que pretende dar manejo a la estructuración de nuestro plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” 2020-2024, se basa en un imaginativo de organización territorial, manejo social y administrativo para alcanzar un propósito común expuesto en nuestro objetivo (Mejorar calidad de vida).

EJES ESTRATEGICOS

El concepto de eje manejado en nuestro plan de desarrollo, condensa de forma lógica y ordenada, el conjunto de propuestas contempladas en el plan de gobierno, mesas de trabajo, planes y políticas públicas, diagnóstico del territorio e integración con

los planes de desarrollo departamental y nacional, con el fin de buscar coherencia integral.

Estructuramos cuatro ejes estratégicos tendientes a dinamizar y lograr el mayor impacto en la comunidad: Anolaima 2040; Anolaima con Sentido Social; Anolaima la más Competitiva; Anolaima con Gobernabilidad.

Artículo 14°. PERFIL DEL MUNICIPIO

La contextualización del presente perfil pretende dar a conocer un análisis breve sobre los aspectos de mayor relevancia para la construcción de nuestro plan de desarrollo “Honestidad Eficiencia” 2020-2024, para lo cual resaltaremos en varios factores de importancia:

CONTEXTO HISTORICO

Los anolaimas eran de la nación Panche, fue de las primeras tribus que encontraron los españoles al descender la cordillera por el lado de Zipacón. En la expedición comandada por el mismo Jiménez de Quezada en 1538 acompañado de 4.000 moscas, en su expedición hacia los dominios de Tocarema, Cacique de la región, el dominico Fray Lope de Acuña evangelizador de la comarca de los Panches fundó la doctrina de Anolaima, nombre que se conoció en 1.541. en jurisdicción de la encomienda llamada MESA CAYENDA, de propiedad de María de Ávila, vecina de Santa Fe, dicha doctrina fue dependiente del Curato de Tocarema que en 1593 fue

encomienda de Francisco Ortiz Carvajal, pueblo indio que existió entre Anolaima y La Florida hoy.

Luego vino a conquistarlos Hernán Pérez de Quezada, quien arrasó su pueblo en castigo por haberse confabulado con otros Panches para invadir la sabana chibcha e incendiar sus labranzas. Más tarde llegó Hernán Vanegas Carrillo quien completó su dominación.

Anolaima en la vida colonial fue sede de la civilización de los Panches que comprendía tres Provincias: Sumapaz, Tequendama y Río Negro por medio de 25 monjes dominicos enviados para este fin por la corona Real de España el 6 de diciembre de 1.556. En 1758 vino a erigirse la Capilla de San Vicente, con motivo del hallazgo de la estatuita de San Vicente Ferrer, la misma que se veneraba en la primera Iglesia y convento de Tocarema en 1.556, esto produjo una romería sin precedentes en la historia de Anolaima.

La fecha de fundación sin embargo no ha podido precisarse para el actual poblado, algunos toman como tal el año 1.736 que es el que figura en las primeras partidas de Bautismo de sus libros parroquiales pero firmadas en Tocarema: así pues mucho menos puede darse el año 1.863 como figura en las monografías de la Contraloría, por su existencia está confirmada de más vieja data. En 1.785 estuvieron en Anolaima miembros de expedición Botánica, fue lugar de destierro de heroínas y próceres de la independencia como José Miguel Pey, José Antonio Olaya, Graciela Barriga, Mercedes e Isabel Nariño y otros.

Estuvo como maestro de escuela José María Vargas Vila, donde escribió “Aura o las Violetas”, inspirado en un romance de juventud hacia el año 1.882.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA

El Municipio de Anolaima está ubicado en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Tequendama, al occidente del distrito capital a una distancia de 71 kilómetros aproximadamente.

Latitud Norte 4° 45' 40"

Longitud W. Greenwich 74° 27' 54"



Mapa 1. Localización de Anolaima a nivel departamental,

Fuente: Wikipedia 2019

Sus Límites municipales están descritos en la siguiente forma.

Por el norte colinda con los municipios de Guayabal de Síquima y Albán, el primero de estos límites se estableció, de acuerdo con información obtenida en la oficina de deslindes del Instituto Geográfico Agustín

Codazzi, de acuerdo con el acta firmada el quince (15) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1.977). El límite municipal con Albán se estableció mediante el acta firmada el veintinueve (29) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1.977).

Por el oriente se encuentran los municipios de Facatativá y Zipacón. La ordenanza treinta y seis (36) de mil novecientos cuarenta y cinco (1.945), legaliza el límite con los municipios de Facatativá y Zipacón. Al sur se encuentra el Municipio de Cachipay, límite establecido mediante la ordenanza seis (006) del veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1.982).

Los colindantes por el costado occidental son los municipios de Quipile y Bituima. El lindero oficial con Quipile se estipuló mediante el acta firmada el dieciocho (18) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1.977). Con el Municipio de Bituima se protocolizó el límite mediante el acta proferida el veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1.941).

El Municipio de Anolaima posee un área aproximada de 118,8 km² que representa el 0,3545% del total del área del Departamento del cual hacen parte 116 municipios; Anolaima abarca 11.883,39 has. Distribuidas de la siguiente forma: 11.742,9 hectáreas en sector rural y 87,41 hectáreas en el casco urbano de Anolaima; 45,32 hectáreas en la zona urbana de La Florida; 3,65 hectáreas en la zona urbana de Reventones; 3,11 hectáreas en la zona urbana de Corralejas y aproximadamente una hectárea en la zona urbana de Boquerón de Iló.

Geográficamente su cabecera municipal está localizada a 1'018.300 metros al norte de la línea del ecuador y 957.000 metros al

este del meridiano de Greenwich 74'' 02' de longitud al oeste de meridiano de Greenwich, con una altura de 1.650 m.s.n.m. y una temperatura media de 20 °C.

Entre 1.952 y 1.953 fue declarado Municipio Piloto.

CONTEXTO DEMOGRAFICO

De acuerdo a la proyección del DANE, durante los años 2005 y 2019, el municipio de Anolaima tuvo una disminución en la población, contrario con lo que sucede normalmente, esta disminución fue del 9.01% al pasar de 13310 habitantes en 2005 a 11.894, en 2019. El municipio de Anolaima tiene una densidad de población total de 105 personas por Km², en el área rural dicha densidad es de 0,74 personas por Habitante o 74 personas por Km² y en el área urbana es de 39 personas por Habitante (3900 personas por Km²), lo cual se encuentra en coherencia con lo planteado anteriormente, pues el municipio tiene un área rural muy extensa en comparación con el área urbana lo que hace que la población en el área urbana sea muy concentrada.

Hogares y viviendas: de acuerdo, a la información obtenida del Dirección Sistemas de Información Geográfico, Análisis y Estadística y la Base Certificada del Sisben-DNP corte abril 2016, el municipio de Anolaima cuenta con 4291 viviendas, de las cuales, 1346, se encuentran en la zona urbana y 2395, en la zona rural.

Tabla 1. Tenencia de Vivienda

Tipo de Vivienda				
	Arriendo	Propia Pagando	Propia pagada	Otra condición
Urbana	966	114	560	292
Rural	428	41	828	1.062
Total	1.394	155	1.388	1.354
	4291			

Fuente: Base certificada del Sisben – DNP – 2016.

Tabla 2. Materiales de las viviendas Municipio de Anolaima 2016

Tipo de Material de las Viviendas	
bloque, ladrillo o piedra	3175
Bahareque	416
tapia pisada o bahareque	236
madera burda, tabla tablón	137
guadua, caña, esterilla u otro vegetal	137
Prefabricada	133
tela, cartón, latas, desechables	56
Total, Viviendas	4291

Fuente: Base certificada del Sisben – DNP – 2016.

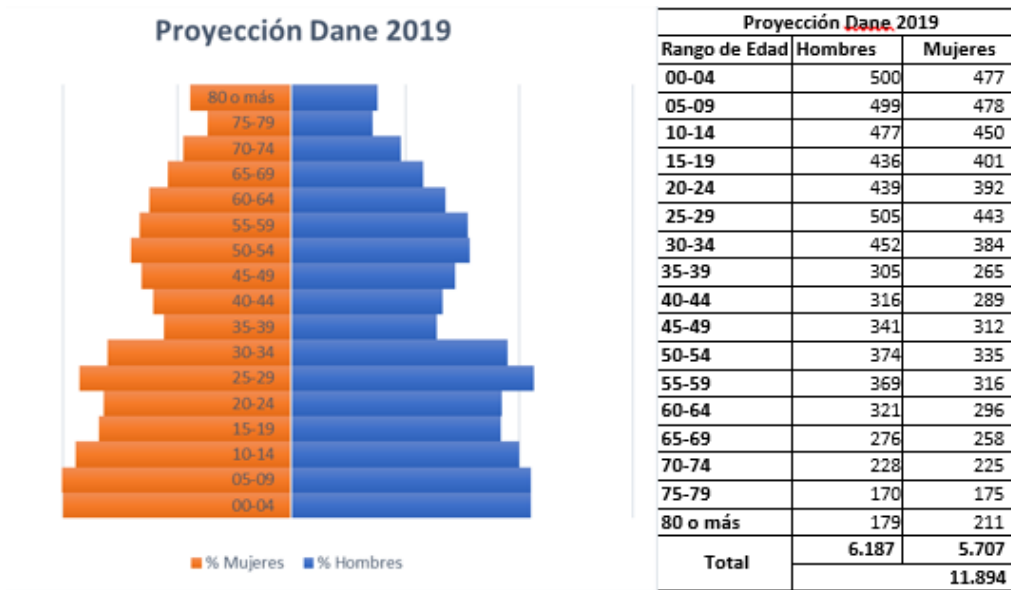
DEMOGRAFÍA

Con el fin, de realizar un adecuado análisis de la dinámica poblacional del municipio, se acudió a diferentes fuentes estadísticas y de información primaria y secundaria: las proyecciones DANE, SISBEN, MINISTERIO DE SALUD, El Documento ASÍS Municipal

(Análisis de Situación de Salud), esto con el fin de conocer la dinámica poblacional en el Municipio de Anolaima.

Proyección Dane 2019: como primera medida se acude al Visor estadístico del Departamento Nacional de Planeación - Terri Data, donde se encuentra la información que se presenta a continuación:

Figura 1. Pirámide Poblacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – Sistema de Información Terri Data

Información Sisben: En segunda medida, se toma la información suministrada por el enlace del SISBEN, en el diligenciamiento de la Matriz diseñada por el contratista, para recopilar tal información.

Figura No. 2 pirámide población sisbenizada



Fuente: Información suministrada Oficina SISBEN, Municipio de Anolaima

Tabla No. 3. Población Sisbenizada por grupos de edad

ANOLAIMA SISBEN 2019		
	Total Población	
	Hombre	Mujer
0-5 años	327	337
6-12 años	650	531
13-17 años	489	524
18 - 28 años	1289	1223
29 a 65 años	2774	2648
65 años en adelante	1004	1074
TOTAL	6533	6337

Fuente: Información suministrada Oficina SISBEN, Municipio de Anolaima

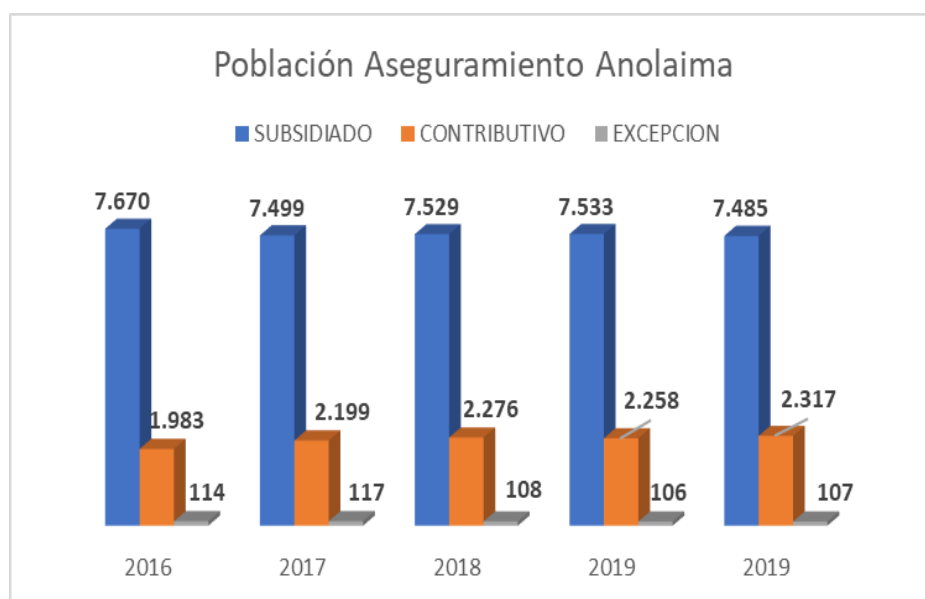
Información Afiliación BDUA (Base de Datos Única de Afiliados): Como tercera fuente, se tomó la información correspondiente a la afiliación, entregada por el Ministerio de Salud BDUA, del Ministerio de Salud.

Tabla No. 4. Aseguramiento, según régimen

Aseguramiento A 2019					
	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Abril	Mayo
Total Afiliados	2016	2017	2018	2019	2019
SUBSIDIADO	7.670	7.499	7.529	7.533	7.485
CONTRIBUTIVO	1.983	2.199	2.276	2.258	2.317
EXCEPCION	114	117	108	106	107
Total general	9.767	9.815	9.913	9.897	9.909

Fuente: Ministerio de salud 2019

Figura No. 2. Aseguramiento, Según régimen



Fuente: Ministerio de salud 2019

De acuerdo a lo anterior se puede observar que: las diferentes fuentes de información estadística poblacional, distan de alguna manera, en la información que presentan y no ofrecen datos similares entre unas y otras, sobre la cantidad de la población del Municipio, al cruzar la información entre la proyección presentada por el DANE, para el 2019 Vs. la población registrada en el SISBEN con corte a Julio de 2019 y los datos de aseguramiento a mayo de 2019, se puede evidenciar que:

La población proyectada por el Dane, para el municipio de Anolaima es de 11.894 personas, mientras que la población inscrita en la base SISBEN de municipio es de 12.870 personas, esto equivale a 976 personas

(7,58%) más de población, inscrita en el SISBEN y que supera la población proyectada por el Dane, sin embargo, la diferencia no es tan significativa y que permite establecer que el Sisben guarda relación con la proyección DANE

Por otro lado, frente a la población registrada en el Sisben, con respecto a la población afiliada en SGSSS, la diferencia es bastante significativa ya que de las 12870 personas que aparecen en la base del SISBEN, solo 9.909 personas, aparecen afiliadas en algún régimen de seguridad social en salud, quedando un faltante de 2961 personas para ser afiliadas a este sistema, que equivalen al 23,01% de la población.

CAPITULO II

EJE ESTRATEGICO ANOLAIMA 2040

Artículo 15°. DIAGNOSTICO

Anolaima es un municipio no certificado en educación, sin embargo, esta es parte fundamental de su desarrollo a nivel transversal, para conseguir cambios sustanciales dentro de la comunidad hay que también generar cambios estructurales en la población y esto solo es posible a través de la educación, tal y como se ha visto en otros países; los cuales a través de mayor énfasis en este aspecto, se han logrado cambios y mejores posicionamientos a nivel de desarrollo, pero también hay que señalar que esto solo es posible cuando se integra la escuela y la familia con el objetivo de orientar y mejorar la calidad de la educación dentro de los principios de la ética y la moral; además de esto se garantiza que los profesionales sean idóneos y tengan vocación.

Siguiendo la línea anterior y de acuerdo al plan de gobierno del actual alcalde, se destaca que en este cuatrenio además de la formación académica se hará énfasis en las actividades lúdicas, deportivas y culturales, dejando de lado el modelo tradicional de la acumulación de conocimientos y dando énfasis a la generación de competencias constructivas y transversales del ser humano, que generen personas con espíritu creativo, innovador y emprendedor; para brindar las posibilidades de nuevos proyectos de vida.

Por otra parte, Anolaima se encuentra totalmente desactualizado en su esquema de ordenamiento territorial EOT, el cual data del 2002 y a la fecha se encuentra contratado y sin ningún avance desde el 2015, por lo cual es el reto de la nueva administración sacarlo adelante y ordenar positivamente el territorio.

En cuanto a la protección de nuestros recursos naturales se ha encontrado un reto enorme en la compra de predios de importancia hídrica y de conservación para nuestro municipio y los municipios circunvecinos que hacen parte de la cuenca y subcuenca de abastecimiento para sus habitantes. Las sentencias del río Bogotá y del río Bahamón se encuentran con pocos avances para su cumplimiento, por lo cual se hace necesario recopilar y acatar en su totalidad las instrucciones impartidas por la CAR Cundinamarca.

Artículo 16°. PRESENTACION DEL EJE

Durante años los planes de desarrollo han contribuido al crecimiento de los territorios de forma armónica, equilibrada y sostenible; que ha permitido a los municipios proyectarse al futuro, orientándose a la solución de problemáticas sociales, económicas y ambientales que permitan el desarrollo que trascienda en el tiempo.

En Anolaima 2040 se pretende dejar una huella trascendental en el territorio y en sus habitantes, encaminadas a un escenario a 20 años como la mejor educada, ordenada y cuidada ambientalmente.

Artículo 17°. OBJETIVO

Proyectar bajo un modelo de desarrollo integral y sostenible el municipio de Anolaima basado en tres aspectos fundamentales en miras al 2040; la educación en el fortalecimiento de las habilidades del pensamiento, la protección del medio ambiente desde una estructura ecosistémica sostenible y el ordenamiento territorial positivo integrando con la gestión del riesgo, que nos permita organizar nuestro territorio a los retos que debemos afrontar transversalmente durante los próximos 20 años.

Artículo 18°. PROGRAMA ANOLAIMUNOS GANADORES

La educación en el municipio de Anolaima será un período caracterizado por las innovaciones; una época en la cual el cambio y la novedad impondrán una dinámica social extraordinaria. Esta novedad se notará progresivamente en la técnica y en el mejoramiento de la vida social, en el arte, las vanguardias estarán encargadas de jalonar el movimiento incesante de innovaciones que iría marcando las nuevas tendencias en la vida del sujeto; el conjunto de criterios conceptuales, metodológicos y técnicos de este programa se relacionan con orientaciones pedagógicas en un período determinante para las posibilidades de desarrollo del individuo.

Mediante esta estrategia de modelo educativo teniendo en cuenta la modernidad y el surgimiento de la posmodernidad, en donde el cambio del pensamiento alimenta el conocimiento a través del replanteamiento de la historia contado por los grupos sociales dominantes. En la posmodernidad nos encontramos con pensamientos llenos de libertad de manera individual y social con grandes aportes a la comunicación y sus medios, donde visualizamos una sociedad llena de información que le llega de diversos lugares de manera inmediata, haciendo que la historia se construya en ese mismo momento y sea conocida por sus partícipes. Aprovechando que la información se puede adquirir desde cualquier medio y que en la actualidad los niños tienen la posibilidad de ser receptores de toda clase de información por diversos canales (internet, vallas publicitarias, televisión, etc.), es necesario indagar la forma en que esta los afecta directamente y cómo cambian sus valores y sus formas de pensar, ya que un niño que se encuentra alejado de la tecnología no tiene las mismas concepciones del mundo y de lo que sucede en su exterior; a un niño que cuenta con internet en su celular, computador o tablet y tiene mayor acceso a la información.

Con lo anterior, presentamos una problemática que, aunque es conocida por todos y se habla de ello, no se cuenta con una regulación sobre el tema y menos a nivel familiar. En la actualidad

los niños tienen padres que son productores económicos y que satisfacen sus necesidades materiales, pero no tienen tiempo para ver cómo se desarrolla su hijo hasta el punto de no conocer realmente quien es su hijo; y el poco tiempo que tienen en “familia” es destruido por los padres en el mal uso de la tecnología ya que en estos momentos ellos están conectados a sus redes sociales y no prestan atención a los niños, lo que en muchos lugares llaman huérfanos digitales; con estas rupturas se generan ausencias en los valores y controles de los niños, que se ven reflejados a nivel escolar. El desarrollo de los valores hace que los sujetos tengan relación consigo mismos ya que les permite; conocerse, regularse, comportarse, controlarse, confiar en sí mismos, estimarse; de tal manera que puedan producir pensamiento subjetivos y creativos en pro del cuidado por él y por lo demás.

La estrategia de intervención que planteamos consiste revisar a través de diversas actividades los valores y principios que tienen los niños dentro de la escuela, su hogar, y con los demás. De qué manera son afectados por el control que tienen en la escuela y la poca regulación en sus hogares, como lograr vincular los dos procesos de formación siendo el hogar la base de los valores y principios, y adaptarlos a su desarrollo personal, logrando una persona con autoestima, confianza y respeto por él y los demás.

Las relaciones de confianza se pueden fortalecer cuando los niños saben que los padres y maestros los valoran y creen en sus habilidades. Esta confianza se fortalece por lo visto en sus hogares y profesores, los niños que tienen mayor confianza en sí mismos son capaces de asumir retos, de tener mayores posibilidades de socializar con otros, no temen al fracaso, son ingeniosos, y logra aportar a la sociedad con sus actos. Son niños que pueden tomar decisiones a partir de sus concepciones porque saben que durante su proceso estarán acompañados de sus padres o educadores que le guiarán y le fortalecerán sus valores.

En el aula podemos identificar un niño con confianza en sí mismo cuando realiza sus tareas de manera responsable, participa en clase, le interesa los comentarios de los demás y hace respetar sus pensamientos; son niños que tienen la capacidad crítica ante cualquier situación de su vida, porque ellos son capaces de asumir su vida con toda la responsabilidad del caso. También es importante la confianza de sí mismo y entendemos que la seguridad, optimismo, bienestar, alegría, hace a los niños más fuerte, libres y también mejores, por el contrario, el recelo lleva al temor, al malestar a la insatisfacción, la duda, los reprime y dificulta que tomen la iniciativa.

La tarea de los maestros y padres tiene que ver principalmente con la creación de ambientes de convivencia, respeto, confianza y diálogo entre todos los participantes en los que ellos niños y niñas sean legitimados nombrados y valorados por los educadores y padres.

Finalmente, es necesario insistir en el lugar que le cabe a la familia como institución fundamental en los procesos de educación de los menores es por esto que nos resulta importante revisar los modelos educativos y la calidad del sistema.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Cooperar con el mejoramiento de las competencias y habilidades en las pruebas SABER.	Alumnos Beneficiados	Numero	0	1300	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Acompañamiento de un profesor para desarrollar proyecciones en la formación y la práctica del inglés, así mismo propender inmersiones articuladas en diferentes ámbitos, generando así festivales en inglés, fortaleciendo competencias en bilingüismo en las IED del municipio.
- Generar proyecto para ejecutar y fomentar competencias en pensamiento crítico y lógico matemático.
- Propender por aprendizajes autónomos, competencias y currículos, ejecutando estrategias que propendan el mejoramiento con la vinculación de la educación virtual, además de fortalecer las habilidades en los diferentes modelos educativos innovadores.
- Gestionar convenios con instituciones de Educación Superior.
- Creación de ferias de ciencia y tecnología.
- Articulación con universidades y diferentes entidades educativas para generar herramientas educativas y vocacionales en los estudiantes.
- Promover capacitaciones a docentes y directivos las cuales desarrollen modelos educativos y pedagogías novedosas para el fortalecimiento de los procesos que motiven el aprendizaje.
- Vincular a profesores en educación física para promover el bienestar saludable.

Artículo 18°A. Subprograma INCETIVANDO COMPETENCIAS

Busca fortalecer la implementación de competencias en los habitantes del municipio de Anolaima, respecto a sus capacidades lógico-matemáticas, lectoescritura, pensamiento crítico y fortalecimiento en la lengua extranjera.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar competencias en los estudiantes, respecto a sus capacidades lógico-matemáticas, lectoescritura y pensamiento crítico, en las 5 instituciones del municipio.	Estudiantes que participantes	Numero	0	1300	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Establecer un programa de fortalecimiento en lengua extranjera para los habitantes del municipio de Anolaima.	Programa Establecido	Numero	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
---	----------------------	--------	---	---	---

Artículo 19°. PROGRAMA PROFESIONALES POR ANOLAIMA

Garantiza el carácter fundamental y progresivo de la educación superior. Siguiendo la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (T- 068 de 2012) se entiende que la educación es un derecho fundamental según los términos del art. 69 de la C.P. de aplicación inmediata e inherente al ser humano, que le permite a los individuos acceder a un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que como tal, tratándose de educación superior, se convierte en una obligación progresiva que debe ser garantizada y promovida por el Estado, la sociedad y la familia, sin que resulte admisible aceptar ningún tipo de restricción o desconocimiento que impida su ejercicio.

La educación superior en el municipio de Anolaima busca posicionar y establecer los mecanismos y procesos requeridos, para gestionar el desarrollo y posicionamiento de la Educación inicial, fortaleciendo la labor de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Asimismo, fortaleciendo los procesos de evaluación y mejoramiento de las funciones de la educación superior, para que la oferta educativa responda con calidad a las necesidades y oportunidades de formación del capital humano del país.

Además, siguiendo con la continuidad de acciones para elevar el nivel de formación en los Anolaimunos, brindando una vinculación con la Educación Superior con los distintos modelos educativos, ofertas que proporcionen soluciones educativas para nuestro municipio.

Es importante relacionar los modelos pedagógicos con el desarrollo tecnológico e industrial y a lo que se le atribuye el progreso de la sociedad y del sujeto, comenzamos a creer que el crecimiento de la sociedad está atada a ciencia y la tecnología, viendo los anteriores elementos como la solución a todos los problemas que se nos presentan, dándole valor a los avances tecnológicos y científicos, que garantizan integrarse con la modernidad y el progreso.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incrementar el índice de población bachiller con acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional en el municipio.	Tasa de transición a educación técnica, tecnológica y profesional.	Porcentaje	0%	25%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Brindar subsidios educativos a la juventud para educación superior.
- b. Conceder becas en estudios de pregrado en las diferentes universidades.
- c. Elaborar estrategias y lineamientos para los otorgamientos de becas a los jóvenes del municipio.
- d. Elaboración presupuestal asociado a resultados dados.
- e. Creación de convenios con Universidades.
- f. Desarrollar lineamientos estratégicos para los procesos de acompañamiento en los jóvenes sobre los modelos educativos de la Universidad.
- g. Generar programas de articulación con la educación media, técnica, tecnológica y superior.

Artículo 19°A. Subprograma FONDOS QUE SI PROYECTAN

Implementar apoyo económico y financiación, para estudiantes de carreras profesionales que garanticen permanencia en su formación profesional.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear un fondo municipal para la educación técnica, tecnológica y superior de los Anolaimunos.	Fondo Creado	Numero	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Conceder a los estudiantes egresados de las 4 IED, posterior a su admisión, ayudas económicas de sostenimiento y matrícula para el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior.	Estudiantes beneficiados con subsidios y financiación educativa.	Numero	0	30	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 19°B. Subprograma MAS AYUDAS POR LA EDUCACION

Se brindará apoyo a los jóvenes en formación académica continuada en los niveles técnicos, tecnológicos y educación superior.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Brindar subsidios a los mejores bachilleres para los gastos de inscripción a universidades públicas.	Estudiantes beneficiados	Numero	0	20	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Desarrollar 4 convenios con Universidades de alta acreditación para el acceso en condiciones favorables de los jóvenes Anolaimunos en la educación superior.	Convenios Desarrollados	Numero	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Desarrollar convenio con el SENA para el fortalecimiento de las habilidades técnicas y tecnológicas de los Anolaimunos.	Convenios Desarrollados	Numero	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 20°. PROGRAMA PROYECTANDO MEJOR EDUCACION

Este programa se sustenta en el art. 69 de la C.P. en cuanto a la educación como derecho fundamental de los Anolaimunos mediante mecanismos para la accesibilidad al conocimiento, diseño, construcción y posicionamiento de los lineamientos técnicos y orientaciones para la educación, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, especialmente, los arts. 5, 20, 30 y 80 relativos a los principios de la educación, los objetivos generales de la educación básica primaria, secundaria y media y en la Ley 1732 de 2015.

La educación como derecho fundamental y como modelo de expresión en el cual personas logran desarrollar, formular procesos ya sea dada por adaptabilidad, por metodología o por modelos educativos innovadores generando pedagogías relevantes determinantes en un eje cultural, social, además fundamentada desde una perspectiva significativa en el desarrollo del individuo, por eso Anolaima con este programa quiere desarrollar pensamiento crítico con diferentes competencias en los modelos educativos.

De igual manera estas metas buscan mejorar las capacidades de los educandos los cuales a futuro se espera a nivel territorial realicen la formulación de proyectos, con el fin de fortalecer los ejercicios de gestión de iniciativas locales y regionales que contribuyan al desarrollo de los departamentos y municipios del país.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar durante el cuatrenio un modelo de colaboración para fortalecer las competencias pedagógicas dentro de nuestro municipio.	Modelos implementados.	Numero	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Cumplimiento del 30% la política de las TICs del Municipio de Anolaima.	Cumplimiento política Publica	Porcentaje	0	30%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Atender la población estudiantil con programas que conlleven a frenar la deserción escolar	Estudiantes beneficiados	Porcentaje	98%	98%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Intervenir física y estructuralmente en las 4 IED del municipio de Anolaima durante el cuatrenio.	IED Beneficiadas	Numero	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
---	------------------	--------	---	---	---

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Propender por la organización de espacios como clubes de inglés.
- Gestionar con diferentes sectores la adecuación y dotación a las IED, con elementos que posibiliten el aprendizaje del idioma inglés.
- Desarrollar dentro del cuatrenio estrategias que fortalezcan las habilidades y competencias del pensamiento lógico matemático y la lecto-escritura de los estudiantes del municipio.
- Llevar a cabo convenios con instituciones de Educación Superior (universidades).
- Implementar diferentes ferias y encuentros de Ciencia y Tecnología.
- Procurar convenios interinstitucionales de educación superior, con el fin de fomentar las competencias básicas de los estudiantes de las instituciones educativas.
- Organizar y propender por la creación de espacios de formación y actualización para docentes y directivos que faciliten las prácticas pedagógicas innovadoras, y los métodos pedagógicos que generen mayor motivación en el aprendizaje de los NNA.

Artículo 20°A. Subprograma MEJORANDO NUESTRA EDUCACION

Implementar acciones tendientes a disminuir la deserción escolar y mejorar los promedios de educación dentro del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Actualizar a los docentes de las sedes educativas rurales y urbanas con estrategias pedagógicas eficientes y actualizadas para el contexto educativo.	Jornadas de actualización a docentes	Numero	0	2	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Alfabetizar la población joven, adultos y adultos mayores en TICs.	Personas alfabetizadas.	Numero	0	100	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Revisión y ajuste de la política pública de TICs del municipio de Anolaima.	Política Publica Revisada y Ajustada	Numero	0	1	Secretaria de Gobierno y asuntos Administrativos
Propender por el fortalecimiento de dotación de herramientas tecnológicas (TIC) en las sedes de las IED del municipio.	Dotación a sedes	Porcentaje	0%	20%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Brindar complemento nutricional o almuerzo a 1400 NNA, a través del PAE.	Estudiantes beneficiados	Porcentaje	98%	98%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Mantener la estrategia de Transporte Escolar.	Estrategia Mantenido	Numero	1	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Apoyar con la ejecución de materiales didácticos y menaje a las 4 IED del municipio durante el cuatrenio.	IED Intervenidos	Numero	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Intervenir con infraestructura educativa los 4 IED durante el cuatrenio	IED Intervenidos	Numero	0	4	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Garantizar la potabilización de agua a 11 de las 29 sedes educativas del municipio.	Sedes con Agua Potable	Numero	0	11	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Garantizar la conectividad a internet en por lo menos 9 de las 29 sedes educativas del municipio.	Sedes con conectividad a internet	Numero	0	9	Secretaria de Planeación y obras públicas.

Artículo 20°B. Subprograma ANOLAIMA POR LA PRIMERA INFANCIA

Su objetivo es crear la igualdad de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Garantizar la inclusión de niños y niñas del municipio a educación inicial (pre-jardín, jardín o transición).	Estudiantes beneficiados	Numero	0	100	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 21°. PROGRAMA ANOLAIMA PROYECTANDO E INNOVANDO

Este subprograma busca dinamizar e innovar el pensamiento, asimismo desarrollando las capacidades investigativas, por lo tanto, diseñando programas y proyectos productivos facilitando modelos científicos para nuestro municipio.

La educación como derecho fundamental según lo dispone el art. 67 de la C.P. persigue "...el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" En tal sentido, el documento CONPES 3582 de 2009 - Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - establece como problema de la política pública que el país y sus regiones no han logrado impulsar el desarrollo económico y social a través de la ciencia, tecnología e innovación. Por lo tanto, mediante el presente programa se sustenta en la búsqueda de un municipio que garantice las diferentes estrategias y lineamientos el desarrollo de los sectores del municipio. Esto de

acuerdo a la Ordenanza 248 de 2014: “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013-2022”: “Por un territorio educado, pacífico e innovador y los mecanismos para su implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación” y con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” – Ley 1955 de 2019. Este programa además se encuentra enmarcado dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4, denominado: “Educación de Calidad” y la línea estratégica de la Ordenanza 267 de 2015 " Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" establecida en el art. 12, con el título: Derecho a la Educación, a la Ciencia y la Tecnología para el desarrollo humano integral.

En el camino de la educación que se quiere para Anolaima serán notorios los cambios que se encontrarán en este recorrido, empezará con mucha fuerza, es así como se va desarrollando sucesos en la historia donde el contexto socio cultural toma un rol importante en las comunidades y obligatoriamente una transformación en el cual el lenguaje es una práctica diaria, luego se puede establecer un proceso comunicativo, que busca informar acerca del contexto, este visto desde la historia alrededor del mundo.

Para facilitar la lectura en las instituciones educativas ha sido un paso que ha conllevado años de procesos históricos producto de bases para transformaciones sociales, políticas y culturales en la educación, teniendo como eje principal el saber del hombre; Conjuntamente la construcción del aprendizaje de la lectura desde las Instituciones de forma interactiva y dinámica a través del desarrollo de la mente, mediante la interpretación y reinterpretación de la información y creación social, muchas veces no logramos diferenciar si lo que queremos es lo que realmente queremos nosotros o es lo que los otros quieren de nosotros.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar estrategias para estimular la investigación en la población joven Anolaimuna mediante el apoyo de iniciativas/proyectos innovadores en diversas áreas del conocimiento.	Estrategia implementada.	Numero	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Asociarse con convenios con instituciones de Educación Superior.
- b. Realizar y diseñar estrategias, metodologías, convocatorias para la realización de proyectos.

Artículo 21°A. Subprograma DESPERTANDO INNOVADORES Y CIENTIFICOS.

Este subprograma busca dinamizar e innovar el pensamiento, asimismo desarrollando las capacidades investigativas, por lo tanto, diseñando programas y proyectos productivos facilitando modelos científicos para nuestro municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar un proyecto de formación en edades tempranas de capacidades innovadoras y científicas durante el periodo de gobierno.	Proyecto implementado	Numero	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 22°. PROGRAMA ORDENANDO LA CASA

El municipio de conformidad con la ley 388 de 1997, asume el reto de la revisión y ajuste del plan de Ordenamiento Territorial, lo mismo que la adopción de la ley 1454 de 2011., que nos ayude a asumir los retos que enfrenta el país relacionados con el posconflicto, el cierre de las brechas, la mejora en la calidad de la inversión pública, la adaptación al cambio climático y los conflictos territoriales.

Se compromete el municipio a ejercer alianzas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades en el cumplimiento de la ley 1454 de 2011.

El municipio en cooperación por parte del departamento se compromete en adaptar el decreto 1523 de 2012 “Política Nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de Gestión del riesgo de desastre” de igual forma coopera en la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación.

El EOT Municipal debe lograr la incidencia en la solución evidenciados en el territorio como conflictos por usos del suelo en límites municipales, proliferación indiscriminada de viviendas en sectores no aptos para ello; carencia de una planificación vial regional, planificación conjunta de ecosistemas entre otras problemáticas.

Estructurar, unificar, y publicar información geo-referenciada sectorial del municipio, para llegar a utilizar herramientas informáticas apropiadas, al igual que información estructurada y con calidad en materia de datos geográficos y estadísticos, que permita consolidar un sistema de información en el municipio.

Los determinantes ambientales que CAR regulan, determinan los elementos ambientales que los mismos deben contemplar en términos del EOT como instrumento del ordenamiento del territorio y que constituyen los elementos fundamentales para la construcción de las estructuras derivadas de los componentes urbano y rural del POT. La articulación y armonización de determinantes ambientales e instrumentos de ordenamiento ambiental, permite unificar criterios para el modelo de ocupación y el plan de ordenamiento territorial municipal con los EOT de municipios vecinos.

La revisión y ajuste de carácter general del EOT debe consolidarse para actualizar las normas urbanísticas y ambientales y se constituyen en el eje de procesos avanzados de ordenamiento ambientales y de uso del suelo a nivel municipal y regional.

Garantizar el uso racional del suelo para el desarrollo de actividades productivas y económicas totalmente sostenibles y en armonización en materia ambiental, social y cultural.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Contar con un Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal (EOT), donde se articule con las políticas y estrategias de ordenamiento territorial.	EOT Implementado	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Adoptar las directrices generando un modelo de ocupación del territorio de Anolaima y formular el EOT con ajustes generales por el cumplimiento de la norma al respecto.
- b. Generar la cartografía básica y temática con el fin de conformar y actualizar un expediente municipal.
- c. Adquirir herramientas informáticas para actualizar el expediente municipal.
- d. Gestionar la realización de estudios específicos de amenazas y riesgos en sectores geográficos del municipio.
- e. Lograr consolidar para Anolaima un ordenamiento territorial interactivo que considere y desarrolle un componente regional que incluye aspectos y proyectos que se aborden a escala regional con los municipios vecinos.
- f. Ordenar la estructura de la secretaria de planeación, de tal forma que desarrolle estrategias de implementación de instrumentos urbanísticos y proyectos de impacto espacial- territorial dentro del territorio municipal.

Artículo 22°A. Subprograma NUESTRO TERRITORIO CRECIENTE

Se enfoca a definir las directrices para el ordenamiento territorial municipal, generando un modelo de ocupación hacia el 2040 como vigencia que se compatibilice con las determinantes ambientales de la corporación autónoma regional CAR.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Acoger las directrices de Ordenamiento Territorial durante el cuatrenio.	Directrices Acogidas	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Establecer la propuesta de Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal (EOT) durante el periodo de gobierno.	Propuesta EOT	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Desarrollar un esquema de determinantes ambientales presentes en el municipio de Anolaima para concertar con las autoridades Ambientales	Esquema desarrollado y concertado	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 22°B. Subprograma NUESTRO ANOLAIMA AL FUTURO

Busca disponer de información cartográfica, estadística y diagnostico actualizado que permita transformar el territorio con el fin de tomar decisiones eficaces, planteadas con visión de futuro y articulada con los municipios aledaños.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Durante el cuatrenio obtener el 80% de la cartografía básica del municipio de Anolaima.	Cartografía Obtenía	Porcentaje	0	80%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

ARTÍCULO 23 PROGRAMA CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, TODOS GANAMOS

El programa es orientado hacia la creación y desarrollo de una política que lleve directrices y responsabilidades del municipio de Anolaima en cuanto la gestión integral del riesgo de desastres que se establecen conforme a la Ley 1523 de 2012, Ley 1575 de 2012, Ley 1505 de 2012, el Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015, y demás normatividad vigente aplicable en la materia.

Partiendo del Artículo 1° de la Ley 1523, donde establece que:

La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Este parámetro legal es la base fundamental para establecer el presente documento como eje central para garantizar la salvaguarda de vidas, la preservación de bienes y la propiedad en el territorio municipal, siguiendo lineamientos y planes de acción de tipo departamental y nacional en relación a esta vital temática, donde se incluirá a las comunidades rurales y urbanas, quienes aportarán de manera significativa en la construcción de nuestro plan de desarrollo.

El municipio de Anolaima, con 12.095 habitantes (aprox. Dane 2018, Análisis de información CNPV 2018 Pr Cundinamarca) y debido a su ubicación geográfica en la región del Tequendama, a la accidentalidad del terreno, diseño de la malla vial predominando las vías terciarias rurales, extensión del territorio rural y a la estrecha relación socio-natural, está expuesto a riesgos latentes como incendios en todas sus modalidades, rescates en todas sus modalidades e incluso incidentes con materiales peligrosos, así como también con otras calamidades, especialmente conexas a los cambios atmosféricos e hidrometeorológicos de los últimos años, entendiendo ambos extremos como fenómenos del niño y la niña respectivamente; por tal razón, se hace necesaria la intervención en la gestión integral del riesgo, mediante mecanismos de prevención y atención.

En el desarrollo de las actividades propias de este medio, lideradas en gran parte por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Anolaima, en cuyas estadísticas se tienen como antecedente a la fecha de elaboración del presente, más de 2151 emergencias, realizando un trabajo arduo a nivel operativo, administrativo y lo más importante, con un enfoque social y comunitario, que conlleva a integrar y empoderar a estas comunidades con la Gestión integral del riesgo de desastres.

Para fortalecer estos procesos que se adelantan desde este tipo de instituciones, se hace necesaria la creación de un “centro regional para la gestión del riesgo de desastres”, programa diseñado e implementado por la Gobernación de Cundinamarca, que junto a la gestión internacional para la tecnología y energías renovables, garantizará la atención oportuna y adecuada de situaciones de emergencias que puedan presentarse en nuestra jurisdicción y desde luego servir como apoyo a los municipios de la región que no cuentan con una institución con las mismas características de talento humano, de maquinaria, herramientas, equipos y accesorios acorde al trabajo adelantado.

Los temas más críticos a tener en cuenta, estarán enmarcados en los ítems que señala la Ley 1523, tales como conocimiento, reducción y manejo integral del riesgo.

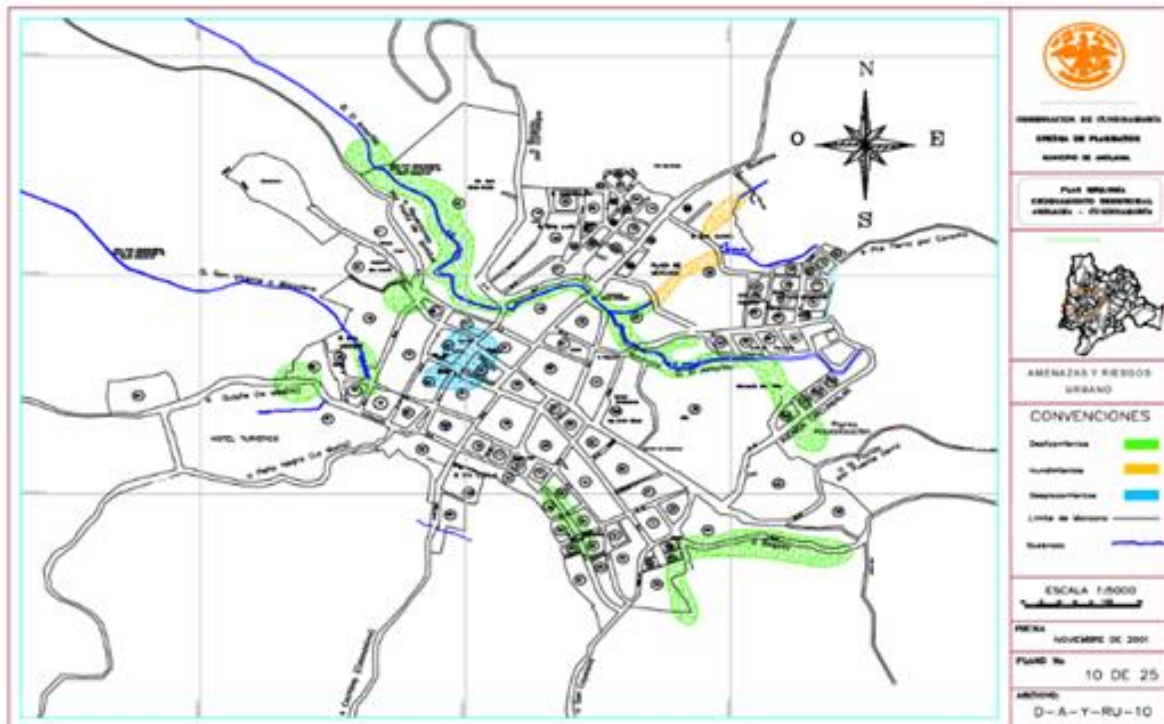
CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.

Es el proceso de la gestión del riesgo que resulta de la identificación de escenarios, el análisis y evaluación, el monitoreo y seguimiento del riesgo con sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia de mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Antecedentes: Pese a la estabilidad de la mayoría de terrenos, las fallas geológicas para el sector rural, generan un panorama de preocupación a quienes habitan en estos sectores, los cuáles deben ser objeto de monitoreos y planes constantes de mitigación, teniendo en cuenta las fallas de cabalgamiento como las más comunes en nuestra jurisdicción.

Fallas geológicas casco urbano: Antecedentes históricos de depósitos, escorrentías y afluentes, sumado al mapa de fallas dentro del casco urbano del municipio, requiere celeridad y estudio constante del comportamiento de los suelos, teniendo en cuenta el significativo aumento de procesos de construcción de estructuras en el municipio, ligadas al esquema de ordenamiento territorial y la visión que se tenga a futuro de la expansión urbana.

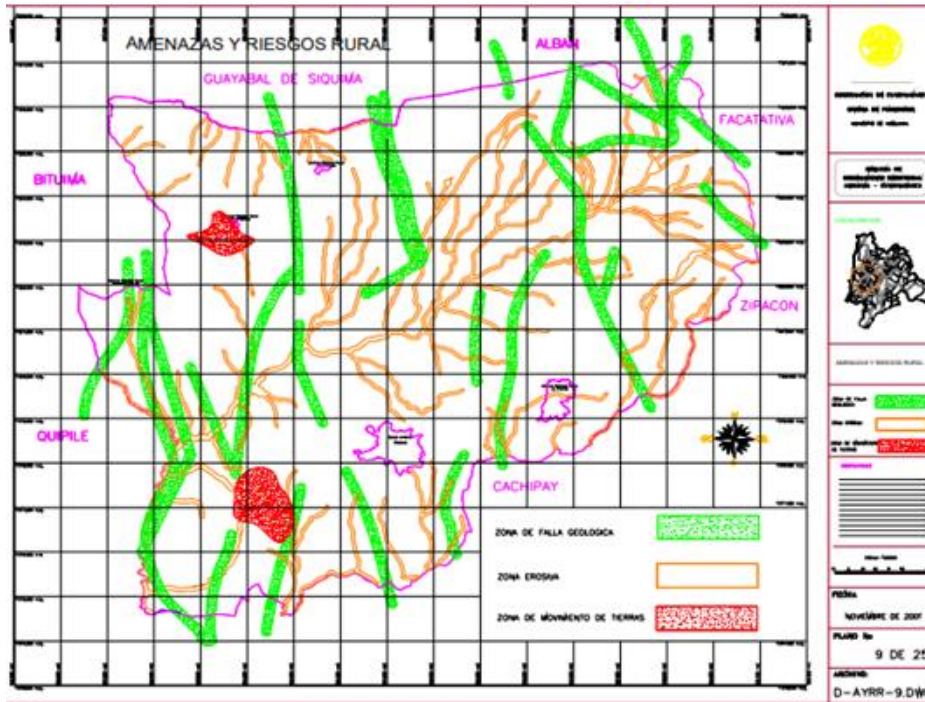
MAPA 2: CASCO URBANO ANOLAIMA



*Fuente: Gobernación de Cundinamarca,
oficina asesora municipal de planeación.*

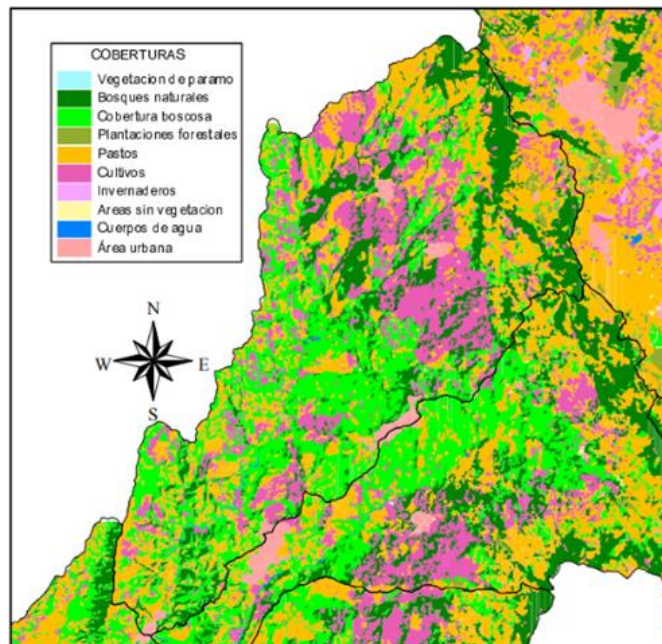
Mapa de zonas de vida y áreas estratégicas de producción acuífera, así como su posición y ubicación, garantes de la preservación de especies únicas a nivel de flora y fauna, que requieren un especial cuidado debido a la extensión de zonas de explotación agrícola, agropecuaria y con ello prácticas inadecuadas de disposición final de aguas, así como quemas con fines agrícolas que salen de control, generando incendios forestales de cobertura vegetal de capa, subterráneos y de copa, según la disposición del material combustible y vegetación presente en el área de influencia de las conflagraciones.

MAPA 3: PRODUCCION ACUIFERA ANOLAIMA



Fuente: Gobernación de Cundinamarca, oficina asesora municipal de planeación.

MAPA 4: COBERTURA VEGETAL ANOLAIMA



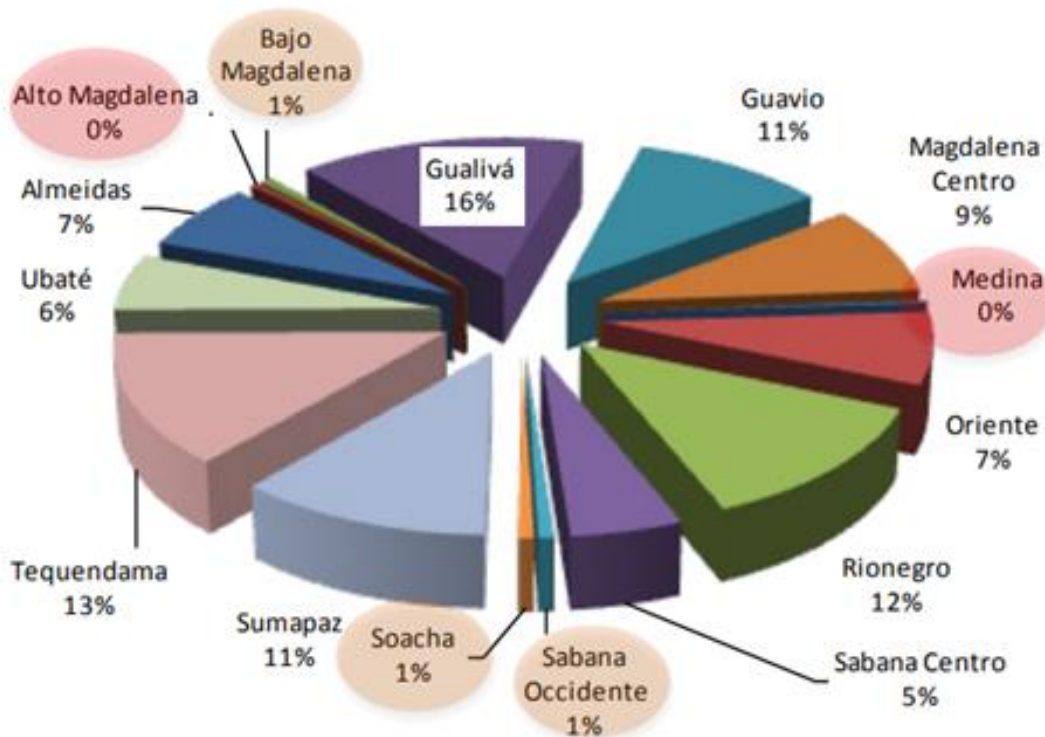
Fuente: Consorcio ecoforest Ltda-Planeación ecológica Ltda

Tasa de producción acuífera de la región del Tequendama, es importante tener en cuenta el porcentaje de agua que desde nuestra provincia, especialmente a los afluentes que son micro cuenca del río Bogotá, son aportados a la zona sur de la provincia, de donde se hace la captación con diferentes fines, por parte de los acueductos municipales y veredales del área de influencia, teniendo en cuenta la construcción del acueducto municipal en 1956, diseño de la tubería

antigua asbesto-cemento con 17 KM de ducto y aproximadamente 1182 usuarios en la zona urbana y 2836 aproximadamente en áreas rurales (Sisbén 2005).

Figura No. 3. Oferta Recurso Hídrico, Provincia

OFERTA DE RECURSO HÍDRICO, PROVINCIA



Fuente: Subdirección de Costos Ambientales Contraloría Departamental 2009

Se hace necesario generar una serie de estrategias de comunicación masiva sobre la gestión del riesgo y la responsabilidad de la ciudadanía con respecto al autocuidado, a las responsabilidades adquiridas a la hora de la organización de eventos de afluencia masiva de público, para con el medio ambiente y su entorno social, debido a que la incidencia y posible ocurrencia de emergencias de tipo natural, son responsabilidad de todos, creando una sinergia positiva entre la administración municipal y las comunidades.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar acciones encaminadas a la gestión del riesgo en el municipio.	Acciones Implementadas	Numero	0	6	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Promover la creación de la Política Pública de Gestión del Riesgo Municipal.
- b. Brindar atención eficaz y oportuna a los eventos de emergencia y/o desastres que se presenten en el Municipio.
- c. Habilitar escenarios de gestión de riesgo con el fin de trabajar en alianza con los municipios de la región.
- d. Promover acciones para la construcción del centro de gestión de riesgo mediante todo tipo de donaciones y alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales.
- e. Brindar acompañamiento al cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Anolaima.

Artículo 23°A. Subprograma TERRITORIOS MAS SEGUROS

La metas trazadas por la administración en cuanto a la gestión del riesgo van en caminadas a la reducción de accionantes de riesgo que se presenten en el municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Formular la Política de Gestión del Riesgo del municipio de Anolaima en el periodo de Gobierno	Política Formulada	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Implementar durante el cuatrienio 2 proyectos de gestión de riesgo de desastres encaminados a fortalecer la prevención, conocimiento, la reducción y el manejo del sector.	Proyectos Implementados	Numero	0	3	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 23°B. Subprograma ATENCION INMEDIATA AL RIESGO

El riesgo no da espera por lo cual tenemos que garantizar una atención oportuna, eficiente y eficaz en la primera respuesta, y posterior a la emergencia.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Optimización de los procesos de identificación de riesgos en el municipio de Anolaima.	Procesos de Identificación	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Procesos de formación académica para brigadas integrales de emergencias.	Procesos Implementados	Numero	0	3	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Actualización y socialización del PMGRDA	PMGRDA Actualizados y socializados	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Realizar acciones para la construcción de un centro integral de respuesta CRIR durante el periodo de gobierno	Acciones desarrolladas	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta de emergencia o desastre en el periodo de gobierno	Solicitudes atendidas	Porcentaje	100%	100%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Realizar en el cuatrienio 2 acciones de mitigación para la reducción de riesgo de desastres en el municipio.	Acciones desarrolladas	Numero	0	2	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Atender el 100% de las solicitudes de emergencia presentadas en el cuatrienio en agua potable y saneamiento básico que cumplan con el protocolo establecido.	Solicitudes atendidas	Porcentaje	100%	100%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 24. PROGRAMA ANOLAIMA CAMBIANTE ECOSISTEMICA, NATURAL Y COMPROMETIDA POR EL AGUA

Este programa se enfoca en el desarrollo sostenible establecido en el Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” – Ley 1955 de 2019, en concordancia con los arts. 58,63, 79, 80 y 366 de la C.P. de C., el Decreto Ley 2811 de 1974: “Por el cual se dictan el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección del Medio Ambiente” y las Leyes 99 de 1993 y 373 de 1997; “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones” y “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”, entre otras leyes. Igualmente, es concordante con los ODS números 6 y 13 denominados: “Agua limpia y Saneamiento” y “Acción por el cambio Climático”

Desde la Comisión Burtland, se han desarrollado variados encuentros que generen los compromisos y responsabilidades para generar iniciativas de comportamiento de los países hacia la protección, conservación y preservación de los recursos naturales en especial del recurso hídrico. Para esto se han adelantado múltiples reuniones mundiales como: conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Programa 21, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (PNUMA), la Carta de la Tierra, Declaración del Milenio, Protocolo de Kioto, Cumbre de Rio +20 “El futuro de queremos”, Conferencia de Naciones Unidas en Copenhague sobre el Cambio Climático (COP 15), Paris COP 21 Cambio Climático, han generado conceptos metodológicos y técnicos que permitan el cumplimiento de la implementación de los compromisos derivados de estos encuentros.

Anolaima se encuentra en las Subzona hidrográficas del Río Bogotá 2120 y del Río Negro 2306, en la cuenca del río Bogotá Anolaima está localizada dentro de la Subcuenca del Río Apulo lo cual a su vez cuenta con tres micro cuencas hidrográficas principales las cuales son: Cuenca del Río Bahamón, Cuenca del Río Curí, la cuenca de la Quebrada Agualauta que es afluente del río Curí y en la parte norte en límites con el municipio de Bituima aparece la cuenca de la quebrada Gualiva con la presencia de dos afluentes en el municipio que son la quebrada Chiniata y la quebrada Cucatá. La cuenca del Río Bahamón es la que abastece a los acueductos del casco urbano, de la inspección de la Florida, además de algunos acueductos veredales y del municipio de Cachipay, incluso algunas inspecciones del municipio de la mesa. Así mismo aparece la quebrada Agua Regada que nace cerca del centro poblado de Corralejas y que es afluente de la quebrada Chiniata.

Se requiere continuar con la compra de predios de importancia hídrica y ambiental, la recuperación y delimitación de rondas de protección en áreas de nacedores, gestión ante la Corporación Autónoma Regional, determinación de zonas de recargas de acuíferos, rondas de ríos y quebradas de forma tal, que se garantice su NO ocupación por actividades diferentes que atentan con el recurso hídrico.

La actual disminución de la oferta en el recurso hídrico, sumados a los fenómenos de cambios climáticos y afectaciones antrópicas en los afluentes abastecedores, el aumento de la demanda de agua para consumo humano, nos lleva a generar un plan estratégico de gestión integral del recurso hídrico que garantice su sostenibilidad.

Para dar solución a la problemática de agua potable Colombia aprobó y acogió los llamados Objetos de Desarrollo del Milenio (ODS) en el año 2000, buscando la sostenibilidad del recurso hídrico a través del ordenamiento de las cuencas hídricas y garantizar el abastecimiento de agua a su población.

Ahora bien el Gobierno Nacional, la CAR, el Distrito Capital, el Departamento y los 46 municipios de Cundinamarca, han venido trabajando en la recuperación del Río, articulando acciones para dar cumplimiento a la Sentencia proferida en el año 2004 y al CONPES 3320 de 2004.

ARTÍCULO	OBLIGACION
Numeral 3. literal II	En Villapinzón y Chocontá para las curtiembres - Procurando para aquellos que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios y que se ubican dentro de la ZONA DE RONDA DEL RÍO BOGOTÁ, subsidiarles los planes de vivienda en un término que no podrá sobrepasar de un año contado a partir de la notificación de este fallo.
Numeral 3. literal x	Todos los entes involucrados en la presente acción deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.5.4.7. respecto a la autorización por la MESA REGIONAL DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ Distrito Capital-Departamento de Cundinamarca y del Tribunal para adelantar nuevas investigaciones teniendo en cuenta la innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del RÍO BOGOTÁ y del EMBALSE DEL MUÑA.
4.18.	A partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - POMCA por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT ajustándolos con los contenidos del mismo. En el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos
4.20	Realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.
4.21	Realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos.
4.24	Reforestación de las áreas degradadas o proterizadas, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas.
4.25	Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 - y el Decreto reglamentario 953 de 2013.
4.25	Apropiar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales de acuerdo con la Ley 1450 de 2011 - artículo 210 - y el Decreto reglamentario 953 de 2013.
4.34.	Garantizar la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la cuenca, en especial a los habitantes de los municipios de la cuenca baja. Apoyen técnica, administrativa y financieramente el desarrollo de sistemas de abastecimiento hídrico que reduzcan el riesgo por falta de disponibilidad en las zonas de mayor contaminación o sobreexplotación del recurso.
4.44.	Den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá - Cundinamarca.
4.57.	Cofinancien la construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.
4.63.	Cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental. Prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Ecoeficientes Industriales.
4.72. 4.74.	Realizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclopaseos, exposiciones y, en general actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.
4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.29, 4.33, 4.34, 4.57, 4.58,	Reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH - y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - GCH - las actividades que realicen, de acuerdo a la obligación en que estén vinculados.

Se debe adelantar en el municipio de Anolaima la cofinanciación y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas PTAR, para el tratamiento de las aguas residuales domésticas provenientes del casco urbano y centros poblados, para dar cumplimiento a los

lineamientos y requerimientos dados por la Sentencia del Rio Bogotá y en espera de la Sentencia del Rio Bahamón.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Generar 3 acciones de importancia estratégica para contribuir a la protección o conservación o preservación o recuperación de la estructura Ecológica del municipio.	Acciones generadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Económico
Desarrollar 1 estrategia de adaptación o mitigación al cambio climático	Estrategia desarrollada	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
Adoptar un plan de abastecimiento de agua	Plan adoptado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Definir la base ambiental y ecológica del municipio, que permita determinar el potencial de la oferta natural y los elementos para la Estructura Ecológica.
- b. Conservación de predios de importancia hídrica garantizando el suministro del recurso hídrico a generaciones presentes y futuras
- c. Generar procesos de restauración de fuentes hídricas, de conservación y reforestación
- d. Identificar las zonas de protección y conservación promoviendo la asistencia técnica para la incorporación de variables de cambio climático en el EOT del municipio
- e. Promover procesos de educación ambiental, comunicación en cambio y variabilidad climática.
- f. Garantizar el esquema de Pago por Servicios Ambientales – PSA y otros mecanismos de gestión como las compensaciones integrales en el municipio.
- g. Mesa de trabajo permanente con las Secretarías de Planeación, Desarrollo Económico y la Corporación Autónoma Regional, para armonizar el estado actual de usos del suelo y actividades agropecuarias y agroindustriales de los predios donde se encuentran las fuentes de abastecimiento en el municipio.
- h. Fomentar estrategias de manejo sobre las cuencas abastecedoras de agua potable con los acueductos del municipio y municipios que tienen incidencia de abastecimiento con las cuencas de nuestro municipio.

Artículo 24°A. Subprograma RECORRIDOS AMBIENTALES DE MI TERRITORIO

Propende la integración y planeación de la administración con las problemáticas ambientales del municipio, involucrar a la población en las estrategias de trabajo integral que facilite la toma de decisiones con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar durante el cuatrienio 3 acciones de conservación con corredores ecológicos estratégicos	Corredores Ecológicos	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 24°B. Subprograma COSECHAS DE AGUA PARA LA VIDA

Propende ampliar las áreas estratégicas eco sistémicas para la preservación, conservación y restauración de las cuencas abastecedoras de acueductos, almacenamiento de aguas lluvias, y aprovechamiento de fuentes de aguas subterráneas, con el propósito de lograr el abastecimiento a la población presente y futura en el municipio de Anolaima.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar 50 hectáreas estratégicas para reforestación, guardabosques y cerramiento durante el cuatrienio con las cuencas que tengan prelación con las sentencias Río Bahamón y Río Bogotá.	Hectáreas mantenidas	Número	300	350	Secretaria de Desarrollo Económico
Adquirir 20 hectáreas para la protección de cuencas abastecedoras de acueductos rurales y municipales durante el cuatrienio con prelación con los predios de incidencia de afectación con las sentencias del Río Bahamón y Río Bogotá.	Hectáreas adquiridas	Número	300	320	Secretaria de Desarrollo Económico
Garantizar el esquema de Pago por Servicios Ambientales - PSA u otros mecanismos de gestión para protección del recurso hídrico en 15 Hectáreas durante el cuatrienio.	Hectáreas con PSA	Número	7	22	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 24°C. Subprograma CAMBIO POR EL CLIMA

Busca la reducción de gases efecto invernadero, con iniciativas que permitan mitigar los impactos y condiciones de variabilidad climática bajo una gestión integral de riesgo asociado a buenas prácticas productivas colectivas e individuales de los habitantes del municipio de Anolaima.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Formular y desarrollar durante el cuatrienio un (1) proyecto en el marco de los lineamientos de la Política pública de mitigación y adaptación al cambio climático para el municipio	Proyectos implementados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
Implementar un programa "Anolaima compensa su huella" compensando 4 toneladas de CO2 en el cuatrienio.	Toneladas de CO2 compensadas	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 24°D. Subprograma CONSERVACION FLORA Y FAUNA – ANOLAIMA VERDE

Busca garantizar la conservación y provisión de servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras en condiciones de sostenibilidad.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Promover, durante el cuatrienio, un (1) proyecto como estrategia de conservación de la flora y la fauna del Municipio.	Proyectos Promovidos	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico

CAPITULO III

EJE ESTRATEGICO ANOLAIMA CON SENTIDO SOCIAL

Artículo 25°. DIAGNOSTICO

Una de las partes fundamentales de una sociedad es la familia y de su composición, características de interacción e integración se derivan condiciones estables y de bienestar para las personas de una comunidad, es por esto que es preciso indicar en este documento que dentro del municipio de Anolaima se cuenta con reportes elevados de violencia intrafamiliar (dentro del grupo familiar) donde se requirió intervención de comisaria de familia y/o Hospital; específicamente reportados en el SIVIGILA corte 2019 de 41 casos, donde usualmente la mujer es la que más denuncia por esta problemática social; debido a esto este tema será de relevancia dentro de este eje y su implementación dentro del el plan de desarrollo 2020-2024.

Así mismo y siguiendo la línea de especial atención a poblaciones vulnerables, se debe precisar que dentro del municipio de Anolaima según SIVIGILA corte 2019, solamente se presentaron 2 casos de desnutrición en menores de 5 años, una tasa relativamente baja a nivel departamental, pero a la cual se le debe prestar atención para poder reducir a cero para el 2024, como complemento a la calidad de vida de la población y como mitigación a la negligencia que también podría catalogarse como violencia intrafamiliar.

En cuanto a los adolescentes, se señala que existen problemáticas sociales que alteran su desarrollo integral, como lo es el embarazo adolescente, el cual en el 2019 según SIVIGILA se presentaron 6 casos, es por esto que las acciones se dirigirán a este tipo de problemáticas que alteran la calidad de vida de los adolescentes y sus familias, que muchas veces no cuentan con información de soporte respecto al tema.

Cuando hablamos de adolescencia y adultez de entre 14 y 59 años, podemos evidenciar que una de las problemáticas más prevalente es el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas (Marihuana, Bazuco y heroína) así como también sustancias licitas como el alcohol y el cigarrillo. Por lo tanto, se buscará disminuir el consumo de estas sustancias para atenuar el impacto negativo sobre los habitantes pertenecientes a ese grupo de desarrollo. Esto se pretende mitigar a través de actividades con escuelas de formación deportivas y culturales, haciendo énfasis en el empoderamiento femenino que también es parte fundamental de este eje y del plan de desarrollo municipal.

Es muy importante en este diagnóstico hablar sobre la población con algún tipo de discapacidad, ya que en el municipio se cuenta con una base de datos de 215 personas con discapacidad caracterizados, las cuales en su mayoría están clasificados en estrato 1 y 2 encontrándose en condiciones socioeconómicas bajas, posicionándolas en población aún más vulnerable y con prioridad de atención en programas sociales, de nutrición y de protección garantizando la

actividad física y las inclusión en actividades culturales que contribuyan a su desarrollo y calidad de vida dentro de sus posibilidades.

Por otro lado y según TERRIDATA (2020), en Anolaima el aseguramiento de salud se divide así:

- Afiliados al régimen contributivo: 2.274
- Afiliados al régimen subsidiado: 7.529
- Afiliados a regímenes especiales: 108

Observándose que efectivamente se triplican en proporción las personas del régimen subsidiado, es por esto que este plan de desarrollo da importancia estratégica a las acciones relacionadas con la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud de manera transversal por los diferentes etapas del desarrollo que presenta la comunidad.

Como parte innovadora en este plan de desarrollo finalizamos este diagnóstico con el señalamiento de que en el municipio no cuenta los aspectos de innovación científica y a la fecha no se tienen ningún tipo de programa o espacio que brinde este tipo de servicio, por eso desde esta administración se le apostara a que el protagonismo se lo lleve la investigación desde las diferentes áreas de acción del municipio, se pretende que se avance e innove en Anolaima para el beneficio de toda la región y el departamento.

Dentro de este documento se tendrá presentes todas las etapas del desarrollo humano frente a todas las necesidades a las cuales como administración se tiene acceso, competencia y capacidad.

Artículo 26°. PRESENTACION DEL EJE

El sentido social es el enfoque en nuestro plan de desarrollo encaminado al ser humano, partiendo desde la familia como núcleo de la sociedad y eje estructurador de la organización social en los hogares.

Es necesario organizar las distintas actividades lúdicas y recreativas en espacios que permitan la integridad total de la comunidad. El aprovechamiento del tiempo libre, cuidado de la salud, que estructura y constituye los factores para generar calidad de vida dentro de la comunidad Anolaimuna.

Nuestros adultos mayores serán parte sustancial para la protección de sus derechos para la protección integral en los cuidados en salud física emocional y la alimentación en los centros de atención que el municipio dispone.

Por último, los programas que espera desarrollar nuestro eje social están dados en:

- FORMADORES DE NUEVAS GENERACIONES
 - IDENTIDAD MUJER
 - PRIMERA INFANCIA ANOLAIMUNA
-

- SONRISAS PARA AMBIENTES SANOS
- EVOLUCIÓN A LA ADOLESCENCIA
- JUVENTUD POR ANOLAIMA
- ABRAZA A LA ADULTEZ INTEGRAL
- VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DINAMICO
- CAPAZ DE TODO
- CULTURA PARA LA INTEGRACION

Artículo 27°. OBJETIVO

Generar espacios de participación e integración, en lo social, cultural, deportivo, en el acceso a las TIC, que nos generen bienestar social dentro y fuera de la comunidad Anolaimuna, reflejándose en el nuevo enfoque de comunidades llenas de vida, saludables y felices.

Artículo 28°. PROGRAMA FORMADORES DE NUEVAS GENERACIONES

En la búsqueda de fomentar una mejor calidad de vida en el municipio de Anolaima, es necesario considerar el núcleo social de la población desde su integración; formación que garanticen condiciones sociales equilibradas, bienestar para los individuos y capacidades para establecer condiciones de vida digna.

Mejorar los ingresos de familias de nivel 1 y desplazados pertenecientes al programa familias en acción con el fin de erradicar la deserción escolar y disminuir niveles de desnutrición en menores de 18 años fortaleciendo a la formación del capital humano, a través de la entrega de un subsidio condicionado por una serie de compromisos que cada madre titular debe cumplir.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar 4 actividades según directrices del programa familias en acción dirigidas a población beneficiaria con encuentros pedagógicos y asambleas generales.	Actividades Realizadas	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

<p>Garantizar el trámite de las novedades y PQR presentadas por los beneficiarios que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de las familias beneficiarias, con calidad y de manera oportuna de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para efecto ha desarrollado el programa a través de las guías que hacen parte del convenio.</p>	<p>Atención de solicitudes</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario</p>
--	--------------------------------	-------------------	----------	-------------	--

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Construir unidad entre las familias desarrollando nuevas propuestas y desde allí trabajar de forma conjunta entre estas mismas.
- b. Discernir los factores por los cuales se desintegra la familia en el municipio de Anolaima.
- c. Asociarse con entidades públicas y privadas colaborando en la prevención de la violencia intrafamiliar.
- d. Incentivar a las familias en ejes fundamentales de su integridad.
- e. Vincular en programas culturales, artísticos, recreativos y deportivos a las familias Anolaimunas, además fortaleciendo las capacidades de cada miembro de la familia en construcciones colectivas de paz y comunicación asertiva.
- f. Orientar a las familias en la participación colectiva de políticas.
- g. Gestionar un modelo integral en salud para la familia en atención primaria.
- h. Creación de programa para propender la integración de la familia.
- i. Garantizar la prevención y control de infecciones.
- j. Generar a las familias espacios íntegros en las diferentes actividades que se realicen en el municipio.
- k. Facilitar el acceso a programas de psicología donde se promuevan espacios socioemocionales, desarrollando así la integridad en la familia.

Artículo 28ºA. Subprograma FAMILIAS FUERTES

El subprograma promueve el entorno social y familiar del municipio de Anolaima, a través de diferentes competencias saludables, asimismo estableciendo estrategias integrales para las familias del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar entornos promoviendo familias unidas, buscando estrategias para la prevención de la desintegración de la familia.	Actividades Realizadas	Número	0	12	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Implementar y desarrollar la Política Pública de familia en el municipio de Anolaima.	Política Pública implementada	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 28°B. Subprograma FAMILIA UNIDA Y FUERTE

El subprograma busca fortalecer los servicios de salud con las diferentes estrategias municipales, para alcanzar seres humanos con un bienestar saludable, factible para garantizar oportunamente los servicios.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Garantizar la atención primaria para desarrollar las competencias PIC en el municipio de Anolaima	Programas Promovidos	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 28°C. Subprograma SOÑANDO CON UNA LÚDICA FELIZ

Este subprograma garantiza competencias de bienestar saludable, recreativas y lúdicas, buscando garantizar una familia unida.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fomentar programas recreativos y lúdicos en las familias del municipio de Anolaima	Programas Promovidos	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Realizar juegos deportivos comunales en el cuatrienio.	Eventos realizados	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Crear juegos comunales para los campesinos del municipio de Anolaima.	Creación de juegos comunales	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Mantener los parques biosaludables que se encuentran en el municipio, asimismo gestionar elementos para estos mismos.	Mantenimiento de parques biosaludables	Número	1	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Capacitar en programas deportivos a los diferentes entrenadores del municipio.	Capacitación en programas	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 28°D. Subprograma NUTRICION Y CALIDAD

Este subprograma se enfoca en garantizar la seguridad alimentaria de las familias Anolaimunas en situación de vulnerabilidad y promover buenos hábitos alimenticios desde la nutrición durante el periodo 2020 – 2024.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fomentar e implementar el trabajo asociativo de las familias por medio de huertas caseras como alternativa nutricional para la familia y su entorno	Familias Beneficiadas	Número	0	400	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 29°. PROGRAMA IDENTIDAD MUJER

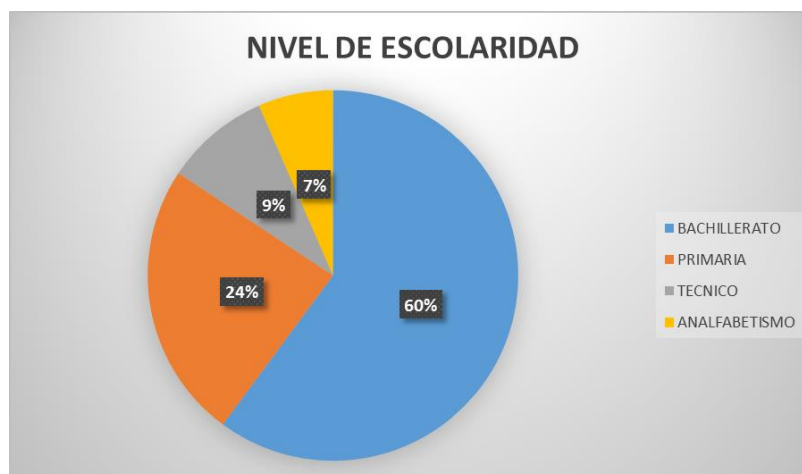
Este programa promueve la integridad de los derechos de la mujer; Ley 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal y Procedimiento Penal, ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” Además tiene como objeto garantizar los derechos de las mujeres en el municipio de Anolaima.

De igual manera el CONPES 161 DE 2013 tiene como objetivo brindar igualdad y equidad de las mujeres en cualquier ámbito público o privado; Esto hace referencia a la Política Pública realizada y vinculada con este documento.

Además, este programa busca impulsar cinco (5) ejes fundamentales, los cuales integran los derechos promovidos para la Mujer, generando una sororidad entre las mujeres sin afectar los factores externos que las rodeen; Tener la libertad de expresión y tener la autonomía de ser sujeto y no objeto, asimismo la dignificación como mujer en la sociedad; Por lo tanto, se promueve desde la igualdad de los derechos visibilizar la discriminación, opresión que a medida de la historia se ha prolongado.

Para poder lograr estos objetivos, y poder lograr cambiar el escenario de conflicto identitario de la mujer en la sociedad, es necesario darle visibilidad en los diferentes ámbitos y relevancia puesto que a través de la historia se ha dejado a la mujer como objeto.

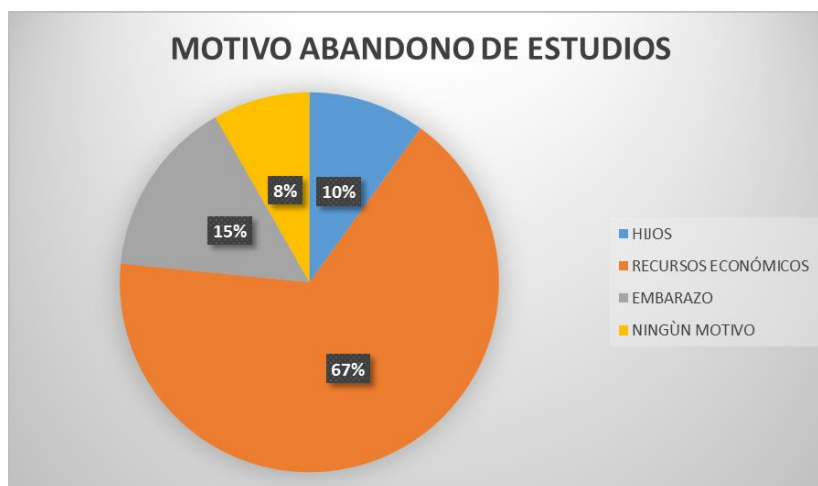
Figura No. 4. Nivel de Escolaridad Mujer



Fuente: Política Publica De Mujer Y Equidad De Genero

En la gráfica se pueden ver resultados de la escolaridad de las mujeres en nuestro municipio, de 200 encuestas las cuales se puede observar que más del 70% no pudieron seguir con sus estudios superiores, y un 5% presenta analfabetismo. A continuación, la razón por la cual abandonó los estudios:

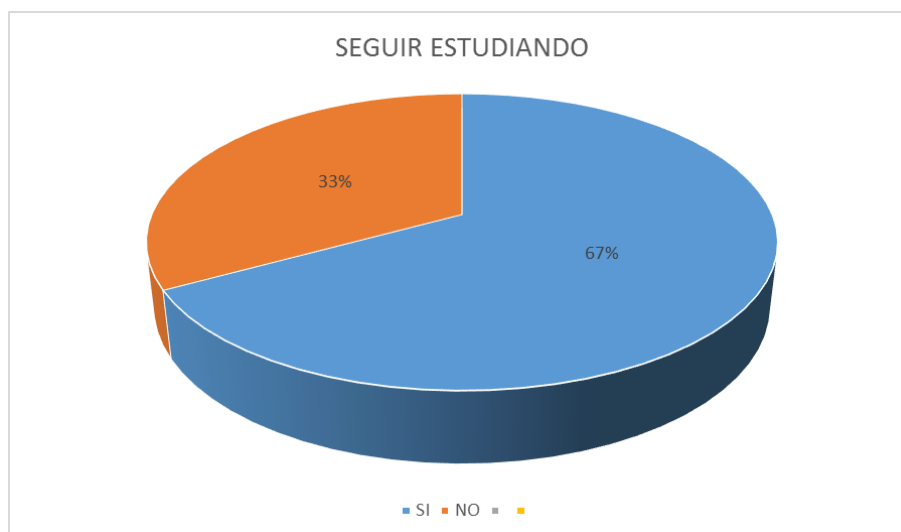
Figura No. 5. Abandono de Estudios Mujer



Fuente: Política Publica De Mujer Y Equidad De Genero

El argumento con más relevancia de las mujeres por la cual hubo abandono de estudios es recursos económicos, con un porcentaje predominante de 67%, seguido por embarazo con un 15%, hijos con un 10% y ninguna motivo 8%. Luego a la pregunta desea seguir estudiando este fue el resultado:

Figura No. 6. Deseo de Seguir Estudiando Mujer

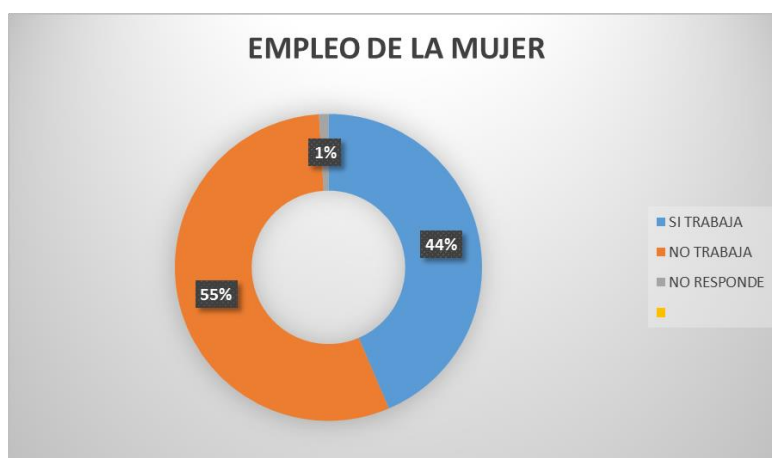


Fuente: Política Publica De Mujer Y Equidad De Genero

Como se puede observar las mujeres en el municipio quieren seguir estudiando, un 67% respondieron que sí, mientras una minoría no le interesa, lo cual indica que hay otras razones de fondo que no reconocen abiertamente.

A continuación, se muestra una gráfica de empleabilidad de la mujer en el municipio de Anolaima.

Figura No. 7. Empleabilidad Mujeres



Fuente: Política Publica De Mujer Y Equidad De Genero

En la gráfica se puede observar que más de la mitad (53%) de las mujeres encuestadas no cuentan con un empleo, mientras que el 44% lo tiene de manera informal; Así mismo es relevante la falta de generación de empleos formales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Promover la participación de mujeres en planes deportivos, lúdicos y de empoderamiento para generar un bienestar saludable y social	Mujeres Participantes	Número	0	300	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Atender el 100% de los casos de violencia contra la mujer durante el cuatrienio	Casos Atendidos	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Crear alianzas que protejan los derechos de las mujeres, por medio de la política pública de mujer, equidad de género, la cual busca fortalecer y desarrollar procesos de igualdad de oportunidades en el municipio. Además, reforzar y vigilar con estrategias a los funcionarios que le corresponde el manejo sobre violencia de género.
- b. Implementar programas y capacitaciones a los funcionarios y personal en las diferentes áreas sobre los derechos en salud que promueven el bienestar de la mujer.
- c. Crear ruta de atención con programas sociales las cuales identifiquen una construcción artística y cultural.
- d. Socializar consejos de mujer con enfoque de género.
- e. Incluir a los hombres en la visibilización y participación de los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad que son expuestas, fomentando activamente estrategias de nuevas masculinidades.
- f. Realización de programas sociales y culturales en vinculación con la administración municipal.
- g. Vincular a las diferentes entidades para promover los derechos humanos de la mujer.
- h. Gestionar acciones desde la secretaria de salud, para promover el cumplimiento a las EPS sobre el decreto 4796 de 2011 (reglamentario en la ley 1257 de 2008) asimismo promoviendo la atención de los derechos.
- i. Crear enlaces con distintas organizaciones y entidades como consultorios jurídicos, universidades, SENA, fiscalía entre otras.
- j. Socializar las rutas de atención de forma participativa a las mujeres promoviendo los derechos fundamentales, además desarrollar estrategias ISA (Identificar, seleccionar, y afiliar) para la población del municipio en SGSSS.

- k. Fomentar espacios recreativos, deportivos, lúdicos, en las cuales las mujeres fortalezcan su participación de manera equitativa en los ámbitos del municipio, asimismo generando capacitaciones, incentivos, proyectos, dotaciones, olimpiadas de mujeres, planes artísticos, culturales y comunicativos donde se puedan expresar libremente.
- l. Socializar y visibilizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en los espacios del municipio.
- m. Promover la construcción de identidad desarrollando capacidades y habilidades sobre la autonomía de su cuerpo tomando decisiones independientes.
- n. Desarrollar, socializar y visibilizar la prevención de las violencias en contra de la mujer y asimismo acatar la ley 1257 de 2008.

Artículo 29ºA. Subprograma AHORA ESTAMOS JUNTAS MUJERES POR ANOLAIMA

Promover y vincular a las mujeres en espacios donde se garanticen sus derechos y se promuevan la prevención, protección y conocimiento de su bienestar; este concepto se ha permeado en una construcción de identidad en la historia, por otro lado, se ha aumentado el dinamismo de la participación de la mujer en los sectores socioculturales.

Así mismo, donde se trabaje sobre lo construido para reducir la re-victimización y fortalecer las entidades de atención para que puedan dar una respuesta acorde al fenómeno de la violencia 24/7, para que Anolaima sea un municipio en la que todos y todas amen vivir.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incentivar a la formación de bienestar saludable, actividades deportivas realizando 4 carreras de la mujer.	Actividades realizadas	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Institucionalizar la carrera de mujer "la igualdad de todos".	Carrera institucionalizada	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Realizar el reconocimiento "mujer todas nos movemos por Anolaima" Dando merito a las lideresas de nuestro municipio.	Programa institucionalizado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Implementar un 60% de la política pública "Mujer y Equidad de Género".	Implementación Política Pública	Porcentaje	0	60%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 29°B. Subprograma LO DIREMOS LAS VECES NECESARIAS

Garantizar y propender igualdad, asimismo romper con los estereotipos sociales asociados a hombres y mujeres; Además reducir las violencias de género, visibilizando a la mujer como sujeto y no objeto, promoviendo los derechos y creando concientización, además dando una visión de la otra parte de no tener miedo; Brindando un desaprendizaje de identidad de género.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear programa “tú me cuidas, todas nos cuidamos” visibilizando los derechos humanos hacia las mujeres.	Programa de visibilizarían implementado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 30°. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA ANOLAIMUNA

En este programa se pretende hacer cumplir con el mandato constitucional contenido en el art. 44 que establece que “son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud (...)”. Igualmente, da aplicación al Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que en su art. 7 dispone: “Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”.

Este programa está relacionado con la salud y nutrición de los niños y niñas, con la erradicación del hambre y la pobreza extrema, la reducción de la mortalidad infantil, y el mejoramiento de la salud materna, atendiendo directamente al CONPES 109 de 2011: Política pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la primera infancia” y hace un especial énfasis en los niños de primera infancia y sus familias que se encuentren en condiciones y/o situaciones que extienden su vulnerabilidad como es el caso de la discapacidad, las víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, entre otros que determine la ley, para garantizar su desarrollo integral.

Dentro de este programa se tendrán en cuenta el número de niños y niñas inscritos en programas de recreación y escuelas deportivas, así como los integrantes de los programas lúdicos y culturales, esto con el fin de aumentar el rendimiento académico por la disciplina y concentración, así como el fortalecimiento del vínculo familiar, el conocimiento, habilidades y fortalezas intelectuales, el afecto, los valores, la creatividad, las interacciones sociales y las capacidades artística. Es por esta razón que en Anolaima se cuenta con cinco escuelas de formación deportiva y tres en formación cultural, las cuales se pretende y se propenderá aumentar, fortalecer y dotar para lograr un mejor servicio y cobertura que ayude al desarrollo de la población perteneciente a la primera infancia del municipio.

Para finalizar se resalta que dentro de este programa también serán tenidos en cuenta y serán priorizados los niños bajos de peso y las madres gestantes y lactantes.

En el año 2019, según el informe de gestión entregado por la administración de la vigencia anterior; no se tuvo beneficiarios en estos grupos poblacionales, mientras que en el año 2018 se registran 98 usuarios beneficiados, se espera que para el 2020, por lo menos el 30% de los 710 niños y niñas residentes en el municipio, se puedan beneficiar y gestionar con la gobernación de Cundinamarca estas ayudas canalizadas a la población anteriormente descrita para garantizar los respectivos derechos y con esto propender por la garantía y la calidad de vida.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Mantener en 0 la mortalidad de nacidos vivos por desnutrición.	Mortalidad asociada a desnutrición	Número	0	0	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Accionar para que el 75% de las madres lactantes y gestantes se beneficien en programas alimentarios.	Madres beneficiadas	Porcentaje	0	75%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Focalizar a los diferentes grupos poblacionales vulnerables para la priorización de beneficios que se encuentran en riesgo de nutrición además en acompañamiento de las PIC.
- b. Priorizar a las madres gestantes o mujeres lactantes en riesgo de desnutrición en el municipio de Anolaima.
- c. Visibilizar los derechos humanos en niños y niñas asimismo socializar y dar relevancia en la participación de estos espacios.
- d. Propender por el fortalecimiento de la vacunación en el municipio de Anolaima.
- e. Vinculación del esquema de vacunación en los jardines públicos y privados del municipio.
- f. Asación y articulación con las EPS, IPS, Desarrollo Social, ICBF, ESES.
- g. Priorizar la atención de madres gestantes de bajo peso.
- h. Implementación de la Estrategia Nacional del Manejo de la Desnutrición Aguda en menores de 5 años, a la población afiliada y no afiliada. (Resolución 5406 de 2015).
- i. Reforzar la vigilancia en la seguridad alimentaria y nutricional, además la socialización en educación sobre estos temas.
- j. Crear espacios de integridad en la niñez Anolaimuna, desarrollando una identidad, construyendo desde distintas perspectivas la libre expresión.

- k. Propender por una lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y la alimentación adecuada hasta los dos años.
- l. Liderar programas donde se vincule la importancia del bienestar saludable.

Artículo 30°A. Subprograma CUMPLAMOSLE A LA VIDA

El subprograma busca fomentar la protección integral y social de la niñez garantizando que se cumplan los lineamientos establecidos por las diferentes entidades del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Propender por que los niños y niñas menores de 5 años del municipio, que se encuentren en riesgo de desnutrición, reciban complementos Nutricionales.	Niños y Niñas Beneficiados con Complementos.	Porcentaje	0	90%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Velar por que las madres gestantes y lactantes con bajo peso, sean beneficiados de programas que brinden complementos nutricionales.	Madres Gestantes y Lactantes con Bajo peso Beneficiados	Porcentaje	0	90%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Gestionar dotación y mantenimiento de parques infantiles para niños y niñas de 0 a 5 años del municipio.	Gestiones para Dotación y Mantenimiento de Parques.	Numero	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 31°. PROGRAMA SONRISAS PARA AMBIENTES SANOS

Dentro del programa Sonrisas Para Ambientes Sanos se busca cumplir con el mandato constitucional contenido en el art. 44 que establece que “...son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud (...)”, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que en su art. 7 dispone: “se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”.

Este programa se direcciona a los niños y niñas entre los 6 años y hasta los 11 años de edad que se encuentre en situación de vulnerabilidad ya sea por situaciones relacionadas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, o por ser pertenecientes a grupos étnicos, o cualquier otro que la ley determine, de los cuales se debe garantizar su desarrollo integral. Este programa tiene en cuenta los ODS No. 1, 3 y 4 consistentes en: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”, “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, y “garantizar una educación inclusiva, equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

En Anolaima se pretende abordar según la base de datos del SISBEN (corte Nov de 2019); 978 niños y niñas entre los 6 y 11 años de edad, brindándoles la oportunidad de mantenerse en ambientes sanos, sin violencias de ninguna índole y con condiciones de salud, educación, y deporte, acordes y coherentes con el objetivo de llevar felicidad a esta etapa de la vida y disminuyendo la tasa de violencia intrafamiliar, pues esta se convierte en uno de los más grandes muro a la hora del desarrollo personal y psicológico en estas NNA.

Adicionalmente dentro de este programa se pretende reducir los casos de trabajo infantil en el municipio que permitan proteger los derechos fundamentales de los niños y niñas de Anolaima. Promover el avance general de los niños y niñas mediante el fomento social, reforzando su participación en rutinas de convivencia, respeto, cooperación, comunicación y disposición para su transcurrir hacia la adolescencia.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Alentar la participación en escuelas de formación deportivas a 400 de los 978 niños y niñas del municipio entre 6 a 11 años como parte indispensable de su desarrollo integral.	Niños y Niñas del municipio beneficiados	Número	0	400	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Fortalecer elementos saludables, para el mejoramiento procesos de desarrollo en los adolescentes, infancia y juventud del territorio a partir de proyectos efectivos recreativos, medibles y que generen círculos virtuosos de gestión local.
- b. Facilitar articulación de entidades e instituciones en programas de enfoque deportivo, desarrollando habilidades y estímulos a los jóvenes, adolescentes creando hábitos saludables, para así lograr deportistas de alto rendimiento y lograr competitividad.
- c. Articular modelos pedagógicos con el sector educación público y privado nacional, departamental y municipal.
- d. Gestionar capacitaciones a los docentes con metodologías prácticas para la salud y gestión de proyectos territoriales.
- e. Socializar la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia para generar resultados e impactos en el desarrollo local y regional.
- f. Fortalecer la erradicación de trabajo infantil del municipio de Anolaima, además propender con el sector turístico estrategias de erradicación.
- g. Socializar rutas de atención sobre temas en general de la niñez.
- h. Conmemorar las diferentes celebraciones de la niñez.
- i. Implementar accesibilidad en la obtención de la tarjeta de identidad.

Artículo 31°A. Subprograma INFANCIA UN NUEVO MUNDO

En este subprograma se generarán estrategias para que los niños Anolaimunos de entre 6 y 11 años generen hábitos de vida saludables dentro de las instituciones educativas.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear programas para generar bienestar saludable en las instituciones educativas en la primera infancia.	Creación de programas	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Implementar un programa de juego y aprendizaje en la niñez Anolaimuna durante el cuatrenio.	Programa Implementado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 31°B. Subprograma INFANCIA RECREATIVA UN HECHO DE LA VIDA REAL

Este subprograma garantiza la adecuada utilización de estrategias deportivas para la infancia, asimismo fomenta y desarrolla bienestar saludable, creando vinculación recreativa en el municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Mantener los parques infantiles del municipio.	Mantenimiento de parques infantiles	Número	0	6	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos
Garantizar la participación de los juegos intercolegiados de los niños en el municipio.	Participación juegos intercolegiados	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Gestionar programas y competencias para desarrollar programas deportivos en el municipio.	Programas Gestionados	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 31°C. Subprograma INFANCIA PROTEGIDA Y SEGURA

Este subprograma busca desarrollar estrategias para la prevención además de erradicar el trabajo infantil en el municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Creación de programa para la erradicación del trabajo infantil en el municipio.	Creación de programa	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 32°. PROGRAMA EVOLUCIÓN A LA ADOLESCENCIA

En este programa se tiene como documento base la Ordenanza 267 de 2015 " Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" cuyo objeto es garantizar el goce efectivo de los Derechos de las y los jóvenes en su condición de ciudadanos y ciudadanas juveniles como protagonistas de su desarrollo y el de sus comunidades, y como actores estratégicos para la construcción de la Paz, consolidando al departamento de Cundinamarca como un territorio de oportunidades para la juventud. Igualmente atiende el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1622 de 2013: "Estatuto de Ciudadanía Juvenil".

Este programa está dirigido a los adolescentes del municipio de Anolaima, entre los 11 y los 19 años de edad, tendrá un enfoque integral para la población en ese rango de edad que se encuentren en condiciones y/o situaciones de vulnerabilidad tales como la discapacidad, víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, entre otros que determine la Ley, para garantizar su desarrollo integral.

En este programa se quiere propender por una transición de la niñez a la adolescencia mediante estrategias que faciliten que el adolescente asimile los cambios que se le presente propios de la etapa de desarrollo y que permita que la familia y la sociedad de una u otra forma contribuyan a este proceso de crecimiento orientando los modelos de autoridad, afirmando la personalidad y asimilando normas y reglas del contexto donde se desenvuelve, mediante estrategias que mejoren la comunicación, cambios emocionales bruscos, sobreprotección, manejo de autoridad, rebeldía, embarazo adolescente no deseado, alcoholismo y drogadicción, entre otros.

Ante estas problemáticas se procurará y propenderá estimular la participación de esta población en las escuelas deportivas y lúdicas del municipio, relacionándolas y enfocándolas con el aprovechamiento del tiempo libre, con el objetivo de promocionar la adecuada convivencia, el autocuidado, el aprovechamiento del tiempo libre y el reconocimiento de los derechos y responsabilidades que se tienen como ciudadano, brindando y buscando con esto la armonía familiar y social.

Fomentar el proceso de evolución de los adolescentes del municipio por medio de acciones de promoción, protección, recuperación social y formación, favoreciendo adecuadas oportunidades de proyecto de vida en la población de adolescentes de Anolaima.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incentivar el adecuado uso del tiempo libre al 50% de los 1.862 adolescentes mediante procesos de formación a talentos deportivos y culturales aportando a la consecución de un proyecto de vida a largo plazo.	Adolescentes Participantes	Porcentaje	0	50%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Disminuir en 20 puntos porcentuales el embarazo en adolescentes durante el cuatrenio.	Disminución de embarazos en adolescentes	Porcentaje	0	20%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Propender espacios juveniles en los cuales se desarrollen temas interculturales en el municipio.
- b. Dinamizar un modelo pedagógico en el cual las instituciones educativas prevengan el embarazo en adolescentes.
- c. Orientar a la familia en un enfoque de prevención de embarazo adolescente.
- d. Socializar los derechos fundamentales de los adolescentes y la importancia de su participación.
- e. Crear articulación con modelos lúdicos para el desarrollo de una formación recreativa.
- f. Generar competencias de integración deportiva desarrollando sus habilidades y asimismo creando deportistas competitivos.
- g. Socializar los derechos sexuales y reproductivos.
- h. Crear una orientación basada en el proyecto de vida.
- i. Brindar formación a adolescentes en conocimientos sociales.
- j. Diseñar rutas de atención de métodos de planificación en el municipio.
- k. Construir autoestima en la niñez con diferentes formas artísticas.
- l. Promover espacios en los cuales haya temas socioemocionales, inteligencia asertiva, apoyo psicosocial a los adolescentes.
- m. Crear estrategias de hábitos de vida saludable.
- n. Estimular con becas universitarias a los deportistas destacados del municipio.

Artículo 32°A. Subprograma ADOLESCENTES CON PROYECCION DEPORTIVA Y CULTURAL.

El Municipio de Anolaima de Cundinamarca se posicionó a nivel regional con la representación de los deportistas en los clasificatorios a Juegos Supérate Intercolegiados en el marco de los

juegos Formativos el Municipio participo en las diferentes competencias departamentales como Juegos Comunales obteniendo un destacado 2º lugar a nivel departamental en las disciplinas de Baloncesto y Futbol de salón en la medallero general Adolescentes con Proyección Deportiva y Cultural, logrando con ello que los adolescentes a partir de la práctica deportiva adquieran hábitos de vida saludables que contribuyan a la construcción de su proyecto de vida y un adecuado manejo del tiempo.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Vincular a 1800 personas de las diferentes edades en programas donde se realizaran eventos recreativos y de actividad física y hábitos de vida saludable.	Personas Vinculadas	Número	0	1.800	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Realizar olimpiadas campesinas en las veredas del Municipio.	Olimpiadas Realizadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Aumento de las escuelas de formación deportiva municipales.	Escuelas implementadas	Número	5	7	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Mantenimiento de los escenarios deportivos.	Escenarios Deportivos con Mantenimiento	Número	5	6	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 32ºB. Subprograma FORTALECER, PROTEGER Y SALVAGUARDAR LA ADOLESCENCIA

Este subprograma se dirige a la consecución y orientación de un adecuado proyecto de vida en los adolescentes del municipio de Anolaima.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Promover campañas para desarrollar en los adolescentes un adecuado proyecto de vida	Campañas realizadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 32ºC. Subprograma EMBARAZO EN ADOLECENTES

Este subprograma propende facilitar la accesibilidad de los derechos sexuales y la prevención de los embarazos en adolescentes en el municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Promover campañas, como "Ama a tu cuerpo, fortalece tu pensamiento" en el fortalecimiento de estrategias sobre derechos sexuales.	Campañas realizadas	Número	0	3	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Comunicar el 100% de los embarazos en menores de 15 años, socializando sus derechos.	Comunicación realizada	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 33°. PROGRAMA JUVENTUD POR ANOLAIMA

Este programa se promueve por la Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."

Brinda promover y desarrollar la convivencia entre los jóvenes del municipio, asimismo busca implementar la política pública de juventud dada en el municipio de Anolaima, brindando fortalecer las capacidades de liderazgo y transformación social de nuestro municipio, con el objetivo de crear habilidades sociales y emocionales para fomentar un proyecto de vida, por lo tanto, busca que los jóvenes del municipio sean protagonistas desarrollando el fortalecimiento de pensamiento crítico, generando agentes de cambio social.

Además, con el enfoque principal que los jóvenes transformen sus realidades buscando un entorno social, pacífico desde un pensamiento crítico, incentivando líderes con herramientas desde diferentes perspectivas con el objetivo de crear soluciones creativas a las problemáticas presentadas a partir de metodologías didácticas para fortalecer habilidades.

Sin embargo, al revisar la historia de nuestro territorio en el último año la participación ha incrementado donde se promueve y se busca garantizar la participación de esta población. Es fundamental el conocimiento de sus derechos. *"El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud"* Artículo 45 CP.

Sin embargo, se pretende promover estrategias de participación, partiendo de la experiencia cotidiana y al mismo tiempo construyendo estrategias colectivas.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incluir a jóvenes del municipio en planes recreativos, deportivos incentivando un entorno saludable para el bienestar.	Número de Jóvenes en planes recreativos y deportivos	Número	210	300	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Revisión y ajuste a la política pública de juventud en el municipio de Anolaima	Política Pública Revisada y Ajustada.	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Gestionar programas para capacitar líderes deportivos entre la población juvenil.
- b. Generar alianzas interinstitucionales para el desarrollo de mejores deportistas en el municipio.
- c. Incentivar a los jóvenes del municipio con eventos individuales y grupales deportivos, recreativos, lúdicos, con estímulos.
- d. Crear programas en diferentes entidades para fortalecer los espacios de intercambio deportivo.
- e. Vincular distintas estrategias virtuales para socializar beneficios amigables para jóvenes en las instituciones de salud pública, educativa, Puntos Vive digital, red de PSI orientación con los jóvenes.
- f. Promover y garantizar los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes en el municipio para visibilizar los derechos sexuales y de salud reproductiva con programas para juventud. Asimismo, generar alianzas con entidades de educación en salud.
- g. Desarrollar en concordancia con la Ley 1622 de 2013 en sus artículos 60, 61 y 62 la conformación de las plataformas juveniles cuya finalidad será la de impulsar procesos y prácticas organizativas para los jóvenes.
- h. Crear y vincular redes de apoyo juveniles en diferentes sectores del municipio, liderando convocatoria para la conformación de programas asociados a los jóvenes.
- i. Vincular a varias redes de apoyo juveniles con otros municipios con realización en el territorio.
- j. Brindar apoyo y capacitaciones en temas de resolución de conflictos, política, liderazgo, paz y asimismo desarrollar herramientas útiles para el municipio.
- k. Desarrollar el banco de iniciativas juveniles.
- l. Accionar para la celebración de la semana de la Juventud en el municipio.
- m. Gestionar alianzas asociadas con entidades públicas y privadas para realizar encuentros juveniles.

- n. Realización de eventos provinciales para la selección de las iniciativas donde los jóvenes puedan mostrar el impacto de la misma, así como el grado de innovación social dentro de la comunidad.
- o. Brindar acompañamiento en programas que desarrollen habilidades y vocaciones de proyectos de vida para la juventud.
- p. Generar alianzas interinstitucionales que faciliten el acceso de los jóvenes a la resolución de su situación militar.

Artículo 33ªA. Subprograma LA CULTURA Y LA RECREACIÓN EN LA JUVENTUD ANOLAIMUNA

Fomentar componentes para brindar una vinculación entre los espacios libres y espacios de bienestar saludable a través de la formación de escenarios deportivos para la disposición de los jóvenes del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Apoyar a jóvenes del municipio en programas deportivos que fortalezcan el alto rendimiento.	Jóvenes vinculados	Número	0	10	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Fomentar las escuelas de formación deportiva mediante la dotación de elementos que garanticen el buen funcionamiento de los procesos de formación.	Accionar para dotación de elementos deportivos	Número	0	6	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Mejoramiento de infraestructura de los escenarios deportivos para motivar a las actividades deportivas del municipio.	Escenarios Mejorados	Número	0	5	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 33ªB. Subprograma ANOLAIMA ACTIVA Y TRANSFORMADORA EN JUVENTUD

Accionar proyectos productivos orientando un seguimiento sobre dinamismo de la economía con estrategias entre asociaciones, administración municipal, asimismo implementando espacios de emprendimiento.

Además, se basa en realizar una vinculación donde la juventud tenga un protagonismo en la proyección desde la construcción de los conceptos básicos para luego fomentar sus habilidades y seguimientos de emprendimiento.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar capacitaciones en iniciativas de emprendimiento Juveniles.	Jóvenes Capacitados	Número	0	40	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 33°C. Subprograma JÓVENES DE AHORA

Este programa busca crear agentes de cambio social liderando proyectos con una perspectiva global y al mismo tiempo territorial desarrollando una identidad Anolaimuna; así mismo promueve estrategias para que los jóvenes proyecten herramientas para obtener una formación en habilidades transversales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar la plataforma de jóvenes del municipio de Anolaima	Plataformas de Juventudes Implementada	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Implementar el 40% de la política pública de juventud	Política Publica Implementada	Porcentaje	0	40%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Desarrollar un proceso de formación en liderazgo Juvenil anualmente, con un enfoque en derechos Humanos, paz y resolución de conflictos.	Numero de procesos desarrollados	Número	0	3	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Promover proyectos para la inclusión social de los y las jóvenes rurales, en situación de desplazamiento y/o condición de discapacidad.	Proyectos de Inclusión Realizados	Número	0	5	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Propender por el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente el respeto integral de los derechos humanos en la población Juvenil	Creación de redes de apoyo para resolución de conflictos	Número	0	3	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Gestionar espacios para la integración para jóvenes en el municipio	Acción para la consecución de espacios	Número	0	10	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Incrementar en 1 escuela de formación Cultural.	Número de escuelas implementadas	Número	3	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 34°. PROGRAMA ABRAZA A LA ADULTEZ INTEGRAL

El programa “Abraza a la Adulthood Integral” se cimienta en la C.P. en los arts. 52, 64 y 67 que hacen referencia al derecho de todas las personas al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y al aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Así como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la O.E.A. que propenden por un desarrollo a plenitud del hombre. Igualmente, la Ley 181 de 1995, la Ley 715 de 2001, Ley 100 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 11 de 1996, Ley 152 de 1994, Ley 131 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 229 de 1995, Ley 65 de 1993 y Ley 29 de 1990, etc., que aluden a la recreación, al deporte, al aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de hábitos saludables para garantizar a plenitud el desarrollo de las personas.

Este programa se crea para la atención a la porción de la población Anolaimuna que está entre los (27 a 59 años), que según la base de datos del SISBEN, con corte de noviembre de 2019, esta porción de la población cuenta con 5196 personas en ese rango de edad.

Se pretende trabajar con este programa la violencia intrafamiliar y se protegerá al adulto contra todo tipo de agresión por conflicto armado o delincuencia. Se tendrá especial consideración con la población que se encuentre en situaciones que aumentan su vulnerabilidad como ser cabeza de familia, el desempleo, la discapacidad, víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, entre otras que disponga la ley. Teniendo en cuenta el ODS No. 3 que busca: “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, promoviendo como parte fundamental la felicidad y plenitud con el cumplimiento de los derechos a través del desarrollo de hábitos de vida saludables.

Favorecer y afianzar a la población adulta a través de elementos y participación social, que permitan un desarrollo integral en el Anolaimuno tanto en el aspecto económico, productivo como en el familiar.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Brindar programas de salud, recreativos, lúdicos, culturales y deportivos a los adultos por medio de inclusión para generar bienestar saludable.	Programas Brindados	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Vincular en los diferentes programas deportivos, culturales, recreativos y lúdicos que generen hábitos saludables a los adultos.
-

Artículo 34°A. Subprograma ADULTEZ SALUDABLE

Brindar herramientas y estrategias que permitan que la población Anolaimuna adulta, disfrute de sus derechos.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Promover campañas para la detección temprana sobre el cáncer de mama y la importancia del tamizaje.	Campañas realizadas tamizaje de cáncer de mama	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Vincular al 30% de la población adulta a programas recreativos, culturales y deportivos durante el cuatrenio.	Adultos Vinculados	Porcentaje	0	30	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 35°. PROGRAMA VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DINAMICO

Está fundamentado en la Declaración de Derechos Humanos el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las resoluciones en favor de las personas mayores adoptadas por la Asamblea General, los planes de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de 1.982 y 2.002, y los instrumentos desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Recomendación 162 y la Resolución relativa a seguridad social de la Conferencia Internacional de Trabajo, numero 89. reunión 5-21 junio, 2.001). Así como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la O.E.A.

El programa está basado en un enfoque diferencial permitiendo la atención integral a los adultos mayores del municipio que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad garantizando su desarrollo.

De acuerdo al Ministerio de Salud y de Protección Social las condiciones de envejecimiento se pueden considerar debido a (...) *“En este contexto, desde finales del siglo XX en Colombia, la transición demográfica ha estado determinada por la disminución de la mortalidad y la transición de la fecundidad. Esta transición se ha caracterizado históricamente por un descenso de la mortalidad en la década de los treinta y una disminución de la fecundidad a partir de los años sesenta del siglo XX, lo cual incidió en el envejecimiento poblacional; una evidencia de este proceso es el aumento de la tasa de crecimiento poblacional a medida que las cohortes envejecen”*(...)

Anolaima igual que todos los Municipios y Departamentos vivencia el incremento del envejecimiento de su población, de acuerdo a la caracterización en la Matriz de Estampilla 2019 se evidencia mayor número de ancianos residentes en la zona urbana del municipio.

De acuerdo al plan de Desarrollo Departamental se estima que las personas mayores de 60 años vienen aumentando a una tasa muy superior a otras poblaciones. Para Cundinamarca se espera que en el período 2.005 – 2.020, se incrementará en casi un 3% en relación con el total de la población, mientras la población menor de 14 años disminuirá su participación en un porcentaje similar.

Los problemas de los adultos mayores del municipio de Anolaima están asociados a los pocos años de educación y al analfabetismo. Según la caracterización del municipio se evidenció que, a partir de los 60 años, el promedio de educación es de 5 años es decir básica primaria. Respecto a las tasas de analfabetismo, los adultos mayores de 60 años presentan las cifras más altas, teniendo el porcentaje más alto en las zonas rurales. En términos generales, el problema más importante asociado a la vejez en Anolaima es la línea de pobreza generada por los factores mencionados anteriormente.

Se ha determinado que la mayor problemática que viven los adultos mayores proviene del abandono, ya que su familia y sus condiciones sociodemográficas dificultan la calidad de vida del anciano.

También se evidencia el desinterés y/o rechazo a la población de la tercera edad, sumado a la falta de intervención estatal, la vinculación diferencial entre población del sector urbano y del sector rural donde se puede encontrar residiendo la mayoría de los adultos mayores de 60 años.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fomentar la salud física, emocional y cognitiva de los adultos mayores	Adultos atendidos	Numero	200	230	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Actualizar la política pública de envejecimiento y vejez, e implementarla.
 - Brindar al adulto mayor protección social con refrigerios nutritivos además de subsidios monetarios.
 - Gestionar programas entre entidades para garantizar el derecho al deporte y recreación.
 - Crear un banco de talentos de personas mayores, fomentando la participación además de tener una identidad histórica; implementando las capacidades, habilidades y conocimiento de su propio territorio.
 - Crear talleres de fortalecimiento psicológico, asimismo de aceptación, dolor y pérdida entre otros.
 - Garantizar los derechos fundamentales al adulto mayor.
 - Realizar encuentros de talentos culturales y artísticos para el adulto mayor.
-

- h. Brindar programas de actividades que promuevan el bienestar saludable con deporte, cultura, y recreación.
- i. Aumentar el fortalecimiento de los centros días con la normatividad vigente.
- j. Gestionar ayudas de servicios funerarios para adultos mayores.
- k. Fomentar capacitaciones a cuidadores en aspectos de geriatría, garantizando el goce pleno de la integridad.
- l. Gestionar programa para el bienestar del cuidador.
- m. Vincular al adulto mayor en programas de estabilidad emocional y productiva en su etapa de vida.
- n. Vincular entidades para la protección, dotación del centro día garantizando acompañamiento en los diferentes procesos del adulto mayor.

Artículo 35°A. Subprograma VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DIGNO CON DEPORTE, RECREACION, SALUD Y NUTRICION

Forjar acciones que conduzcan a dignificar el envejecimiento, que se entiende como el proceso de optimizar la calidad de vida y bienestar físico, emocional, cognitivo y social, durante la etapa vital de la vejez, de manera que se garantice el derecho a una vida digna, integrando el ámbito familiar, individual y comunitario durante el proceso.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Garantizar la continuidad del subsidio monetario a la población beneficiaria del programa Colombia Mayor	Adultos mayores beneficiarios	Número	890	890	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 35°B. Subprograma ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN ACCION

Garantizar el cuidado adecuado y pertinente de los adultos mayores que requieren de protección especial, con actividades de acceso a la salud, alimentación, integración familiar y comunitaria, con el fin de minimizar la población con pobreza extrema en la etapa de la vejez.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Proteger a los adultos mayores vulnerados, restableciendo sus derechos.	Adultos mayores atendidos	Número	35	35	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Capacitar a los cuidadores y coordinadores de grupos de adulto mayor potenciando habilidades y destrezas en el Municipio de Anolaima	Cuidadores y coordinadores capacitados	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Dotar los espacios del programa "Centro Día" y lugares de estadía de adulto mayor	Centros dotados	Número	2	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Implementar las acciones contempladas en la ley 1276 del 2009 brindando promoción y protección a los Adultos Mayores	Personas Beneficiadas	Número	200	230	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Impulsar iniciativas de unidades productivas desarrolladas por personas Mayores	Iniciativas Impulsadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 36°. PROGRAMA CAPAZ DE TODO

El programa de Capaz de todo incorpora los artículos 13, 14, 15, 16 de la ley de 1145 de 2007 de la constitución política, "por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones" "se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". El SND asegura que las personas en condición de discapacidad tengan las mismas oportunidades en cualquier sector del municipio, por lo tanto promoverá las condiciones para la integridad de los derechos humanos, para desarrollar el fortalecimiento de las capacidades para la atención de los grupos locales y la gestión en cumplimiento de la política pública municipal, la cual adopta la inclusión social en los diferentes ejes fundamentales, transformación de lo público, garantía jurídica, participación de la vida política y pública, desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la discapacidad .

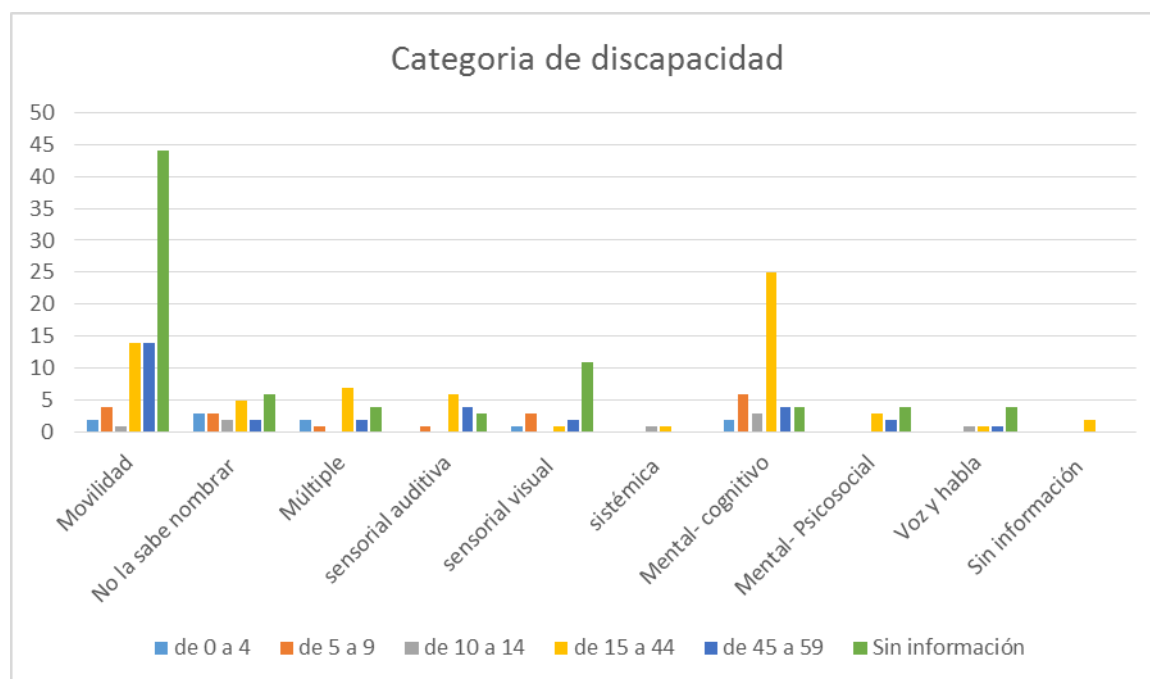
Con base a la caracterización de la población del municipio de Anolaima, Cundinamarca existe una proyección del ministerio de salud para el 2018, de acuerdo al registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD), el total de una población de 14.342 de la cual hay 214 personas con discapacidad caracterizada, esto corresponde al 2% de la población total del municipio.

Tabla No. 5. Categorías de Discapacidad

ANOLAIMA SISBEN 2019							
Categorías	Total Población						TOTAL
	0-4	05-sep	oct-14	15-44	45-59	Sin información	
Movilidad	2	4	1	14	14	44	79
No la sabe nombrar	3	3	2	5	2	6	21
Múltiple	2	1		7	2	4	16
Sensorial Auditiva		1		6	4	3	14
Sensorial visual	1	3		1	2	11	18
Sistémica			1	1			2
Mental cognitivo	2	6	3	25	4	4	44
Mental psicosocial				3	2	4	9
Voz y habla			1	1	1	4	7
Sin información				2			2
TOTAL	10					80	212

Fuente: Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPCD)

Figura No. 8. Categoría de Discapacidad



Fuente: Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPCD)

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fortalecimiento de habilidades en las diferentes áreas como salud, nutrición y la protección de los derechos humanos.	Personas Fortalecidas	Numero	0	100	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Incluir el 50 % de la personas con discapacidad en espacios culturales, redes juveniles, recreativos y de deportes.	Personas con Discapacidades Incluidos	Porcentaje	0	50%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Mejorar la caracterización y registro de localización de las personas en condición de discapacidad.
- Socializar las rutas de atención en los diferentes ámbitos social, educativa, laboral, cultural, deportivo, participación ciudadana, además de incentivar a los cuidadores.
- Atención primordial en las diferentes entidades públicas y privadas.
- Actualizar, socializar y vigilar el cumplimiento de la política pública, además fortaleciendo el comité de discapacidad del municipio.
- Establecer estrategias que brinden vinculación a la población con discapacidad a nivel educativo y laboral.
- Crear estrategias con empresas que vinculen personas con discapacidad.
- Generar capacitaciones para cuidadores.
- Sensibilizar y articular en formación a servidores públicos y comunidad en general.

Artículo 36°A. Subprograma DISCAPACIDAD INTEGRAL Y FORTALECIDA

Garantizar y fortalecer el desarrollo humano, creando programas enfocados a la integridad, mejorando la salud y el bienestar de PCD a partir de oportunidades en el entorno social, impulsando la autonomía por medio de modelos equitativos que aborden el bienestar.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Revisión y ajuste de la política pública de población con discapacidad	Política revisadas y actualizadas	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Implementar un modelo Terapéutico para garantizar procesos de progreso de habilidades cognitivas	Procesos Implementados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Desarrollar 2 actividades deportivas de personas en condición de discapacidad	Número de Actividades	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Promover 3 eventos del día blanco con actividad fisicorecreativa durante el periodo de gobierno	Eventos Promovidos	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Implementar y fortalecer programas de sensibilización entorno a la discapacidad	Programas Implementados	Número	0	6	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Gestionar, incrementar y promover las oportunidades laborales en el municipio.	Acciones Realizadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Mantener vigente el subsidio monetario.	PCD beneficiada	Número	10	10	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Gestionar y dotar centros de vida sensorial.	Centro dotado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Crear banco de ayudas técnicas.	Bancos Creados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Revisión y ajuste del manuales de accesibilidad y socializar las rutas de atención.	Manuel Revisado y Socializado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 37°. PROGRAMA ANOLAIMA LIDERA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Realizar y gestionar un programa que busque dar aplicación a la Ley 1566 de 2012: "Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas". Para tal efecto, el presente programa reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción son tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, el programa busca dar aplicación a la Ordenanza 267 de 2015 "Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" en lo referente al uso del tiempo libre de los jóvenes y la educación preventiva frente al uso de sustancias psicoactivas, así como la implementación de campañas contra el micro - tráfico en los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esto último conforme al marco de la Ley 62 de 1993, lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2.019 – 2.022 y en la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Teniendo en cuenta que en el municipio de Anolaima para el año 2019 se realizaron 30 incautaciones de sustancias psicoactivas por parte de la POLICIA NACIONAL y que cada año se ha venido incrementando el número de personas que consumen este tipo de sustancias, se hace necesario implementar planes y programas que atiendan las necesidades de estas personas y que garanticen la disminución en los índices de consumo, venta y comercialización de sustancias psicoactivas; por consiguiente es necesario ser un municipio líder en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y realizar campañas contra el micro-tráfico con ayuda de la POLICIA NACIONAL.

Atendiendo a las necesidades del Municipio se propone como objetivo reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en el Municipio y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad, a través de una estrategia integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de SPA y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Vincular a 300 jóvenes del Municipio en programas culturales, artísticos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	Jóvenes participando	Número	0	300	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Caracterización del consumo a partir de la identificación de factores de riesgo y protección.
- b. Articular los diferentes sectores y dependencias con la finalidad de fortalecer y mejorar la oferta institucional del Municipio en atención y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas.
- c. Campaña publicitaria para la prevención del consumo de sustancia psicoactivas enmarcada en los postulados de la psicología positiva.
- d. Identificación, tamización y canalización de usuarios con posible consumo de sustancias psicoactivas.
- e. Participación activa y continúa en el Municipio con presentación artística o deportiva; tales como encuentros deportivos.

- f. Encuentros estudiantiles de participación para que se empodere en dinámicas saludables de liderazgo en los colegios, por parte de los estudiantes para que se tomen en cuenta las opiniones de los jóvenes en este tipo de problemáticas.
- g. Brindar a los jóvenes un ambiente propicio para la práctica deportiva con entornos protectores, participando competitivamente, favoreciendo su desarrollo integral y mejorando sus condiciones físicas y mentales cumpliendo satisfactoriamente su proyecto de vida.
- h. Ocupar a los adolescentes y jóvenes en su tiempo libre para evitar el consumo de SPA.

Artículo 37°A. Subprograma ANOLAIMA PREVIENE Y MITIGA EL CONSUMO

Generar y propiciar espacios que permitan la participación de los adolescentes y jóvenes de Anolaima, en procesos de construcción de proyectos participativos en los ámbitos deportivos, cultural y de iniciativas alternativas para la prevención del consumo de SPA.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Creación de políticas públicas para la disminución de consumo de sustancias psicoactivas.	Política Publica Creada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Generar acciones para incrementar la cobertura de las escuelas de formación deportiva, para la buena utilización del tiempo libre.	Acciones Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Promover campañas de prevención y concientización de los efectos negativos que genera el consumo de sustancias psicoactivas.	Campañas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Brindar ayuda y acompañamiento psicológico a las personas que consuman sustancias psicoactivas	Personas Beneficiadas	Número	0	30	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 38°. PROGRAMA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON OPORTUNIDADES SEMBRANDO PAZ

Este programa tiene como fin orientar y salvaguardar los derechos de la PVCA incluyendo tácticas que proporcionen el cumplimiento de las directrices proyectadas. Basándose en las políticas del Gobierno Nacional donde la implementación de la política pública para la Reparación a las Víctimas del conflicto armado está proyectada para avanzar en la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y restitución de tierras, que brinda la construcción de la paz y la justicia en nuestro país. Sin embargo, los retos no son menores, la Ley de Víctimas requiere del empeño

del Estado en conjunto de la sociedad para que se cumplan los objetivos de materializar los derechos de las víctimas, se haga justicia y se reparen de manera integral.

El municipio de Anolaima, juega un papel determinante en el diseño e implementación de las medidas previstas de atención y reparación integral a las víctimas, cuyo éxito es necesario mediante un trabajo articulado entre los diferentes actores del gobierno vinculados a este proceso.

Actualmente según las cifras recolectadas en el municipio residen 111 núcleos familiares, esto representado en una población de 412 personas, distribuidas en diferentes hechos Victimizantes.

Tabla No. 6. Núcleos familiares – Hecho victimizante

HECHO VICTIMIZANTE \ NUMERO DE NUCLEOS	0 - 10 Años		11 - 20 Años		21 - 30 Años		31 - 40 Años		41 - 50 Años		51 o más Años		TOTAL	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
DESPLAZAMIENTO FORZADO	0	0	0	0	3	32	4	4	8	7	14	24	29	67
HOMICIDIO	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	4	0	9	0
SECUESTRO AMENAZA DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
DESPLAZAMIENTO FORZADO ACTO TERRORISTA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
DESAPARICION FORZADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
DESPLAZAMIENTO FORZADO/ABANDONO TIERRAS	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	3	0
TOTAL, NUCLEOS FAMILIARES VICTIMAS	0	0	0	0	3	32	9	4	11	8	20	24	43	68

Este programa va dirigido a implementar las medidas con las que se garantizan algunos derechos importantes, como la orientación jurídica, la atención humanitaria, la atención psicosocial, la protección de bienes, la participación de víctimas, el retorno y la reubicación, los derechos vulnerados a esta población son el conjunto de los trazados en la Constitución Política: vida, integridad, libertad, seguridad, salud, educación, identificación, vivienda, generación de ingresos, etc. La reparación a víctimas basándonos en el programa, trae unas acciones de fortalecimiento institucional, de análisis y evaluación de política pública coordinando las diferentes entidades competentes en función de hacer valer los derechos de esta población.

Los derechos que deben ser restablecidos en esta población son ordenados por la Ley 387 de 1997, por la Ley 1448 de 2011, en general por la norma vigente. Estos derechos van más allá de

las acciones implementadas en el marco de este proyecto, pues los derechos de salud, educación, vivienda e indemnización se garantizan desde otras instancias locales y nacionales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Adoptar e Implementar la política pública de víctimas departamental, para Atender el 100% de la población víctima del conflicto armado que lo requiera en lo concerniente a la asistencia, atención, reparación integral, prevención y protección.	Política Implementada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Desarrollar programas de inclusión en salud, deportes, educación y cultura para la población víctima del conflicto.	Acciones Realizadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Caracterizar la población víctima de nuestro municipio para brindar beneficios con proyectos del sector agropecuario.
- b. Brindar capacitaciones a comisarias, personería, inspector de policía, secretarios de gobierno, desarrollo económico y desarrollo social y demás entidades para que brinden una adecuada atención y protección a las víctimas y se encuentren preparadas para asimilar el proceso de paz – conflicto.
- c. Articular y dinamizar la participación de los comités y los subcomités de reparación integral del Municipio y dar cumplimiento al principio de igualdad, gradualidad y voluntariedad como la concertación de proyectos productivos a implementar.
- d. Alianzas institucionales para aumento de cobertura de población víctima del conflicto armado, creación de centro de memoria histórica, aplicación de atención a víctimas por parte de estudiantes con servicio social, atención a las solicitudes priorizadas en el comité.
- e. Promover y crear redes de gobernanza y paz a nivel municipal.
- f. Identificar las necesidades de flujos de población afectada y Priorizar las acciones según parámetros de seguridad y cumplimiento de ley.
- g. Realizar acciones educativas de los servidores públicos sobre el tratamiento de VCA y desmovilizados para tratamiento en el marco de enfoque diferencial de DD HH.
- h. Llevar un registro con la verificación del cumplimiento de estas órdenes.
- i. Alianzas interinstitucionales para el manejo de bases de datos sobre víctimas teniendo en cuenta tanto a productores de información como a usuarios de la misma.

- j. Promover y realizar cursos educativos que beneficien a la población víctima con articulación con el SENA para garantizar acceso a la educación y mejorar los niveles de calidad de vida.

Artículo 38°A. Subprograma ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Atender a 111 núcleos familiares víctimas residentes en el municipio, en consultas del VIVANTO garantizando la atención en su totalidad. Conservar la ruta de atención a población víctima del conflicto armado en atención humanitaria inmediata, garantizar la entrega de ayuda humanitaria inmediata a los núcleos familiares que manifiesten y declaren haber sido víctima del conflicto armado.

Mantener un programa para la población víctima en los cuales tenga acceso a diferentes programas y estrategias acorde a su edad, género y orientación social, teniendo como objetivo principal la ejecución total del programa durante los cuatro años.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Promover la inclusión de las víctimas en los programas de cultura y deporte desarrollados por el municipio.	Acciones Realizadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Estructurar e implementar en el municipio, proyectos de emprendimiento social y económicos dirigidos a la población víctima del conflicto.	Proyectos Promovidos	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Económico
Promover programas para la búsqueda de la verdad y el perdón.	Eventos Promovidos	Número	0	2	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Brindar ayuda y acompañamiento psicológico a las víctimas del conflicto armado del municipio.	Personas Beneficiadas	Número	0	40	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 38°B. Subprograma REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y las garantías de no repetición de las conductas que violen o atenten en contra de los Derechos Humanos (DDHH). Por lo anterior en el Municipio de Anolaima se buscan acciones que propendan por la vida digna, entre ellas, el programa "Reparación Integral", gestionará y ejecutará las acciones necesarias que permitan la reparación de manera efectiva, integral y diferenciada, para compensar los daños ocasionados por el conflicto armado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Acompañar el 100% de los planes de retorno, reubicación y reparación colectiva de VCA en donde se requiera.	Población Beneficiada	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Atender el 100% de los requerimientos de reparación integral a las víctimas incluidas en las sentencias emitidas para la restitución de tierras que correspondan al Municipio.	Requerimientos Atendidos	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 38°C. Subprograma LA VERDAD CAMINOS HACIA LA PAZ Y JUSTICIA

Para las Víctimas del conflicto armado es imprescindible que se considere el derecho pleno efectivo, de conocer la verdad sobre los hechos delictivos cometidos por los grupos armados al margen de la ley y con estructuras organizadas; además de la ubicación de las personas que fueron sometidas a conductas tales como secuestro, desplazamiento y desaparición forzada. La búsqueda de la verdad se hace necesaria para completar el proceso de reparación integral, teniendo en cuenta que tienen derecho a conocer los hechos victimizantes en el modo, tiempo y lugar que las personas afectadas estimen adecuados para mitigar el dolor individual y colectivo.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Gestionar un Centro de Memoria Histórica de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Anolaima.	Centros de Memoria Gestionados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Crear e implementar un sistema de información de referenciación y seguimiento a los casos de víctimas en el municipio.	Sistema Creado	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 39°. PROGRAMA ANOLAIMA DIVERSA E INCLUYENTE

Este programa tiene base en los los artículos 13 y 16 de la C.P., que disponen: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley...” y “ Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad ...”; Así, como la Ley 22 de Enero 22 de 1981: “Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965; la Ley 152 de 1994 que: “Establece la ley orgánica

del plan Nacional de Desarrollo y afirma la participación de las comunidades negras en el Consejo Nacional de Planeación”, la Ley 1482 de 2011 relativa a "actos de discriminación" y; la Política Pública Nacional para la garantía de los derechos LGBTI – Colombia Diversa. Teniendo en cuenta que la población LGTBI no podrá ser excluida de los planes de desarrollo y se deberá garantizar los derechos a esta población.

A nivel general en el municipio de Anolaima no se tienen datos de población LGTBI, o en la actualidad no tenemos población que se reconozca parte de ella, sin embargo se considerará dentro de este programa previendo en el futuro que esta población se formalice dentro del municipio y con el objetivo de garantizar sus derechos y no sean estigmatizados en el futuro.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Sensibilizar a los habitantes del municipio sobre el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI.	Personas sensibilizadas	Porcentaje	0	50%	Secretaria de Gobierno y de Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Gestionar alianzas interinstitucionales con entes externos al municipio, dedicadas a la promoción de los derechos humanos.
- Fortalecer las instancias gubernamentales a fin de garantizar el respeto por la diversidad sexual y sensibilizar a la comunidad sobre el respeto y protección de los derechos a la diversidad sexual e identidad de género.
- Propender por espacios de formación, actualización y articulación a servidores públicos, operadores de justicia, personal de salud y autoridades de policía en la protección, el trato y los derechos de la comunidad LGBTI.

Artículo 39°A. Subprograma ANOLAIMA CON DIVERSIDAD SEXUAL

En este Subprograma se prasmaron gestiones necesarias para que todas las personas que se reconozcan dentro de la población LGTBI, gocen de sus derechos.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Organizar espacios de formación en el municipio, dirigidas a servidores públicos, operadores de justicia, personal de la salud y autoridades de policía en la protección, el trato y los derechos de la comunidad LGBTI.	Espacios Organizados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 40°. PROGRAMA CULTURA PARA LA INTEGRACION

Bajo el desarrollo de periodos municipales anteriores a 2020 y el margen del reconocimiento cultural y artístico en el municipio de Anolaima, de abarcar diferentes espacios, programas, lugares y proyectos que desarrollen procesos de formación pedagógica, se evidencia diferentes situaciones que no han ayudado en la formación integral de las personas y su diversidad cultural; esto quiere decir que se ha dejado de apoyar por parte de administraciones anteriores la protección a lo material y no material del territorio municipal, enmarcando una gran problemática en el municipio donde se han perdido historia política, religiosa, científica y cultural del municipio, de igual forma no ha servido en la formación científica e investigativa en el municipio, aunque se han evidenciado que personas no afines a la alcaldía han desarrollado programas e iniciativas privadas que han estudiado y protegido algunas fuentes de creatividad, diversidad y patrimonio del municipio.

La capacidad de liderazgo hacia proyectos culturales, artísticos y patrimoniales de administraciones anteriores no ha existido y se ha opacado el apoyo social hacia estas iniciativas, los consejos culturales están inactivos y son pocos los líderes convocados a estos consejos que son de apoyo para la construcción de iniciativas artísticas y culturales.

Los procesos de formación artística según el acuerdo 004 de 2017 establece las finalidades, propósitos y lineamientos donde se institucionaliza la formación hacia la población anolaimuna que se comprende entre infancia, juventud, adolescencia y adultez en la mayoría de edades para las personas de Anolaima, aunque cubre un poco la formación, calidad y cobertura de la escuela; puesto a la cantidad u horas de trabajo de los formadores y su presupuesto en contratación. La escuela de danzas a contado con tres ejes categóricos que son Infancia, adolescencia y adultez que ha respondido a las necesidades creativas de la zona urbana del municipio pero que abandona la formación en sus inspecciones, ya que no cuenta con un requerimiento que exija y apoye la creación de espacios artísticos en lugares lejanos a la zona urbana. Los procesos de formación han variado con el tiempo debido al cambio de docentes y la mejora o cambios en los espacios, esto hace que en muchos de los casos los procesos de formación suban y bajen; frente a esto hay que ser consecuentes y tratar de emplear un proceso curricular que comprenda las competencias y teorías vistas en clase, y de esta forma orientar las temáticas será mucho más sostenible, seguro y resiliente con la comunidad que se formara en las escuelas.

Sobre formación en las escuelas artísticas se emplea una libre dinámica de estructuración curricular que está apoyado en la educación no formal y que garantiza el proceso pedagógico, el ideal de cada escuela es promover la riqueza e identidad cultural de su región y país, de igual forma comprender las dinámicas del cuerpo, espacio y movimiento y transformarlos en un proceso de enseñanza, de igual forma a servido en la recuperación del tejido social y el bienestar de la población.

Las escuelas de formación han servido como plataformas en la superación emocional y física de las personas, logrando concertación de la identidad y la divulgación de tradiciones vigentes y perdidas.

La implementación, construcción y seguimiento a la red de bibliotecas y ludotecas a mejorado con el tiempo, donde se ha dotado continuamente la biblioteca municipal y por parte de la ludoteca se ha mejorado su servicio y cobertura puesto que en determinado tiempo se dejó pero que se ha vuelto a formalizar y con espacio adecuados y tranquilos.

Las actividades de manifiesto cultural, tradicional y festivo son reconocidas y se han realizado con el pasar de cada año, esto a ayudado a que estas actividades sean mas populares, amadas y sostenibles en el país y por ende en su realización, pero ha llevado muchas veces al lado inequívoco de una festividad, transformando en espacios no culturales como el consumo de bebidas alcohólicas y la creación de espectáculos no tradicionales y culturales, de igual forma se irrespeta las obras de arte de los campesinos que plasman en arcos de fruta sus pensamientos y creatividad, estas expresiones son netamente amadas y dan identidad a la población anolaimuna. Sobre los eventos o actividades culturales con la participación de más de 500 personas, son en realidad muy pocos desde el 2011, llegando a una pequeña aproximación de 15 eventos, muchos de ellos con recursos propios del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fomentar una expresión y manifestación en la cual se logre tener la identidad cultural, patrimonial.	Actividades identificadas	Número	0	3	Secretaria de desarrollo social y comunitario
Vincular a la población en el fortalecimiento a la vida cultural incrementar en un 40% la participación.	Personas vinculadas	Porcentaje	0	40%	Secretaria de desarrollo social y comunitario

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Generar programas culturales con modelos innovadores que fomenten el desarrollo integral del municipio.
- b. Construir una identidad a través de estrategias artísticas, culturales de los diferentes grupos poblacionales del municipio.
- c. Inclusión con las personas en condición de discapacidad.
- d. Mantener y preservar los espacios y la infraestructura cultural del municipio.
- e. Fomentar los programas culturales para la construcción de identidades artísticas del municipio.
- f. Vincular a los estudiantes a perseverar y conservar centros de memoria históricos y culturales en el municipio. Asimismo, asociar y resaltar la identidad histórica de Anolaima.

- g. Generar alianzas con otros municipios para la conservación de arte rupestre, cultural, literaria e histórica del municipio creando planes de contingencia para estos.
- h. Fomentar alianzas estratégicas con el centro histórico de Anolaima.
- i. Construir, garantizar y proteger el patrimonio cultural del municipio.

Artículo 40°A. Subprograma PATRIMONIO COMO IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN

Resaltar el patrimonio histórico y cultural evitando su desaparición, además siendo favorable para el turismo y la economía de nuestro municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear estrategias para fomentar el reconocimiento de nuestro patrimonio histórico.	Estrategias Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Fortalecer las actividades culturales que motiven a la participación de la identidad Anolaimuna.	Actividades Culturales Fortalecidas	Número	0	6	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Generar acciones para incentivar el sentido de pertenencia para la protección del patrimonio cultural.	Acciones Realizadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 40°B. Subprograma MANIFESTACIONES

Expresión y tradición que se debe mantener.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fortalecer las escuelas de formación cultural mediante espacios que garanticen el buen funcionamiento.	Escuelas de Formación Cultural Fortalecidas	Número	3	4	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Accionar procesos de formación cultural en la primera infancia.	Acciones para Procesos de Cultura	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Integración de población entorno a un proyecto literario.	Proyecto literario Integrado.	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Gestionar programa de formación dirigido a los creadores y gestores culturales del Municipio en el cuatrienio.	Creadores o Gestores culturales fortalecidos	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Promover eventos artísticos y culturales tradicionales.	Eventos culturales promovidos	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
---	-------------------------------	--------	---	---	---

Artículo 40°C. Subprograma INCLUYENTE, CULTURAL Y ARTISTICO

Actualmente es prioritario reconocer a la cultura como un recurso que brinda a la comunidad Anolaimuna crecimiento intelectual, espiritual y ético para todos los habitantes del territorio, hace que se vuelva un aspecto de innovación y avance para enfrentarse a todo tipo de reto social actual.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Formalizar un (1) programa de iniciativas de emprendimiento cultural en el cuatrienio.	Programa implementado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Formular un (1) programa que reconozca la participación de la población con discapacidad en la vida cultural en el cuatrienio.	Programa implementado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 40°D. Subprograma EQUIPANDO EL DESARROLLO CULTURAL

Gestionar a partir de convenios externos al municipio, apoyos en construcciones de espacios que permitan el desarrollo cultural de los Anolaimunos.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Propender por la construcción de un (1) espacios de infraestructura artística y cultural en el cuatrienio.	Construcción de lugares artísticos y culturales	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

CAPITULO IV

EJE ESTRATEGICO ANOLAIMA POR LA COMPETITIVA

Artículo 41°. DIAGNOSTICO

El municipio de Anolaima se encuentra dentro de los Municipios de sexta categoría lo que le limita su capacidad de respuesta ante los retos de competitividad por la falta de recursos técnicos y financieros ; sin embargo con base en el liderazgo su cercanía al Aeropuerto internacional y a la capital del país para alcanzar mejores niveles de competitividad se deberán recurrir a la innovación, ciencia y tecnología por lo que se promoverán este tipo de iniciativas aplicadas en la producción y transformación de la producción agropecuaria y de servicios.

Anolaima cuenta con una red de vías terciarias de aproximadamente 207 kms para sostener y garantizar que la producción agrícola se pueda sacar a precios razonables tanto para el mercado de la capital y el mercado internacional a través del aeropuerto el dorado y el mercado regional el cual se abastece transversalmente a través de la conectividad existente por una red terciaria y una red secundaria en regular estado que lo comunica directamente con Cachipay, Zipacón, Quipile, La Mesa, Tena, Anapoima, Apulo, Mosquera, Facatativá y Madrid como mercados adyacentes y de buen consumo de nuestros productos agropecuarios.

Esta red requiere de un mantenimiento periódico antes de los ciclos de invierno que garantice el funcionamiento del sistema y una inversión en infraestructura de drenajes y estructuras que den estabilidad al sistema vial, representadas en alcantarillas cunetas gaviones y muros de contención.

En el marco de índice departamental de competitividad Cundinamarca ocupa el puesto 7 entre 25 entes territoriales, existiendo en el territorio 1.541.595 hectáreas dedicadas a la producción agrícola, ganadera y explotación de recursos naturales.

El Municipio de Anolaima posee un área aproximada de 118,8 km² que representa el 0,3545% del total del área del Departamento del cual hacen parte 116 municipios; Anolaima abarca 11.883,39 has. Distribuidas de la siguiente forma: 11.742,9 hectáreas en sector rural y 87,41 hectáreas en el casco urbano de Anolaima; 45,32 hectáreas en la zona urbana de La Florida; 3,65 hectáreas en la zona urbana de Reventones; 3,11 hectáreas en la zona urbana de Corralejas y aproximadamente una hectárea en la zona urbana de Boquerón de Iló.

Geográficamente su cabecera municipal está localizada a 1'018.300 metros al norte de la línea del ecuador y 957.000 metros al este del meridiano de Greenwich 74° 02' de longitud al oeste de meridiano de Greenwich, con una altura de 1.650 m.s.n.m. y una temperatura media de 20°C. Anolaima cuenta con una biodiversidad ecosistémica y alta riqueza en variedad agropecuaria por las condiciones ambientales en sus pisos térmicos.

Artículo 42°. PRESENTACION DEL EJE

Este pilar de vital importancia de basa en la COMPETITIVIDAD del municipio buscando un desarrollo económico y social sostenible sin poner en riesgo y respetando los temas ambientales y el agua como elemento ordenador del territorio. La característica sobre saliente de esta iniciativa busca integrar la acción institucional a la iniciativa privada y a la voluntad política de este momento buscando un modelo de desarrollo respetuoso de los componentes estructurales del territorio.

El pilar Anolaima por la Competitividad congrega los siguientes sectores:

- Infraestructura vial.
- Competitividad y desarrollo económico sostenible.
- Ciencia tecnología e innovación
- Transporte y movilidad.
- Agropecuario y de transformación.
- Turismo y patrimonio arquitectónico y urbanístico.
- Agua potable, medio ambiente y saneamiento básico.
- Servicios públicos Domiciliarios.
- Vivienda y Equipamiento.

Los sectores agrícola, turístico y medio ambiente deben encontrar vocaciones productivas de transformación con ideas de agroindustria y transformación productiva más prosperas que permitan consolidar los bienes de clase mundial, capaces de competir en el mercado internacional.

No es posible entender desarrollos empresariales sin vías de calidad y servicios públicos con cobertura universal, que propicien la inversión local y extranjera generadora de empleo y crecimiento.

Artículo 43°. OBJETIVO

Construir desarrollo desde la capacidad de mejorar las condiciones de calidad de vida en los Anolaimunos, apostándole a la inversión en infraestructuras que proyecten crecimiento, articulando elementos esenciales desde la innovación, el emprendimiento y las oportunidades sociales y económicas, apuntando a la competitividad eficiente y sostenible.

Artículo 44°. PROGRAMA VIAS COMPETITIVAS

Uno de los problemas que más afecta la competitividad del municipio tiene que ver con el mal estado de nuestro sistema vial rural.

El alto porcentaje de kilómetros de la red vial municipal en afirmado afecta la integración, conectividad, productividad y agroturismo en los sitios en que se concentra dichos tramos viales y a los cuales se les realiza mantenimiento rutinario esporádicamente, especialmente en épocas de verano. Esta dificultad que presenta la red vial origina incomodidades con los desplazamientos entre las veredas y con los municipios aledaños; a pesar de la cercanía y contando con una vía terciaria concesionada la cual se le hace un mantenimiento preventivo sectorizado pero no completo impidiendo el mantenimiento definitivo en los tramos críticos de la vía en especial en la que Anolaima conduce a la gran vía (municipio de Tena) pasando por Cachipay y a Bogotá vía por Zipacón ; otras vías de segundo orden como las que de Anolaima conduce a Facatativá vía Corralejas los Alpes son parcialmente pavimentadas y la vía del centro poblado de la Florida que conduce a los manzanos falta pavimento en 12 kilómetros; de igual forma del tramo vial que de la florida conduce a Zipacón vía Nebraska falta 6 kilómetros de pavimento.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Intervenir el 100% de la infraestructura vial del Municipio, garantizando la continua prestación del servicio	Intervención en la infraestructura vial	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Acciones para propender por la intervención de tramos viales de segundo orden de pavimento.	Acciones Realizadas	Numero	0	10	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Reducir en un 25% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el cuatrenio.	Reducción de Muertes en Accidentes de Tránsito	Porcentaje	0	25%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Anolaima deberá de común acuerdo con la empresa privada y con las comunidades organizadas, intervenir el sistema vial para el disfrute y aprovechamiento de los mismos.
- b. Se deberán priorizar los sitios en donde históricamente el agua afecta el sistema vial terciaria para intervenirlo con eficiencia y eficacia mediante obras de mitigación y manejo adecuado de aguas y disminuir la vulnerabilidad del sistema vial.
- c. Rehabilitar la red vial de segundo orden, fortaleciendo las zonas estratégicas de desarrollo y competitividad.
- d. Asegurar e incentivar gestionar el mantenimiento de la red vial de segundo orden y concesionada.
- e. Mejorar las vías de red terciaria mediante placa huellas, reconstrucción y mejoramiento de las que se han deteriorado.

- f. Promover nuevas tecnologías en el mantenimiento de vías mediante geo celdas, bases estabilizadoras etc.
- g. Promover medios de transporte compatibles con el medio ambiente tren turístico con energías amigables y rehabilitación de la red férrea.
- h. Formalizar y organizar el transporte público inter veredal y el uso del terminal de transporte para el transporte intermunicipal o quien haga su veces.
- i. Apoyo a los programas de seguridad vial municipal.

Artículo 44°A. Subprograma VIAS QUE LLEVAN PROGRESO

La infraestructura logística se define como el conjunto de obras e instalaciones que posibilitan el enlace entre los nodos de acopio, producción y consumo, para favorecer los requerimientos de las cadenas de suministro que interactúan entre ellos, mediante el uso de los modos de transporte y el apoyo de instalaciones y terminales especializadas donde se materializan los movimientos de carga en combinaciones intermodales, mediante procesos de y transferencia, transbordo, ruptura y trasvasé de las mercancías.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar mantenimiento periódico de 207 km de vías en afirmado de segundo y tercer orden durante el cuatrienio.	Kilómetros de vías con mantenimiento periódico.	Número	0	207	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Promover y alcanzar la intervención de tramos viales de segundo orden de pavimento.	Kilómetros de vías intervenidas	Número	0	18	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Construcción de estructuras de drenaje (alcantarillas).	Estructuras Construidas	Número	0	40	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Construcción de obras de estabilización.	Obras Construidas	Número	0	10	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Construcción y mejoramiento de las entradas viales al casco urbano del municipio.	Metros Cuadrados Construidos	Número	0	6.000	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Pavimentación de nuevas vías urbanas.	Metros Cuadrados Construidos	Número	0	9.000	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Ejecutar un proyecto de construcción y regulación de parqueaderos públicos	Nuevos Estacionamientos	Número	0	300	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Implementar proyectos de señalización vial en el municipio de Anolaima	Proyectos Implementados	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 44°B. Subprograma VIAS QUE SALVAN VIDAS

Conjunto de medidas para la prevención de accidentes por causa de la movilidad o la minimización de sus efectos especialmente para la vida y la salud.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Diseñar, adoptar y ejecutar el plan municipal de seguridad vial	Plan vial diseñado y ejecutado	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Diseñar, adoptar y ejecutar el plan municipal de Movilidad.	Plan de movilidad diseñado y ejecutado	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 45°. PROGRAMA ANOLAIMA CON CAPACIDAD

Este programa se encuentra articulado con el Plan Nacional De Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” – Ley 1953 de 2019 y en el documento CONPES 3527 de 2.008 - Política Nacional de Competitividad y Productividad, enfocado en el aumento de la productividad, formalización empresarial, innovación y estrategias de competitividad.

Mejorando las capacidades competitivas de los productores y proyectos de emprendimiento de Anolaima, este programa tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 1,3,7,9,11,12 enfocados a la disminución de la pobreza, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades, garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Generar iniciativas que permitan mejorar las capacidades competitivas para impulsar proyectos productivos de emprendimiento cooperativo, que permita ofrecer bienes y servicios, productividad laboral y empresarial de economía del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incluir a Anolaima como municipio pilar de innovación empresarial y competitividad durante el cuatrienio.	Innovación Empresarial en el Municipio	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Promover alianzas con sectores públicos privadas para la consecución de recursos de inversión en materia de emprendimiento y fortalecimiento.
- b. Gestionar recursos de entidades de orden nacional, regional y local para el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento y productivos.
- c. Apoyar ideas de negocio y creación de empresa acorde con la Ley del Primer Empleo.
- d. Realizar asistencia técnica para el fortalecimiento de proyectos productivos.
- e. Incentivar la investigación e innovación que permita el desarrollo de productividad y competitividad para el fortalecimiento de cadenas productivas y empresas sostenibles.
- f. Realizar acompañamiento institucional desde la administración para la ejecución de proyectos de innovación y productividad de la población Anolaimuna en pro del desarrollo de actividades comerciales que sean proyectos de vida sostenibles.
- g. Promover procesos de cultura emprendedora asociada.
- h. Generar sentido de pertenencia y recuperación de áreas estratégicas para promover el sector productivo insignia de ANOLAIMA CAPITAL FRUTERA DE COLOMBIA.
- i. Estimular la cooperación entre empresa, universidad y estado.
- j. Establecer mesas de trabajo para procesos de legalización junto con las autoridades competentes, en temas de explotación de receberas.
- k. Implementar la Política de Fomento de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el municipio.

Artículo 45°A. Subprograma ANOLAIMA ES TRANSFORMACION EMPRESARIAL

Propender por el impulso de proyectos productivos con procesos de transformación de productos, permitiendo obtener un mejor ingreso a las familias para disminuir la intermediación de los mercados de productos primarios.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Promover la asociatividad a través de capacitación, socialización, seguimiento y formación de sectores productivos del municipio.	Asociaciones Promovidas	Número	9	11	Secretaria de Desarrollo Económico
Fortalecer los sectores productivos para la comercialización de los productos de sectores económicos rurales.	Misiones de Comercialización	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico

Crear el centro de integración de fomento empresarial y productivo que fomente la auto sostenibilidad laboral productiva.	Proyectos de Emprendimiento Creados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
---	-------------------------------------	--------	---	---	------------------------------------

Artículo 45°B. Subprograma ANOLAIMA ES DESARROLLO CON COMPETITIVIDAD

Generar capacidades y oportunidad para la población y el territorio en busca del fortalecimiento de transformación productiva en las actividades económicas del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Identificar, priorizar y gestionar 2 proyectos de desarrollo económico local durante el cuatrienio.	Proyectos Desarrollados	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Económico
Realizar 2 estudios e investigaciones que fortalezcan la productividad en cooperación con universidades y organizaciones que permita fomentar empleo en el municipio.	Estudios e Investigaciones Realizados	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 46°. PROGRAMA ANOLAIMA TERRITORIO RURAL

El programa tendrá en cuenta el contenido de la Ley 731 de 2.002 que establece diferentes disposiciones con el fin de favorecer a las mujeres rurales ordenando que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos, además contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 1, 2, 3, 5, 12, 13 y 15, consistentes en: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos - Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático” y “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad” respectivamente.

Las unidades productivas en el municipio carecen de condiciones y variables de asistencia técnica permanente que permita el desarrollo y acompañamiento en las iniciativas de emprendimiento, así mismo falencias en titulación de predios, implementación de nuevas tecnologías, necesarias para garantizar una mejor calidad de vida de la población en el municipio.

Por los anteriores factores se evidencia la necesidad de orientar las estrategias de fortalecimiento del pequeño productor que permitan obtener mejores resultados en sus actividades económicas que genere bienestar en las áreas rurales en Anolaima.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Intervenir 80 fincas productoras del municipio.	Fincas Intervenidas	Número	0	80	Secretaria de Desarrollo Económico

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Apoyar la seguridad jurídica de los predios rurales en el municipio para lograr la titularidad de la propiedad rural, para lograr que los productores rurales sean propietarios y puedan acceder a los instrumentos de política nacional y departamental.
- b. Apoyar los procesos de asistencia técnica, ampliando cobertura y mejorando la calidad del servicio con alianzas institucionales.
- c. Realizar asistencia técnica directa rural enfocada a pequeños y medianos productores para aumentar la competitividad y rentabilidad de la producción agropecuaria.
- d. Estimular la participación equitativa de las mujeres rurales en el desarrollo de planes, programas y proyectos de fomento agropecuario.
- e. Mejorar la producción del negocio agropecuario a través del trabajo amigable con el medio ambiente.
- f. Mejorar el bienestar humano y reducir la pobreza rural mediante la educación, capacitación, investigación y cooperación técnica, promoviendo la gestión sostenible de la agricultura y los recursos naturales.
- g. Mejorar la producción del negocio agropecuario a través del trabajo amigable con el medio ambiente, con el uso de alternativas integrales.
- h. Implementar iniciativas para la conservación y protección de servicios eco sistémico orientado a la adaptación al cambio climático y su mitigación.
- i. Mejorar los sistemas productivos a nivel de unidad productiva y su entorno.
- j. Coordinar acciones de intervención interinstitucional en unidades productivas y los entornos territoriales.

- k. Implementar modelos de transferencia de tecnología, para un mejor aprovechamiento de los recursos de la unidad productiva y el desarrollo de modelos sostenibles.
- l. Mejorar la capacidad de generar ingresos por parte de la población rural con la bancarización del sector agropecuario con instrumentos financieros como el incentivo a la capitalización rural, fondo agropecuario de garantías, subsidio a la tasa de interés y disminución del riesgo de la actividad agropecuaria a través del aseguramiento y con especial énfasis a las zonas rurales, mujeres y jóvenes emprendedores rurales.
- m. Articular proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
- n. Programas de producción limpia y uso adecuado de los recursos naturales.
- o. Desarrollar tecnologías en los sistemas de producción agrícola y pecuaria, a través de alianzas universitarias y entidades territoriales.
- p. Apoyo a iniciativas de Asociatividad enfocadas a procesos de producción y comercialización de alimentos para la seguridad alimentaria.

Artículo 46°A. Subprograma ANOLAIMA AL EMPRENDIMIENTO RURAL

Implementar la economía campesina articulando las políticas públicas relacionadas con tierra, agua, capital de trabajo, seguridad alimentaria vinculando todos los diferentes grupos poblacionales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear e implementar en el municipio la política pública de seguridad Alimentaria y nutricional en los componentes de consumo y aprovechamiento biológico.	Política Publica Creada e Implementada	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
Apoyar institucionalmente 2 entornos rurales del municipio a través de la estrategia ANOLAIMA AL EMPRENDIMIENTO RURAL.	Entornos Rurales Apoyados	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Económico
Implementar en 3 entornos rurales programas integrales de buenas prácticas ambientales, producción más limpia y uso adecuado de recursos naturales.	Entornos Rurales con Buenas Prácticas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 46°B. Subprograma ANOLAIMA RURAL Y MODERNA

Propender por el diseño para la gestión de la ruralidad, del problema de tierras y el desarrollo rural del municipio, fomentar las unidades productoras agropecuarias para autoconsumo.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Apoyar técnica y jurídicamente los procesos de legalización de 10 predios rurales integrándolos a la producción agropecuaria y con enfoque diferencial.	Predios con Asistencia Técnica y Jurídica	Número	0	10	Secretaria de Desarrollo Económico
Mantener la cobertura en el servicio público de asistencia técnica directa rural agropecuaria al municipio con calidad y oportunidad para el productor.	Cobertura Total	Porcentaje	80%	100%	Secretaria de Desarrollo Económico
Implementar 1 zona de aseguramiento agroalimentario que permitan el autoconsumo y excedentes para comercialización	Zonas Implementadas	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
Vincular 20 productores al sistema financiero agropecuario y de aseguramiento, con enfoque diferencial.	Productores Vinculados	Número	0	20	Secretaria de Desarrollo Económico
Desarrollar capacidades en gestión empresarial, liderazgo y producción a 10 mujeres rurales del municipio.	Mujeres con Capacidades en Gestión Empresarial	Número	0	10	Secretaria de Desarrollo Económico
Implementar 3 emprendimientos productivos para jóvenes rurales.	Emprendimientos Implementados	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Económico
Establecer 30 proyectos productivos agropecuarios con enfoque diferencial, priorizando grupos vulnerables para la producción de alimentos con énfasis en autoconsumo y producción de excedentes, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional.	Proyectos Establecidos	Número	0	30	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 47°. PROGRAMA TRANSFORMACION AGROPECUARIA ANOLAIMA AVANZA

El programa presente propende por el ordenamiento social y productivo del territorio rural del municipio de Anolaima, cierre de brechas de zonas urbanas – rurales, inclusión productiva de los pobladores rurales, bienes y servicios sectoriales para competitividad rural.

De acuerdo a información del DANE (2014) el sector agropecuario contribuye en el departamento de Cundinamarca en aproximadamente un 30% en cultivos agrícolas, un 50% en

uso de suelo para área de bosques y un 20% en otros usos. Siendo uno de los departamentos con mayor vocación agrícola del país.

En Anolaima la producción agrícola se divide en cultivos transitorios (Habichuela, y tomate); permanentes (Cítricos, Guayaba, Mango, Mora, Plátano, además de los cultivos tradicionales de la región, produce Café; La floricultura ha ido tomando mucha fuerza con el paso de los años, y posicionándose como un renglón generador de empleo; La producción pecuaria (Bovinos, porcinos, avícola y otros); Pastos (variedades y capacidad de carga); y acuicultura.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Intervenir 10 hectáreas del área cultivada del sector agropecuario en el municipio para generar nuevas oportunidades de producción y comercialización para el campesino, generando cadenas de valor y asociatividad solidaria y cooperativa.	Hectáreas a intervenir	Número	0	10	Secretaria de Desarrollo Económico

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Generar encadenamientos productivos.
- b. Aumentar la productividad y reducir los costos de producción y transformación.
- c. Generar valor agregado en la producción agropecuaria con buenas prácticas agrícolas y de manufactura, sistemas alternativos de uso racional de los recursos y alternativas biotecnológicas que aseguren la rentabilidad, trazabilidad, calidad, almacenamiento y distribución de los productos.
- d. Promover el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural agropecuario.
- e. Zonificar las cadenas productivas de acuerdo al uso potencial el suelo.
- f. Implementar el uso adecuado de la infraestructura productiva de los equipos de transformación del sector agropecuario para la competitividad a través de procesos de selección, clasificación, transformación, empaque y embalaje y buenas prácticas de manufactura, logrando valor agregado de los productos del sector.
- g. Implementar modelos de asociatividad como una estrategia para afrontar los principales problemas que enfrentan las asociaciones agropecuarias , tales como el acceso a recursos financieros, la penetración en mercados locales e internacionales y la innovación y producción de nuevos productos., así como su importancia en el desarrollo y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
- h. Desarrollar alianzas estratégicas con entes nacionales y sector privado para desarrollar programas y proyectos de Desarrollo Sostenible como una opción para lograr una mayor rentabilidad, mejorar la calidad de vida de las personas y utilizar racionalmente los recursos naturales

- i. Desarrollar programas sanitarios, nutricionales, mejoramiento genético, adaptabilidad al cambio climático, producción limpia como estrategia de mejoramiento de la productividad de las especies pecuarias.
- j. Promover la conformación y funcionamiento de la Junta Defensora de animales a nivel municipal.

Artículo 47°A. Subprograma FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS

Incentivar las cadenas productivas técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario, hasta su comercialización permitiendo el fortalecimiento de las cadenas productivas y asociativas en el sector agrícola, pecuario y acuícola.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fortalecer las capacidades de 3 pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos del sector agropecuario.	Unidades Fortalecidas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Económico
Intervenir 10 hectáreas de acuerdo a la vocación del uso del suelo con buenas prácticas agrícolas de producción y sostenibles ambientalmente.	Hectáreas Intervenidas	Número	0	10	Secretaria de Desarrollo Económico
Intervenir 10 hectáreas nuevas en cultivos ancestrales, andinos e innovadores.	Hectáreas Intervenidas	Número	0	10	Secretaria de Desarrollo Económico
Contribuir en 2 eventos Agropecuarios como estrategia de comercialización y organización de la oferta y la demanda.	Eventos Apoyados	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Económico
Fortalecer 1 sistema productivo pecuario de Importancia socioeconómica.	Sistemas Pecuarios Fortalecidos	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
Diseñar e implementar estrategias que permitan la optimización y operación de 2 asociaciones de usuarios de distritos de riego.	Asociaciones Beneficiadas	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Económico
Acciones para el fortalecimiento de la Unidad de Asistencia Agraria del Municipio durante el cuatrenio.	Acciones Desarrolladas	Número	0	5	Secretaria de Desarrollo Económico
Crear 1 fondo de garantías Agropecuarias durante el cuatrenio	Fondos Creados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico

Apoyar la adecuación de 1 proyecto relacionado con productividad y de transformación.	Proyecto Productividad y Transformación	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
---	---	--------	---	---	------------------------------------

Artículo 47°B. Subprograma ORDENAMIENTO PRODUCTIVO

Programar procesos participativos de carácter técnico y administrativo que permita contribuir al uso sostenible de los recursos del territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad, bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar 1 instrumento de planificación al servicio del sector.	Instrumentos implementados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 48°. PROGRAMA ANOLAIMA ENCAMINADA A CADENAS INNOVADORAS DE VALOR

El presente programa se enmarca dentro la política contenida en el documento CONPES 3527 de 2008: Política Nacional de Competitividad y Productividad y el Decreto 1500 de 2012 del Ministerio de Industria y Comercio relativo al "Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación" y especialmente a los pilares denominados: fomento a la innovación y estrategias transversales de promoción de la competencia y la inversión, que busca generar cadenas globales de valor desde la producción para la elaboración de bienes y servicios, desde la producción de insumos hasta su consumo.

Atiende y articula los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 5, 8 y 12 consistentes en: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles". El objetivo fundamental es el de estar en los municipios del Departamento en condiciones para que los bienes y servicios con potencial de exportación, para que los productores agropecuarios mejoren su competitividad e inserción en las cadenas globales de valor, en la proyección de ampliación y diversidad de la oferta explotable a nuevos mercados.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incluir a Anolaima con 1 proyecto del municipio en competitividad de mercado de exportación en el Departamento	Proyecto Inclusión de Competitividad	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
Gestionar ante el departamento la inclusión de 2 proyectos productos agropecuarios en la promoción de la Marca del Departamento y el municipio.	Proyecto Inclusión en Marca	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Económico

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Gestionar ante el departamento y la Nación inclusión de productos agropecuarios en la promoción de la marca del Municipio.
- Buscar acuerdos de cooperación con entidades extranjeras para la cofinanciación de proyectos productivos con valor agregado.
- Implementación de estrategias para la promoción de Anolaima en sus productos (agroindustria, artesanías, alimentos procesados, productos deshidratados, etc.) y servicios a nivel internacional.
- Promover alianzas con entidades públicas y/o privadas del orden nacional, regional y municipal para apoyar la participación de empresarios en ferias y muestras comerciales, ruedas y macro ruedas de negocio entre otros, a nivel internacional.

Artículo 48°A. Subprograma ORDENAMIENTO PRODUCTIVO

Promover y apoyar la generación de entornos favorables que faciliten el acceso de los proyectos productivos a las cadenas globales de valor en bienes y servicios con valor agregado en las ofertas de exportación y diversificación de nuevos mercados y productos.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Generar capacidades y transferencia de conocimiento a 5 micro, pequeños y medianos empresarios a través de intercambios académicos o comerciales durante el periodo de gobierno.	Empresarios Beneficiados	Número	0	5	Secretaria de Desarrollo Económico
Promocionar 2 productos transformados bajo la marca territorial durante el periodo de gobierno.	Productos Promocionados	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 49°. PROGRAMA DE VIAJE POR ANOLAIMA

En este programa se tiene como documento base la Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”. En el cual se atiende los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) N° 8 y 12 consistentes en: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” y “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”. A nivel global dentro del municipio de Anolaima y de acuerdo al plan de desarrollo turístico en Anolaima se evidencia que la oferta del turismo está enfocada en su mayoría a recreación y descanso. Sin embargo, se evidencian otros tipos de turismo innovadores como el agroturismo, bienestar, salud y aventura.

El diagnóstico de este plan arrojó que la mayoría de proyectos se encuentran en su fase inicial de operación. Esta es una gran oportunidad para desarrollar un turismo de forma sostenible y responsable que garantice el desarrollo económico local teniendo en cuenta las ventajas del municipio respecto a sus paisajes, ambiente natural, patrimonio histórico y cultural, de forma que esta actividad permita la articulación en diferentes ámbitos logrando un desarrollo económico sin afectación a las costumbres y recursos naturales que posee.

Por otra parte, algunos lugares llevan mucho tiempo en el mercado, pero requieren una actualización en temas de marca, promoción y atención al cliente con el fin de atraer mayor cantidad de personas al municipio.

Para concluir, Anolaima es una región que aún no se explota en toda su capacidad turística debido a que faltan personas, presupuestos gestionados a través de la gobernación y otros sectores externos de la administración; proyectos que lo apalanquen y lo impulsen hacia el ideal de ser un territorio turísticamente relevante dentro del departamento; sin embargo se espera que esto se convierta en una oportunidad para establecer nuevas estrategias y generar mayor motivación en este cuatrenio para llevar a cabo la innovación en esta área.

La idea general de este programa es impulsar las apuestas turísticas de los operadores del municipio, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo turístico. Promover el turismo en Anolaima como fuente de conocimiento y dinamizador económico.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Actualizar el plan de desarrollo turístico Municipal.	Plan Actualizado	Número	0	1	Secretaria de desarrollo social y comunitario
Realizar 2 encuentros Municipales de turismo para la integración y fortalecimiento de Sector.	Número de Encuentros	Número	0	2	Secretaria de desarrollo social y comunitario

Capacitar e incentivar a 20 prestadores de servicios turísticos en áreas de la actividad turística	Prestadores Capacitados	Número	0	20	Secretaria de desarrollo social y comunitario
Realizar 2 campañas de promoción para la prevención de la explotación sexual con niños, niñas y adolescentes	Campañas Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Propender para que los actores turísticos cuenten con asistencia técnica para llevar a cabo el plan de desarrollo turístico y con esto hacer competitivo al municipio de Anolaima.
- Proyección del sector turístico mediante la construcción e implementación del punto de Información Turística.
- Propender por que los representantes del sector turístico se capaciten y cualifiquen para llevar a cabo la actividad turística.
- Reactivar el Consejo Municipal de Turismo.
- Complementación de inventarios de atractivos turísticos del municipio y actualización de prestadores de servicios turísticos, a través de la metodología establecida por el Viceministerio de Turismo.
- Adecuar y embellecer las zonas de interés turístico, incluyendo también la señalización de atractivos turísticos.
- Formalizar Alianzas estratégicas público-privadas que favorezcan el posicionamiento de Anolaima Cundinamarca como un destino nacional e internacional.
- Ejecutar campañas de promoción y difusión de destino turístico Anolaimuno a través de diferentes fuentes de información.

Artículo 49°A. Subprograma ANOLAIMA CON TURISMO SEGURO

Promover las estrategias turísticas en el municipio de Anolaima.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar el plan de desarrollo turístico municipal.	Implementación del Plan.	Número	0	1	Secretaria de desarrollo social y comunitario
Apoyar y fortalecer 3 festividades culturales del municipio para la identidad Anolaimuna.	Fortalecimiento de Encuentros	Número	0	3	Secretaria de desarrollo social y comunitario
Gestionar operadores turísticos para desarrollar los sectores culturales.	Accionar para Operadores Turísticos	Número	0	2	Secretaria de desarrollo social y comunitario

Crear capacitación en control y prevención de explotación sexual.	Creación de capacitaciones	Número	0	2	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
---	----------------------------	--------	---	---	--

Artículo 49°B. Subprograma TURISMO SOSTENIBLE Y FORTALECIDO

Dentro del municipio se tendrá como meta fundamental fomentar el turismo sostenible.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Identificar 2 rutas turísticas sostenibles e implementar su utilización dentro del municipio.	Rutas Identificadas	Número	0	2	Secretaria de desarrollo social y comunitario
Diseñar y desarrollar 1 producto turísticos para el fortaleciendo del sector.	Producto Turístico	Número	0	1	Secretaria de desarrollo social y comunitario
Diseñar y desarrollar 1 proyecto de infraestructura turística.	Infraestructura Turística	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos

Artículo 49°C. Subprograma ANOLAIMA DESTINO OBLIGADO DE CONOCER

Este subprograma busca generar estrategias e implementar acciones tendientes a promocionar al municipio como un destino turístico ideal dentro del departamento y visible a nivel regional, departamental y nacional.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Acompañar en la realización de 3 eventos turísticos municipales y departamentales que susciten la idoneidad turística del sector.	Eventos Acompañados	Número	0	3	Secretaria de desarrollo social y comunitario
Construir y aplicar un plan de promoción y mercadeo turístico de los destinos en el municipio.	Plan de Promoción y Mercadeo	Número	0	1	Secretaria de desarrollo social y comunitario

Artículo 50°. PROGRAMA ANOLAIMA VERDE

Este programa se fundamenta en el contenido de los arts. 79, 80, 81 y 82 de la C.P. que establece como responsabilidad del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificando

el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para que sean sostenibles, de la Ley 99 de 1993.

Este programa aporta a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) N° 1, 8, 11, 12 y 15 consistentes en: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad” respectivamente.

El objetivo es impulsar soluciones sostenibles que hagan un mejor uso de los recursos, y reducir los efectos negativos económicos y sobre el medio ambiente.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Apoyar a 3 proyectos de emprendimiento aceptados ante las ventanillas de negocios verdes departamentales y regionales	Emprendimientos Aceptados	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Económico

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Estructurar e implementar un sistema que permita realizar mediciones de cantidad y calidad de agua en tiempo real para la toma de decisiones en la gestión operativa del sistema de captación articulado con la CAR.
 - b. Fomentar el manejo adecuado de los escombros generados en el desarrollo de la construcción en el municipio que permita disminuir el impacto ambiental que genera esta actividad bajo un modelo de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD.
 - c. Apoyar los mercados de carbono como sistemas de comercio a través de los cuales se puede vender o adquirir reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como proyectos de servicios productivos que genera impactos ambientales positivos y contribuye a la conservación del ambiente, como bonos de carbono para compensar las afectaciones producidas por organizaciones, individuos o gobiernos en sus huellas de carbono.
 - d. Fomentar el Biocomercio y la especialización inteligente (actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa) en las comunidades campesinas, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica; con el fin de diversificar los cultivos y productos cosechados por nuestras comunidades, incentivando los procesos forestales en las mismas.
-

Artículo 50°A. Subprograma SISTEMAS VERDES CON COMPETITIVIDAD

Promover y apoyar el eco innovación de las actividades económicas e identificar y promover oportunidades de negocios verdes.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Apoyar una (1) iniciativa para el manejo y disposición final y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición en el municipio.	Iniciativas Apoyadas	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos
Implementar un (1) proyecto piloto para la articulación entre entidades público privadas mediante un esquema de mercado de Carbono voluntario.	Proyecto Piloto Implementado	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico
Desarrollar 1 proyecto para el fomento de procesos silviculturales comunitarios, aplicada en especies forestales multipropósito.	Proyectos Desarrollados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Económico

Artículo 51°. PROGRAMA ANOLAIMA UN HABITAT SALUDABLE

Este programa sustentado en los artículos 78,298,311 y 365, de la constitución política, la ley 1532 de 2012 “por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”, por lo que se busca mejorar las condiciones habitacionales y de vivienda de los Anolaimunos; por la ley 142 de 1994 “ley de servicios públicos domiciliarios” y los principios del plan de desarrollo departamental en saneamiento básico y agua potable en cuanto los ejes de economía circular, institucionalidad y medios de información en línea y la normatividad vigente con respecto a residuos sólidos, su manejo aprovechamiento y disposición final.

En materia de acueductos rurales se trata de llegar a tener altos porcentajes de agua potable lo mismo que en las zonas urbanas y poder garantizar la calidad mediante plantas de tratamiento de agua potable y la optimización de las existentes y buscar cómo aprovechar las aguas servidas en alternativas de reuso con el riego y otras, respondiendo a una economía circular del agua.

En cuanto a vivienda se establece hacer frente a la promoción de proyectos de vivienda por iniciativa municipal y de comunidades organizadas en especial para vivienda social y prioritaria para bajar los índices cuantitativos y cualitativos tanto en el área urbana como rural.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Bajar en 10% los indicadores cuantitativos y cualitativos de la vivienda de interés prioritario e interés social en el municipio durante el cuatrenio.	Indicadores Cuantitativos y Cualitativos Disminuidos	Porcentaje	0	10%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Aumentar y fortalecer la prestación de servicios domiciliarios.	Acciones de Fortalecimiento	Número	0	3	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Mejoramiento de calidad de los servicios públicos domiciliarios.	Acciones de Mejoramiento	Número	0	4	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Focalizar los programas de vivienda, mediante acciones que buscan mejorar las condiciones de los estratos socioeconómicos a los niveles 1 y 2 de la población en general.
- b. Focalizar y llegar con los programas a la vivienda rural.
- c. El desarrollo de los programas de vivienda VIS y VIP deberá tener la intervención del sector privado, y actores del nivel nacional, departamental y municipal, que intervengan en el área rural y urbano, incluyendo la dotación servicios públicos básicos, equipamiento comunitario y social e infraestructura urbanística.
- d. Impulsar a las familias a alcanzar la concurrencia del mayor número de subsidios con que se cuenta en los diferentes niveles institucionales.
- e. Promover la creación de subsidios municipales que dinamicen e impulse la viabilidad de proyectos de vivienda.
- f. Asesorar y materializar las ayudas en asentamientos informales y zonas subnormales desarrolladas en el municipio, en el su propósito de mejorar su entorno y condiciones de habitabilidad.
- g. Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, disminuyendo el índice de contaminación ambiental en las zonas rurales y mejorando la utilización del recurso agua.
- h. Apoyo técnico, institucional y financiero a las comunidades organizadas en OPVs en la adecuada utilización de mecanismos de gestión del suelo, generando suelo urbanizable y urbanizando para el adecuado desarrollo de proyectos de vivienda VIS Y VIP.
- i. Diseñar e implementar los instrumentos jurídicos, técnicos, institucionales y financieros que permitan al municipio otorgar subsidios familiares de vivienda complementarios a los subsidios otorgados por las cajas de compensación, la nación, el Departamento, el crédito y el ahorro de los beneficiarios.
- j. Impulsar proyectos de mejoramiento integral de vivienda urbana y rural, que contemple el cumplimiento de la normatividad sismo resistente, atendiendo problemas de hacinamiento, cantidad y calidad espacial para reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el municipio.

-
- k. Implementar el desarrollo de programas y proyectos de reubicación y reasentamiento de viviendas localizadas en zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable o localizadas en rondas de fuentes hídricas.
 - l. Fomentar en las familias que hacen parte de las asociaciones y juntas de vivienda, y beneficiarias de proyectos de vivienda ya constituidos, la cultura del ahorro y del pago de créditos bancarios, apoyarlos en la gestión ante las cajas de compensación familiar para acceder a los subsidios familiares de vivienda para lograr el cierre financiero y terminar los proyectos de vivienda inconclusos, y formarlos en generación de competencias ciudadanas y cultura de convivencia.
 - m. Rehabilitación, remodelación de parques y espacios públicos en áreas urbanas.
 - n. Desarrollar el programa de renovación urbana y mejoramiento integral de barrio, para disminuir las deficiencias de los entornos de las zonas subnormales en las que se encuentran ubicadas las viviendas urbanas, dotándolas de infraestructura de servicios públicos eficientes, vías de acceso y tránsito, con servicios sociales de equipamiento comunitario para uso y disfrute de la población.
 - o. Promover el diseño de un centro de cuidado animal, adelantar campañas de concientización sobre el cuidado y el manejo de animales domésticos de compañía, y el respeto hacia los vecinos y los espacios públicos, así como la prevención de enfermedades, maltrato y abandono con jornadas de esterilización y vacunación.

En cuanto a servicios públicos domiciliarios las estrategias son las siguientes:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

- p. Estructurar, viabilizar y ejecución de proyectos de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) que permitan el suministro de agua apta para el consumo humano en zonas rurales.
 - q. Estructurar, viabilizar y ejecución de proyectos de plantas de tratamiento de agua residuales (PTAR) que contribuyan al saneamiento de las fuentes receptoras con la cofinanciación de la autoridades ambientales y departamentales y la sociedad civil o convenios internacionales.
 - r. Estructurar, viabilizar y ejecución de proyectos alcantarillado que permitan el mejoramiento optimización y acceso a los sistemas de recolección de aguas servidas en zonas urbanas para mantener la cobertura acorde con el crecimiento poblacional.
 - s. Estructurar, viabilizar y ejecución de proyectos alcantarillado en centros poblados localizados en las zonas rurales.
 - t. Fortalecimiento institucional administrativo, normativo, tarifario, financiero y comercial a las comunidades organizadas que prestan el servicio de acueducto de en zonas rurales.
 - u. Inspección sanitaria, concertación y actualización de puntos de muestreo de acueductos urbanos y rurales.
-

- v. Estructuración, contratación e implementación de un sistema que permita revisar mediciones de cantidad y calidad de agua en tiempo real para la toma de decisiones en la gestión operativa del sistema PUEA.
- w. Estructuración de un proyecto que contemple una herramienta tecnológica para crear conciencia sobre el valor, la conservación, preservación, y uso racional de las aguas dirigidas a la comunidad educativa, prestadoras del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo urbano y rural.

GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS SOLIDOS

- x. Mediante el implementación del PGIR, garantizar que los residuos sean manejados adecuadamente, su disposición sea garantizado en sitios autorizados y se implementa entre otros actividades de recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos.
- y. Adquisición de un nuevo compactador que garantice la prestación del servicio en especial en tiempos de temporada alta.
- z. Implementación de la planta de clasificación de residuos sólidos; cubrimiento regional en convenio con los municipios aledaños.
- aa. Promover el reciclaje de los residuos sólidos como política del municipio verde.

GESTION ENERGIA ELECTRICA ENERGIAS ALTERNATIVAS Y GAS.

- bb. Formular proyectos energéticos en especial llegar a las zonas en donde no presta el servicio.
- cc. Implementar un sistema de alumbrado público eficiente que utilice sistemas y luminarias de última tecnología, que renueve redes para garantizar el ahorro de energía y una tarifa más económica.

Artículo 51°A. Subprograma MEJORES ENTORNOS ESPACIALES PARA MEJORES HOGARES

La búsqueda del mejoramiento de los servicios públicos la generación de mejores espacios para el encuentro y el disfrute de lo público y comunitario, alrededor de barrios y viviendas con contexto urbano y ambiental en entera relación con variables de clima, paisaje, vialidad que conecte, ambientes amables con infraestructura social, comunal, suficiente y de calidad.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Apoyar la construcción y adquisición de 50 unidades de viviendas de interés social y vivienda prioritaria.	Viviendas Urbanas Construidas	Número	0	50	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Apoyar la construcción y adquisición de 100 unidades de viviendas de interés social y vivienda prioritaria.	Viviendas Rurales Construidas	Número	0	100	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Apoyar la terminación de 5 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria.	Proyectos de Vivienda Urbana y Rural Terminados	Número	0	5	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Apoyar la construcción y adquisición de 10 viviendas de interés prioritaria urbano o rural con destino de población Víctima.	No. De Familias Víctima con Vivienda	Número	0	10	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Dotar de infraestructura Urbanística a 30 viviendas ubicadas en asentamientos urbanos con características de subnormalidad.	Viviendas Dotadas	Número	0	30	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Mejorar 50 viviendas urbanas y rurales en el cuatrienio.	Viviendas Urbanas y Rurales	Número	0	50	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Realizar 5 intervenciones del espacio público municipal.	Intervenciones Realizadas	Número	0	5	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Adoptar y ejecutar el plan municipal de espacio público.	Plan de Espacio Público Efectivo Diseñado y Ejecutado	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Implementar en el municipio un programa de bienestar animal, bajo la estrategia de “una ayuda al mejor amigo”.	Programa de Bienestar Implementado	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Reforzamiento estructural de 30 viviendas urbanas y rurales en el cuatrienio.	Viviendas Intervenidas	Número	0	30	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Reforzamiento estructural de 20 módulos dentro de cada IED urbanas y rurales durante el cuatrienio.	Módulos Reforzados	Número	1	20	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 51°B. Subprograma SERVIOS PUBLICOS CON CALIDAD

Mejorar el acceso a servicios públicos domiciliarios, con eficiencia y calidad para la población urbana y rural del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Revisión y ajuste para ser adoptado e implementado los planes maestros de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal y los centros poblados de la florida, reventones - corralejas como instrumento de planeamiento de los indicadores de saneamiento básico.	Planes Maestros Acogidos.	Número	0	3	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Acoger y construir los emisarios finales emanados de los PSMV.	PSMV Acogido	Número	0	6	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Acoger y construir los colectores finales emanados de los PSMV.	PSMV Acogido	Número	0	9	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Generar un proceso de certificación de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.	Proceso Certificado	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Conectar a todas las familias del municipio al servicio del acueducto.	Hogares Conectados	Porcentaje	89%	100%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Compra de lotes para las PTARs.	Lotes Comprados	Número	3	6	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Estructurar y mejorar las plantas de tratamiento (PTAP) de acueductos rurales centros poblados (corralejas – reventones).	Plantas de Tratamiento de Agua Potable Optimizadas PTAPs	Número	1	6	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Estructurar y mejorar las plantas de tratamiento de acueductos urbanos.	Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP Optimizadas	Número	0	2	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Vincular a todos los Acueductos rurales a las políticas normativas y tarifarias del estado colombiano.	Acueductos Normalizados	Número	0	14	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Implementar un Programa de medidores en los acueductos rurales y urbanos.	Acueductos con Medidores	Número	0	10	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Implementar la conexión de los hogares al servicio de alcantarillado como plan de acción en el mejoramiento de la cuenca hidrográfica.	Conexión de Hogares al Alcantarillado Urbano	Número	0	40	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Construcción y optimización de PTAR de los sistemas de alcantarillado de la cabecera municipal y los centros poblados.	PTARs. Construidas	Número	0	3	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Construcción de redes de alcantarillado de acuerdo a los planes maestros: cabecera municipal, la florida, corralejas, reventones.	Mts Lineales	Número	0	2.000	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Implementar y Construir un sistema que separe y garantice el reúso de aguas para riego en las áreas rurales.	Viviendas Intervenidas	Número	0	30	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Conectar al 100% de la población rural al servicio de energía convencional o energías alternativas.	Usuarios conectados	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Conectar al 60% de la población urbana al servicio de gas.	Usuarios Conectados	Porcentaje	30%	60%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 51°C. Subprograma ANOLAIMA CON BASURAS CERO

La gestión integral de residuos sólidos, comprende componentes de barrido, limpieza, recolección, transporte, manejo adecuado, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Definir la viabilidad técnica – económica para implementar la planta de clasificación y aprovechamiento residuos sólidos a nivel regional.	Planta de Aprovechamiento Viabilizada	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Adquisición de un compactador de residuos sólidos.	Vehículo Compactador Adquirido	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Revisar y Actualizar el actual PGIR.	PGIR Actualizado	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Promover los programas de recolección de residuos sólidos orgánicos para su aprovechamiento.	Toneladas Reducidas	Número	0	12	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Implementar junto a la CAR el proyecto de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.	Proyecto Implementado	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Promover en el municipio el empleo en menor escala de envases y bolsas plásticas e icopor.	Acciones de Promoción	Número	0	5	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Promover el uso de envases de reúso.	Acciones de Promoción	Número	0	3	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Implementar el manejo de los residuos sólidos de construcciones RCD.	Toneladas Manejadas	Número	0	40	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

CAPITULO V

EJE ESTRATEGICO ANOLAIMA CON GOBERNABILIDAD

Artículo 52°. DIAGNOSTICO

La Gobernanza se compone de los procesos políticos e institucionales a través de los cuales se toman e implementan decisiones. La gobernanza es más eficaz cuando estos procesos son participativos, responsables, transparentes, eficientes, incluyentes y cuando respetan el estado de derecho. La buena gestión es particularmente importante en el ámbito local, donde los gobiernos interactúan con los ciudadanos y las comunidades sobre una base diaria.

Mejorar la gobernanza local es una herramienta vital para garantizar la paz, impulsar el desarrollo económico, aumentar al máximo la eficiencia administrativa y garantizar la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. La Planeación Participativa de la Gestión Municipal representando los dos grandes Principios Políticos que rigen la Formulación del PDM 2020–2023. Es competencia promover en todos los ciudadanos (gobernantes y gobernados) el desarrollo integral, la garantía de derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia; La Legalidad, El Emprendimiento y la Equidad, son los 3 pilares de la Gestión Pública, precisan para el PND “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, los Objetivos Estratégicos, alrededor de los cuales giran las grandes metas nacionales, con las que se armoniza igualmente el PDD. Es deber defender y fortalecer lo Público, como fundamento del Estado social de Derecho, fortalecer la Democracia, buscando mecanismos idóneos para la Participación de la Sociedad Civil, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos municipales. Esto exige racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la Calidad de Vida de los Anolaimunos.

Artículo 53°. PRESENTACION DEL EJE

Se fundamenta en el conjunto de instituciones que hacen parte del territorio, en las que se incluyen tanto las instituciones como los grupos de interés, así como las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil. El desarrollo de esta dimensión implica construir confianza, estructuras transparentes y relaciones de cooperación entre los actores públicos y privados (locales, regionales y nacionales que inciden en el territorio).

Se trata por tanto de fortalecer el trabajo municipal, de integración en un concepto amplio, que está soportado en la definición de “comunidad” como la necesidad que tenemos los seres humanos de agruparnos entre aquellos que compartimos condiciones o características similares. De esta forma se crean las sinergias y fortalezas de escala necesarias para lograr mayor apalancamiento en los esfuerzos.

Artículo 54°. OBJETIVO

Contar con planes, instrumentos y sistemas de información que permitan una gestión administrativa eficiente, integral, participativa e incluyente con los grupos de representación de las comunidades y otros organismos del estado que permitan desarrollar confianza en el manejo de la administración pública.

Artículo 55°. PROGRAMA ANOLAIMA LA HACEMOS TODOS

Este programa propiciara escenarios para que la ciudadanía incida significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con la Alcaldía Municipal.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear e implementar la red de líderes sociales comunitarios Anolaima la hacemos todos, durante el periodo de gobierno.	Red Implementada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Capacitar a la comunidad para el empoderamiento de derechos políticos, derechos humanos y participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana.
 - Crear una plataforma ideológica para el nuevo liderazgo, brindando la oportunidad a las nuevas generaciones.
 - Servicio al ciudadano de forma cercana y efectiva.
 - Búsqueda de la eficiencia del servicio como fin fundamental del gobierno.
 - Espacios de participación ciudadana para los diferentes grupos existentes en el municipio.
 - Respeto por las diferencias y por las ideas de los distintos sectores, grupos o sectores del municipio.
-

Artículo 55°A. Subprograma CULTURA PARA EL SERVICIO

Para Anolaima es de gran importancia, crear la cultura de un liderazgo nuevo y eficiente, por parte de los funcionarios públicos, clase política, sector empresarial, líderes sociales y para la comunidad en general, teniendo como principio rector el respeto por los derechos y asegurando que en un futuro las decisiones, proyectos, planes y programas se construirán de la mano con los diferentes sectores, que existen en el municipio asegurando la participación ciudadana.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear e implementar mesas de participación ciudadana, con todos los sectores, comunidades y grupos del municipio.	Proyectos Implementados	Número	0	2	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Implementar una red de nuevo pensamiento y liderazgo en el municipio	Red de Pensamiento Implementada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Generar un programa de presencia activa y cercana por parte del alcalde municipal y la comunidad.	Programa por Implementar	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 56°. PROGRAMA BRAZOS DE PARTICIPACION LOCAL

El presente programa se sustenta en la Ley 743 de 2002 relativa a la Acción Comunal y la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; que busca promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural. Igualmente, en lo estipulado en El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2010 y la Política Nacional de Defensa y Seguridad Ciudadana – 2015.

La problemática planteada entonces es la baja participación de la comunidad en los espacios colectivos. Dentro de estos, las Juntas de Acción Comunal (JAC), y a las otras entidades de participación juegan un papel relevante como organizaciones locales que pueden contribuir a generar sinergias y promover el desarrollo de sus integrantes de manera local. Estos procesos generalmente son contruidos a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, fundamentada bajo la Ley 743 de 2002. Las Juntas de Acción Comunal se necesitan como una institución influyente, trascendente y protagonista de las decisiones que afectan la comunidad.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Cooperar con el 100% de las solicitudes de acompañamiento a procesos electorales que se realicen en Municipio durante el cuatrienio.	Procesos Electorales Acompañados	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Ejecutar articuladamente con el Departamento y los territorios la estrategia de defensa y garantía de DDHH en el Municipio, en el marco del Estado Social de Derecho.	Estrategia Ejecutada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Formar a los servidores públicos y a los ciudadanos en diálogo social.
- Generar encuentros de diálogo social e interacción en las regiones.
- Fortalecer la libertad de culto para la construcción de tejido social.

Artículo 56°A. Subprograma BRASOS DE PARTICIPACION LOCAL

Para que los habitantes del municipio tengan garantizado el derecho a la participación ciudadana, es imprescindible que todos los sectores del municipio tengan una representación para que puedan participar o también lo pueden hacer de forma directa, para el conocimiento de opiniones, proyectos e ideas de los habitantes de toda la extensión territorial del municipio. Todo lo anterior, con el objetivo de construir, divulgar, aplicar y evaluar las políticas públicas, convenios, cooperación y procesos de contratación.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar un modelo de gestión de la cultura ciudadana que fomente la participación de los habitantes en el cuatrienio.	Proyectos Implementados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Realizar los procesos articulados con la nación, departamento y municipio para la defensa de los DDHH.	Procesos Articulados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 56°B. Subprograma ANOLAIMA CON PARTICIPACION CIVIL

Es necesario crear un subprograma para el control social, participación ciudadana y la construcción del tejido social, ejercida por los grupos y organizaciones civiles, con el fin de alzar

su voz y tener participación en los diferentes temas de carácter público, es por tal razón que se busca propiciar el acompañamiento, asistencia técnica y seguimientos de las organizaciones de ámbitos, rurales, urbanos, académicos, institucionales, entre otros que tengan incidencia en el desarrollo social.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incrementar en un 50 % el ejercicio de los mecanismos de control social de las actuaciones de la administración.	Proyectos para implementar	Porcentaje	0	50%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Crear un programa de asistencia técnica para la adecuada participación ciudadana de las organizaciones civiles que existen en el municipio.	Programa Implementado	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 56°C. Subprograma ANOLAIMA COMUNAL

La vida social, colectiva y solidaria se alcanza a partir del reconocimiento de las diferencias, por lo cual mediante este programa se pretende generar espacios que vinculen a los Anolaimunos en torno a la construcción de comunidad y al fortalecimiento del tejido social mediante los lazos de confianza entre la administración municipal y la ciudadanía.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar una (1) convocatorias dirigidas al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal del Municipio durante el cuatrienio.	Convocatorias	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Adelantar cinco (5) proyectos dirigidos a la preservación del entorno ambiental con juntas comunales del Municipio.	Proyectos ejecutados	Número	0	5	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Generar capacidades de gestión, administración y desarrollo a cuarenta (40) a Juntas de Acción Comunal durante el cuatrienio.	Organismos comunales	Número	0	40	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 56D º. Subprograma PARTICIPACION TERRITORIAL

Fortalecer a la oficina de planeación Municipal en la conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación, durante el cuatrienio.

Cooperación en lo técnico y logístico en la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Ordenamiento territorial municipal y con los entes territoriales vecinos buscando proyectos integrales y de corresponsabilidad en el ordenamiento territorial regional.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fortalecimiento y cooperación técnica en la conformación y funcionamiento de los consejos de ordenamiento territorial, durante el cuatrienio.	Reuniones Desarrolladas	Número	2	20	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Cooperación técnica y logística, coordinada de común acuerdo con municipios vecinos.	Cooperaciones Desarrolladas	Número	1	30	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 57°. PROGRAMA ANOLAIMA MODELO REGIONAL

Apuntar a la Modernización y el fortalecimiento institucional del municipio, en el entendido que el Ordenamiento Territorial es un instrumento de planeación y de ejecución que articula las acciones regionales y nacionales, partiendo de la articulación con sus vecinos inmediatos, que facilite el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo regional y local con énfasis en el desarrollo ambiental y social totalmente sostenible, y un desarrollo económico competitivo. Promover la planeación participativa mejorando la capacidad de la generación de proyectos y programas, en concertación y participación con la comunidad.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Aumentar el índice de gestión de proyectos de regalías del municipio	Índice de Gestión en Regalías	Porcentaje	0	80%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Subir el índice de desempeño integral	Índice de Desempeño Integral	Porcentaje	69%	80%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Subir el índice de desempeño fiscal	Índice de Desempeño Fiscal	Porcentaje	67%	90%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Gestionar la reorganización administrativa del Municipio durante el cuatrienio.	Acciones Realizadas	Numero	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Generar cultura de seguimiento y monitoreo al plan de desarrollo municipal mediante una metodología de índices o indicadores que califiquen la gestión de la oficina de planeación municipal en la implementación de proyectos útiles.
- b. Articular instrumentos de desarrollo territorial, para generar estrategias y modelos de desarrollo eficaces.
- c. Articular acciones interinstitucionales que permitan la titulación de predios.
- d. Realizar un estudio que determine la viabilidad de la creación de un modelo catastral que una a vez actualizado con la ayuda de un operador permita la conservación del mismo.
- e. Realizar un estudio que cree la oficina de obras públicas y valorización del municipio de Anolaima.
- f. Realizar un estudio de factibilidad técnico administrativo para la creación de la Empresa de servicios Públicos de Anolaima.

Artículo 57°A. Subprograma GOBERNANZA EN EL TERRITORIO

La planeación como un eje que permita la planificación de recursos, el poder articular las políticas públicas, la adecuada formulación e implementación de proyectos de inversión, la actualización y conservación catastral, la adopción de mecanismos de gestión territorial como la plusvalía, las Unidades de Planificación Rural (UPR), cargas y beneficios, planes parciales, estudios sectoriales con beneficios territoriales y fiscales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Aumentar la generación de programas y proyectos.	Proyectos y Programas	Número	20	40	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Aumentar la capacidad técnica de la oficina de proyectos.	Número de Funcionarios Técnicos	Número	2	7	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Contribuir con el fortalecimiento fiscal a través de la Actualización de las bases Catastrales urbana y rural durante el cuatrenio.	Actualización Catastral Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Promover el licenciamiento regulación y legalización de los proyectos urbanos y rurales que incorporen los componentes ambientales y normativos del actual EOT.	Licencias Urbanísticas	Número	800	1.500	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Contribuir con el fortalecimiento fiscal a través del estudio que permita Implementar y promover la conservación de la base catastral del municipio.	Estudio Realizado	Número	0	1	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Generar capacidades técnicas en la formulación e implementación de instrumentos de planificación (UPRs – PLANES PARCIALES –PLUSVALIA-CARGAS Y BENEFICIOS- ESTUDIOS DE ESPACIO PUBLICO- RENOVACION URBANA-VIS VIP-URBANISTICOS).	Estudio Realizado	Número	1	15	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Propender por la creación de la Empresa de Servicios Públicos de Anolaima.	Acciones Realizadas	Número	0	3	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Generar acciones para llevar a cabo la reorganización administrativa de la planta de personal del municipio de Anolaima.	Acciones Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 58°. PROGRAMA ANOLAIMA SEGURA

El Plan de Desarrollo “Honestidad y Eficiencia” de la administración 2020-2024 del Municipio de Anolaima, hace énfasis en la necesidad de garantizar la protección de los derechos fundamentales para la vida como son: la educación, salud, trabajo, cultura, paz y comunicación. El eje comprende las acciones de los organismos de seguridad para el fomento y el apoyo frente a los fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, como estrategias de legitimidad del Estado.

En el municipio de Anolaima se evidencia que para los años comprendidos entre el 2015 y el 2019 se hicieron las respectivas denuncias por delitos tales como homicidio, hurto, lesiones entre otros.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Formular e implementar los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana -PICSC-, durante el cuatrienio en cumplimiento del estado social de derecho bajo los principios de derechos humanos, diversidad y género (mujer y LGBTI), reconocimiento de grupos poblacionales.	PICSC Implementado	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Apoyar al cuerpo voluntario de Bomberos de Anolaima en el 100% de solicitudes para el cubrimiento de sus necesidades sobre la disponibilidad del Fondo Bomberil.	Solicitudes Apoyadas	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Contribuir con el aumento del pie de fuerza del Municipio con 4 auxiliares y 2 policías profesionales, y mantener anualmente este pie de fuerza durante el cuatrienio.	Policías Adicionales	Número	0	6	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Crear e implementar una (1) estrategia de convivencia y cultura ciudadana en Anolaima durante el cuatrienio	Estrategia Implementada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Formular y ejecutar una estrategia de intervención para la disminución de violencias en el municipio Anolaima, en cooperación con Comisaría de familia, Inspección de Policía y Policía Nacional y municipal con un enfoque de seguridad ciudadana.	Estrategias Adoptada y Ejecutadas	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Consolidar la seguridad y convivencia ciudadana, en búsqueda de la paz y del respeto por los DDHH y el DIH en los habitantes del municipio.
- b. Fortalecer los sistemas de seguridad en el municipio con equipos tales como cámaras, frentes de seguridad en espacio público.
- c. Crear una red de participación por medio de las juntas de acción comunal, para el empoderamiento de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia de género.
- d. Brindar acompañamiento a las víctimas de delitos, que requieran atención psico-social.
- e. Generar la práctica de los valores en el ámbito social y la cultura de respeto por el otro.
- f. Fortalecer la asistencia técnica en los temas de gestión del riesgo.
- g. Formulación y disposición de los planes integrales de convivencia y seguridad (PICSC) como instrumentos para viabilizar la política pública.

Artículo 58°A. Subprograma TERRITORIOS SEGUROS

El plan de desarrollo del Municipio de Anolaima hace énfasis, en la necesidad de brindar la seguridad del pleno goce de los derechos bajo un margen de seguridad que garantice la protección de los derechos fundamentales constitucionales como la vida, la salud, el trabajo, la educación, la paz entre otros.

Atendiendo a los diferentes sectores y ámbitos con la prevención, atención, judicialización y control inmediato de los delitos; se hace necesario crear un modelo de seguridad que cubija todo el territorio del municipio con la finalidad de atender oportunamente los casos delictivos y prevenir el mismo, con la pronta atención y respuesta por parte del pie de fuerza del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Formular un modelo de seguridad y convivencia ciudadana PICSC en el municipio.	Proyectos Implementados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Crear una campaña para la conciencia ciudadana “construyamos una Anolaima más segura” fortaleciendo la participación ciudadana y corresponsabilidad de la seguridad del municipio.	Programa Implementados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Fortalecer el sistema tecnológico de la estación de policía dotando al municipio con 20 cámaras de seguridad.	Cámaras Instaladas	Número	0	20	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Diseñar e Implementar una estrategia “construcción de territorios de paz” en el casco urbano, parte rural y centros poblados del municipio.	Estrategia Implementada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Creación de la Política Pública de Salud Mental de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud	Política Publica Creada	Número	0	1	Secretaria de desarrollo social y comunitario

Artículo 58°B. Subprograma FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Anolaima tiene como propósito convertirse en un municipio líder en la protección y garantía de los derechos humanos enmarcados en los convenios internacionales, regionales y constitucionales. Por lo anterior la administración debe velar por la satisfacción total de las necesidades básicas de la ciudadanía, como el derecho a la vida digna partiendo de la proclamación del artículo No. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 2012) reconociendo a todas las personas como sujetos de derechos y formando un ambiente de seguridad y satisfacción que permita el desarrollo personal en todos los ámbitos de la vida cotidiana de los habitantes del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear e implementar un programa de protección especial de los derechos humanos con énfasis en la calidad de vida.	Programa Implementado	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Formular y ejecutar un plan de visibilización, sensibilización y educación para el reconocimiento de los derechos humanos.	Plan Formulado	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Gestionar la Construcción de Un Nuevo Palacio Municipal.	Acciones Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Gestionar la adquisición de un predio para la construcción de la estación de Bomberos Voluntarios del municipio de Anolaima.	Acciones Realizadas	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Gestionar la Construcción la adquisición de un predio para la construcción de la estación de Policía de Anolaima.	Acciones Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Formular y generar una estrategia integral para prevenir y controlar el micrográfico en el municipio para generar el buen desarrollo de la juventud Anolaimuna.	Estrategia Formulada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 58°C. Subprograma ANOLAIMA GARANTE DE DERECHOS HUMANOS

El estado social de derecho plantea, la especial protección de los derechos humanos en los territorios, por lo tanto, se debe generar una cultura de respeto por la vida propia y la de los demás, por lo anterior se debe generar espacios de protección y sensibilización por este derecho, teniendo en cuenta que es la base de los demás derechos.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar una campaña de respeto por la vida.	Campaña Realizada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Generar un programa para el conocimiento y sensibilización, sobre el respeto de los derechos humanos.	Programa Implementado	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 59°. PROGRAMA ANOLAIMA REGIONAL

Este programa busca que Anolaima, se consolide como un municipio que integra todos los sectores regionales, al considerar de vital importancia la cooperación entre municipios en casos concretos como la protección de las fuentes hídricas, el mejoramiento de las vías principales de acceso a nuestro municipio como lo es la vía Zipacón Anolaima, entre otros.

Este es un municipio que tiene una gran riqueza en la producción de alimento y por lo tanto tiene la capacidad de transportar gran cantidad de lo que produce a la central de abastos de Bogotá, teniendo en cuenta que la demanda de productos en el municipio no alcanza a suplir la producción y es necesario buscar otros mercados para la venta de estos; por lo anterior se considera que se pueden hacer alianzas intermunicipales para la venta y comercialización de productos.

Es necesario que la toma de decisiones sea conjunta con otros municipios para que la articulación de la región, sea para el beneficio de todos y buscando el bien común para los habitantes, es relevante que las administraciones cooperen con los temas de interés común como la seguridad, las fuentes hídricas, vías de acceso y otros temas de vital importancia.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Generar una alianza con los municipios vecinos para protección de las cuencas hídricas.	Alianzas Realizadas	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Generar e implementar un proyecto de articulación entre municipios para la cooperación en temas de seguridad, comercialización de productos, entre otros.	Proyecto de Cooperación Realizados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Gestionar recursos en fondos nacionales de cooperación.
- b. Crear un programa de responsabilidad social empresarial para atraer gremios y empresarios al municipio.
- c. Identificar temas prioritarios en las entidades centrales, descentralizadas y otros municipios para generar proyectos.
- d. Gestionar recursos financieros de cooperación nacional e internacional, para ejecutar los proyectos de impacto regional como la protección de las fuentes hídricas para la contribución del desarrollo de la región.
- e. Hacer acuerdos y convenios con otros municipios en proyectos buscando la cooperación entre los municipios.

Artículo 59ªA. Subprograma AL RITMO GLOBAL

La interacción entre los sectores públicos y privados entre los diferentes países con el objeto de promover el progreso económico y social de un territorio, por medio de la cooperación y

recursos económicos, financieros y de conocimiento, contribuyen en el fortalecimiento local y nacional en las diferentes áreas del desarrollo.

En este sentido debemos gestionar la cooperación entre los diferentes entes nacionales e internacionales para dar cumplimiento a lo planteado en este plan de desarrollo.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Formular una estrategia de cooperación nacional e internacional para el municipio durante el cuatrenio.	Estrategia Implementar	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Gestionar una capacitación en los programas internacionales de becas estudiantiles.	Capacitación Realizada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Diseñar e implementar una estrategia de cooperación internacional para fortalecer el desarrollo del bilingüismo en el municipio.	Estrategias Generadas	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Gestionar ayudas gubernamentales de otros países para el fortalecimiento de atención y reparación integral a las víctimas.	Acciones Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 59°B. Subprograma AL RITMO REGIONAL

Este subprograma busca la implementación de acciones concretas para el mejoramiento de la integración de las diferentes escalas, optimizando la interacción entre los entes territoriales locales y regionales para romper las barreras político-administrativas.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Cooperar con la implementación de las dinámicas entre las diferentes escalas del municipio en el cuatrenio.	Dinámicas Implementadas	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Crear una capacitación para optimizar la interacción entre los territorios locales y regionales, capacitando a los líderes del municipio.	Capacitaciones Realizadas a Líderes Municipales	Número	0	3	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 60°. PROGRAMA ANOLAIMA CON TRANSPARENCIA

Con la implementación de este programa se busca que la administración sea transparente, eficiente, comprometida y cumplidora de sus deberes y responsabilidades, para dar cumplimiento a lo efectuado en el artículo 1° de las Constitución Nacional que establece “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria,

descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” Y el artículo 6° “Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus función y los principios consagrados en el artículo 209° “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.” Por lo anterior cabe aclarar que la función administrativa se encuentra el servicio de la comunidad y por lo tanto debe perseguir los beneficios colectivos y el desarrollo de su comunidad, todo lo anterior bajo los principios fundamentales como son la transparencia, eficacia, economía, igualdad, imparcialidad y publicidad.

Por otra parte se hace necesario que el servicio prestado por la administración municipal en la alcaldía sea de una forma, agradable, oportuna, eficaz, diligente y respetuosa para los usuarios en la prestación de los diferentes servicios que se prestan.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incrementar en 10 puntos porcentuales los índices de transparencia en la función pública ejercida por la administración en los próximos cuatro años.	Puntos Incrementados	Porcentaje	0	10%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Incrementar al 80 % los niveles de satisfacción en la atención a los usuarios de la alcaldía municipal.	Usuarios Satisfechos	Porcentaje	0	80%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Mejorar los procesos internos para llegar a la calidad en la atención generando una oportuna respuesta y solución a los requerimientos.
- b. Afianzar la lucha contra la corrupción y generar ámbitos de transparencia a partir de mejores prácticas de gobierno, mostrando las actuaciones de forma real, con total acceso a la información y garantizar el ejercicio de los entes de control.
- c. Hacer Seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se la hagan a la administración.

- d. Fortalecer los canales de comunicación entre los ciudadanos y el alcalde para tener una efectiva participación ciudadana en el marco del respeto por las ideas y opiniones de los ciudadanos.
- e. Informar a la comunidad sobre los proyectos de interés general que se realizaran en el cuatrienio en tiempo real.

Artículo 60°A. Subprograma ADMINISTRACION MODERNA CON EFICIENCIA

La administración municipal de Anolaima brinda a los habitantes soluciones integrales a sus inquietudes, a través de diferentes mecanismos como la atención presencial, electrónica y telefónica, con la única intención de prestar un servicio eficiente, con la finalidad de fortalecer la administración municipal, por medio de la satisfacción en el servicio a la ciudadanía.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Generar una alianza con las emisoras regionales para la publicidad de los proyectos y actuaciones de la administración.	Alianzas Realizadas	Número	0	2	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Implementar una estrategia para mejorar la efectividad de los canales de comunicación y respuesta con la administración.	Estrategia Realizada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Vincular y garantizar que las entidades sociales de salud, CONVIDA, EAPB, entre otros presten una atención primaria integra.	Integración Garantizada	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Gestionar estrategias para la humanización de los servicios de salud del municipio de Anolaima	Estrategias Implementadas	Número	0	6	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 60°B. Subprograma ANOLAIMA CON EL BUEN GOBIERNO

La alcaldía municipal de Anolaima por medio de la administración será promotora del respeto de los derechos, así mismo planeará y ejecutará de forma eficiente, honesta, transparente y eficaz todo lo concerniente al plan de desarrollo con la única finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de servidores íntegros y comprometidos para cumplir con sus metas y rendir cuentas de sus procedimientos.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Fortalecer los sistemas de información para prestar un buen servicio.	Sistema de Información Fortalecido	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Fiscalizar de forma continua, el trabajo eficiente y respetuoso de los servidores públicos.	Acciones Realizadas	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Diseñar y promover un modelo integral para el buen gobierno y transparencia que promueva la eficiencia y el respeto por lo público.	Modelo Integral Promovido	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Gestionar para la prevención, promoción y control de enfermedades de vectores.	Programas Gestionados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Artículo 60°C. Subprograma ANOLAIMA CON AUTORIDAD

Este subprograma tiene como propósito generar un proyecto para crear los lineamientos necesarios para el buen desarrollo de las funciones de los servidores públicos, bajo el marco de la legalidad y la transparencia.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar una campaña de respeto por lo público y del desarrollo de proyectos bajo el margen de la legalidad.	Campañas Realizadas	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Fortalecer los sistemas de control y vigilancia de las funciones de los servidores públicos.	Sistemas de Control y Vigilancia Fortalecidos	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Institucionalizar el incentivo a la excelencia en la transparencia, eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones públicas.	Incentivo Institucionalizado	Número	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 61°. PROGRAMA ANOLAIMA DIGITAL

Para la alcaldía de Anolaima es relevante crear el programa “Futuro Digital”, teniendo en cuenta que los avances tecnológicos a nivel global y en el país, van abriendo una brecha en las diferentes formas de comunicación, ya que el municipio no cuenta con nuevas tecnologías suficientes, para atender las necesidades de la población, tanto en la parte rural como en el casco urbano.

Por lo anterior es conveniente fortalecer Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ya que estas herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video.

Actualmente el papel de las TIC en la sociedad es muy importante porque ofrecen muchos servicios como: correo electrónico, búsqueda de información, banca online, descarga de música y cine, comercio electrónico, etc. Por esta razón las TIC han incursionado fácilmente en diversos ámbitos de la vida, entre ellos, el de la educación.

El municipio de Anolaima cuenta con un portal interactivo, el cual ha sido de gran utilidad para la comunidad en general, porque se ha desarrollado varios cursos del SENA a nivel técnico y tecnológico, proporcionando a los estudiantes el accesos a los equipos con la conectividad a internet, con el fin de garantizar los estándares de calidad de la educación y el servicio del portal, adicionalmente todas las habitantes del municipio tienen acceso al portal y con un enfoque preferencial en la prestación del servicio a los estudiantes de las instituciones educativas.

Mediante consulta a las instituciones educativas se determinó que, a nivel de las sedes ubicadas en el casco urbano, se cuenta con varios equipos como lo son los computadores de mesa, portátiles, tables y acceso a internet; sin embargo, esto no es suficiente, ya que también se evidencio que las sedes rurales (escuelas rurales) no cuentan con acceso a internet y los equipos no se encuentran en uso y muchos de ellos están en mal estado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar es uso de las TIC en el Municipio garantizando el acceso a internet al 100% de los establecimientos educativos del casco urbano y la parte rural.	Programa Implementado	Porcentaje	0%	100%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Incrementar el acceso de los habitantes del municipio a las herramientas TIC creando planes y programas para la integración de la comunidad en general.
 - Crear canales de comunicación e interacción de los habitantes del municipio y la administración municipal para prestar servicios en línea.
 - Promover el fortalecimiento del portal interactivo, para la implementación de reproductores de audio y video.
 - Promover la innovación, uso y apropiación de las TIC mediante la capacitación a las comunidades organizadas, funcionarios públicos, grupos poblacionales y comunidad en general, por medio de la utilización del portal interactivo.
-

- e. Dar cumplimiento a las directrices nacionales en materia de gobierno en línea, mediante la promoción y acompañamiento a su implementación en las entidades públicas en el municipio.
- f. Gestionar recursos del orden nacional e internacional a través de la participación en convocatorias, presentación de proyectos y/o celebración de alianzas con entidades públicas y/o privadas.
- g. Promover el mejoramiento de la señal y la ampliación de cobertura de internet, telefonía celular en el municipio.
- h. Promover la puesta en funcionamiento de emisoras de interés público.

Artículo 61°A. Subprograma ANOLAIMA MEJORANDO SU INFRAESTRUCTURA TIC

Este subprograma tiene como objetivo principal consolidar una mejor infraestructura tecnológica de procesamiento, almacenamiento y respaldo de la alcaldía y la infraestructura necesaria para garantizar la conectividad entre las instituciones públicas para fortalecer la gestión y la prestación de servicios a las comunidades, por medio de la implementación de las nuevas tecnologías.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear un proyecto para gestionar la actualización de equipos de uso gubernamental en un 10 %.	Proyecto Implementado	Porcentaje	0	10%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Mejorar el acceso a internet en un 70% para prestar un servicio de calidad a los usuarios de la alcaldía.	Infraestructura Mejorada	Porcentaje	45%	70%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Dar uso a las zonas WIFI del municipio publicitando el buen uso de las mismas.	Proyecto zona WIFI Implementado	Numero	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 61°B. Subprograma ANOLAIMA SERVICIOS TIC

Para la alcaldía municipal es de gran importancia garantizar la sostenibilidad de las plataformas tecnológicas y los sistemas de información, servicio corporativos y aplicativos que soportan la prestación de servicios TIC de la administración municipal, por lo que se hace necesario la creación de aplicativos en la página oficial de la alcaldía.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar anualmente el seguimiento y monitoreo a la implementación del plan estratégico de TIC.	Proyecto Implementado	Numero	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Ampliar en 20 % la plataforma tecnología de la alcaldía para soportar nuevos sistemas y servicios.	Plataforma Ampliada	Porcentaje	0%	20%	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Crear y habilitar el pago de los impuestos por plataforma (PSG).	Programa Creado e Implementado	Numero	0	1	Secretaria de Hacienda

Artículo 61°C. Subprograma ANOLAIMA CON GOBIERNO EN LINEA

En este mundo globalizado es necesario, vivir en una constante actualización de los diversos temas y tecnologías, por lo que la alcaldía municipal de Anolaima tiene como propósito promover el uso de las TIC y la implementación de la estrategia de gobierno en línea.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Crear 1 proyecto para capacitar en el cuatrienio a 300 ciudadanos en uso y apropiación de las TIC, con especial atención en la comunidad organizada, población en condición de discapacidad y vulnerabilidad, utilizando las herramientas tecnológicas del portal interactivo.	Proyecto Creado e Implementado	Numero	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Generar un programa para la alfabetización digital de la tercera edad y/o personas que de este servicio.	Programa Generado	Numero	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Crear un proyecto, para fomentar los espacios de emprendimiento mediante la comercialización de productos por plataformas tecnológicas.	Proyecto Creado e Implementado	Numero	0	1	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Artículo 62°. PROGRAMA ANOLAIMA MEJORA SUS FINANZAS

El programa atiende el ODS No. 16 consistente en: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”

Eficiencia Fiscal: Mantener el equilibrio financiero del municipio entre sus ingresos, gastos y la deuda pública, con perspectiva estable de la deuda pública. Automatización e integración de procesos financieros: La integración de los sistemas existentes permitirán la mejor toma de decisiones tributarias, así como la eficiencia en el recaudo de sus rentas.

El Sistema de Información Integral debe ser moderno y corresponder con las técnicas del sector y las necesidades nuestra entidad. Fiscalización y anti evasión: Se deben adelantar las acciones suficientes para la fiscalización y anti evasión contra la defraudación de las rentas municipales. Pagar es fácil: Se debe romper el estigma que pagar un tributo es muy complicado, mejor hacerlo fácil mediante el acercamiento de los medios de pago al contribuyente.

Implementar los procesos y procedimientos de gestión financiera, gestión tecnológica, gestión documental, talento humano y atención al ciudadano al interior de la Secretaría de Hacienda.

Implementación, modernización e integración de la infraestructura computacional, de los sistemas de información, herramientas tecnológicas y comunicaciones.

Implementación del plan de fiscalización y plan anti evasión contra la defraudación de las rentas municipales.

Tabla No. 7. Posicionamiento Fiscal 2017

VARIABLE	DESEMPEÑO
1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	61,17
2/ Respaldo del servicio de la deuda	3,30
3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	64,07
4/ Generación de recursos propios	53,34
5/ Magnitud de la inversión	84,58
6/ Capacidad de ahorro	32,59
7/ 'Indicador de desempeño Fiscal	67,19
Posición 2017 a nivel Nacional	598,0

Fuente: DNP 2020

Tabla No. 8. Eficacia y eficiencia 2017

VARIABLE	DESEMPEÑO
Eficacia 2017	65,35
Eficiencia 2017	62,39
Cumplimiento de Requisitos Legales 2017	92,89
Gestión Administrativa y Fiscal 2017	59,02
Desempeño Fiscal 2017	67,19
Capacidad Administrativa 2017	50,86
Indicador Desempeño Integral 2017	69,91
Rango Calificación	Medio

Fuente: DNP 2020

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Mantener el incremento de los ingresos corrientes anuales y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	Índice de Inflación	Porcentaje	3,8%	6%	Secretaria de Hacienda

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- a. Eficiencia Fiscal: Mantener el equilibrio financiero del municipio entre sus ingresos, gastos y la deuda pública.
- b. Automatización e integración de procesos financieros: La integración de los sistemas existentes permitirán la mejor toma de decisiones, así como la eficiencia en el recaudo de sus rentas.
- c. El Sistema de Información Integral debe ser moderno y corresponder con las técnicas del sector y las necesidades nuestra entidad.
- d. Fiscalización y anti evasión: Se deben adelantar las acciones suficientes para la fiscalización y anti evasión contra la defraudación de las rentas municipales.
- e. Pagar es fácil: Se debe romper el estigma que pagar un tributo es muy complicado, mejor hacerlo fácil mediante el acercamiento de los medios de pago al contribuyente.

- f. Implementar los procesos y procedimientos de gestión financiera, gestión tecnológica, gestión documental, talento humano y atención al ciudadano al interior de la Secretaría de Hacienda.
- g. Implementación, modernización e integración de la infraestructura computacional, de los sistemas de información, herramientas tecnológicas y comunicaciones.
- h. Implementación del plan de fiscalización y plan anti evasión contra la defraudación de las rentas municipales.

Artículo 62°A. Subprograma ANOLAIMA CON EFICIENCIA FISCAL

Se pretende integrar el sistema de información financiera en las diferentes áreas de la administración municipal, en especial vinculando el área de contratación con el software PRADMA el cual el municipio durante 16 años viene manejando.

Uno de los objetivos a desarrollar es la estimulación del recaudo en el municipio por los cual se plantean mediante:

- Pago electrónico de los impuestos
- Ferias tributarias bajo directriz nacional.
- Ejecutar un plan de comunicación para fortalecer la imagen corporativa del municipio.
- Mejorar la infraestructura física de las oficinas de la secretaria de Hacienda, para mejorar las condiciones de atención de los contribuyentes.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Implementar un plan de fiscalización, planes anti evasión con los instrumentos de señalización.	Plan de Fiscalización Implementado	Número	0	1	Secretaria de Hacienda
Actualización del Estatuto de Tributario Municipal.	Estatuto Actualizado	Número	0	1	Secretaria de Hacienda

Artículo 63°. PROGRAMA ANOLAIMA CON INFORMACION PRECISA Y OPORTUNA

Bajo los principios del buen gobierno y eficiencia administrativa y bajo una planeación eficiente e integral busca generar planes, informar y para la eficiencia en la toma de las decisiones.

La carencia de información precisa y oportuna plantea un problema para la actuación de las entidades territoriales, que aunque algunas veces conocen las dificultades y problemáticas que afectan su territorio, pueden llegar a tomar decisiones erróneas o inadecuadas.

Implementar un sistema de gestión de la información que permita producir estadísticas oficiales su análisis y difusión, para soportar las decisiones a tomar.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Al finalizar el cuatrienio, el 40% de los sectores de inversión dispondrán de información geoespacial y estadística, Sistema de Información.	Sectores con Información Disponible	Porcentaje	0%	40%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
El 100% de las dependencias concretan y ejecutan las recomendaciones resultantes del seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo.	Dependencias con seguimiento y evaluación	Porcentaje	0%	100%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- Plataforma única de información. Se implantara un sistema de información que integre los sistemas de existentes en el municipio.
- Adoptar un seguimiento sistemático.
- Gestionar recursos con el OCAD para la implantación de los medios de información.

Artículo 63°A. Subprograma ESTADISTICAS Y PLATAFORMAS DE INFORMACION AL DIA

La planeación como un eje que permita la planificación de recursos, el poder articular las políticas públicas, la adecuada formulación e implementación de proyectos de inversión, la actualización y conservación catastral, la adopción de mecanismos de gestión territorial como la plusvalía, las UPR, cargas y beneficios, parciales, estudios sectoriales con beneficios territoriales y fiscales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar dos (2) encuestas en el municipio, una a los hogares de carácter multipropósito y otra a los establecimientos económicos, con el fin de obtener información estratégica para toma de decisiones.	Encuestas realizadas	Número	0	2	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.

Artículo 63°B. Subprograma SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL HONESTIDAD EFICIENCIA 2020-2024

Consolidar un sistema integrado de seguimiento al plan de desarrollo, la ejecución presupuestal, estableciendo controles a la ejecución de metas y programas.

La rendición de cuentas como elemento fundamental de control político e información a la comunidad.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Realizar un 100% de seguimiento y evaluación a la gestión del municipio.	Evaluaciones realizadas	Porcentaje	0	100%	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.
Realizar al menos 5 rendiciones de cuentas durante el cuatrienio.	Publicaciones realizadas	Número	0	5	Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos.